



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 197

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 190

**celebrada el martes, 30 de mayo de 1989**

---

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a las prestaciones de servicios realizadas por abogados, procuradores y graduados sociales en todo tipo de procesos ante los Juzgados y Tribunales («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 138.1, Serie B, de 10 de febrero de 1989) (número de expediente 122/000120).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre Salud y Seguridad Laboral («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 139.1, Serie B, de 10 de febrero de 1989) (número de expediente 122/000121).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 284, Serie D, de 8 de febrero de 1989) (número de expediente 162/000133).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley sobre regulación del juego («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 260, Serie D, de 9 de diciembre de 1988) (número de expediente 162/000122).

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol (número de expediente 173/000096).**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles (número de expediente 173/000097).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 198, de 31 de mayo de 1989.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley ..... 11224**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a las prestaciones de servicios realizadas por abogados, procuradores y graduados sociales en todo tipo de procesos ante los Juzgados y Tribunales ..... 11224**

*En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor Cañellas Fons defiende una proposición de ley, manifestando que el objeto de la misma es la modificación del régimen que actualmente se aplica a las prestaciones de servicios realizadas por abogados, procuradores y otros profesionales que llevan a cabo su actividad ante los tribunales de justicia. Alude al artículo 119 de la Constitución, que afirma la gratuidad de la justicia en España, lo que, en su opinión, es de imposible cumplimiento toda vez que, sin ir más lejos, para este año dicho servicio público tiene presupuestados del orden de 158.000 millones de pesetas, carga de la que nunca nos veremos libres si queremos, como efectivamente ocurre, seguir siendo un Estado de Derecho. En realidad el citado precepto constitucional, más que intentar la gratuidad total de la Justicia, lo que pretende es abaratar el procedimiento, y en esa tendencia se ha producido un paso importante con la subvención de las tasas judiciales. Sin embargo, se ha dado un paso atrás con la nueva aplicación del IVA al 6 por ciento para estos servicios profesionales, lo que sin duda no va a contribuir a abaratar más el coste del procedimiento a que antes se refería y sí, por el contrario, a incrementarlo al máximo, cuando el recurrir a estos profesionales no es potestativo o al menos no lo es en todos los casos. En turno en contra de la proposición de ley interviene,*

*ne, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el señor García Ronda, señalando, una vez más, que se tiene que debatir la aplicación del IVA en los casos relacionados con los tribunales. Piensa, en primer lugar, que ha sido un error por parte del señor Cañellas aludir al tipo cero en la parte final de su intervención, en cuanto que la proposición lo que pide es la exención del impuesto, que es cuestión muy distinta.*

*Insiste después en la reiteración de este tipo de debates y en el hecho de que el Grupo Parlamentario Popular parece olvidar que se trata del cumplimiento de unos compromisos internacionales, y más aún de la propia Comunidad Europea, que impone esta exigencia y que ya en ejercicios anteriores hizo ver que se estaba produciendo en nuestro país una violación unilateral del propio Tratado de Adhesión. Precisamente esta exigencia comunitaria ha llevado a fijar en la Ley de Presupuestos última el tipo del 6 por ciento para estos servicios ante la prohibición comunitaria de aplicar el tipo cero a la exención. Cree que esta circunstancia debiera haber sido suficiente para que el Grupo Parlamentario Popular no presentara la proposición de ley.*

*Desconoce, por otra parte, la verdadera intencionalidad del Grupo proponente, pensando que quizá trate de presentarse ante los profesionales del Derecho como valedores de sus intereses, circunstancia que podría llevar a planteamientos similares respecto de otros profesionales, como arquitectos, economistas, etcétera.*

*Cree que las razones expuestas son suficientes para justificar el voto negativo del Grupo Parlamentario socialista respecto de la proposición de ley.*

*Replica el señor Cañellas Fons y duplica el señor García Ronda.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor Espasa Oliver, de la Agrupación IU-IC, y el señor Cavero Lataillade, del Grupo del CDS.*

*Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 71 votos a favor y 147 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-**

**Iniciativa per Catalunya, sobre salud y seguridad laboral ..... 11229**

El señor **Espasa Oliver** defiende la proposición de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señalando que si todas las leyes son importantes, quizás haya algunas, como la que ahora va a defender, que merecen una sensibilidad especial por afectar, en primer lugar, a un colectivo fundamental, el de los trabajadores de todo tipo, y tratar de la salud y seguridad laboral. La proposición que somete a la Cámara tiene, por consiguiente, una enorme importancia, tanto por el contenido de la misma como por el colectivo al que va dirigida. Expone que el riesgo ante la enfermedad y la muerte no se distribuye igualmente entre todas las capas de la sociedad, ya que son los de menores ingresos, los trabajadores, los que sufren una incidencia mucho mayor de enfermedades y tasa de mortalidad que otros niveles de la población. La proposición que hoy somete a consideración de la Cámara pretende corregir, en la medida de lo posible, dicho dramático estado de cosas, habida cuenta, además, de que los trabajadores no tienen más fuerza que la de su propio trabajo y están sometidos en mucho mayor grado que otros niveles socioeconómicos de nuestra sociedad a los riesgos antes aludidos.

Considera que se hallan en una situación de absoluta necesidad de promulgación de una ley de salud y seguridad laboral, materia en la que nada importante se ha legislado desde el año 1982, cuando tenemos un Gobierno que se reclama de izquierdas y dispone de la mayoría absoluta en la Cámara y al que en estos momentos le han entrado muchas prisas para la regulación de otro derecho también importante, como es el de la huelga.

Seguidamente facilita a la Cámara diversas cifras en apoyo de sus afirmaciones relativas a un mayor grado de mortalidad y enfermedades en las capas más débiles de nuestra sociedad cuya situación estima imprescindible que se corrija. Aclara que las cifras que ha dado son contrastables y en muchos casos están extraídas de fuentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se extiende asimismo sobre el incremento de los accidentes de trabajo, que califica de espectaculares con la reactivación económica de nuestro país, encontrándonos también aquí en una situación de enorme retraso en la legislación respecto de otros países.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, reconociendo la importancia del tema planteado ante la Cámara, siendo mérito de la proposición el hecho de permitirles una primera reflexión y toma de conciencia sobre el mismo. Desearía que este texto fuera tomado en consideración, en cuyo caso el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana aprovecharía para manifestar los

puntos de desacuerdo con la proposición, tratando de conseguir, entre todos, un texto más acertado.

El señor **Revilla Rodríguez**, en nombre del CDS, considera innecesario destacar la importancia que tiene proteger la salud en el puesto de trabajo, que nunca puede ser, o al menos no debe serlo, fuente de enfermedad, lo que obliga a que se tomen medidas precisas para que tal cosa no suceda. Es evidente que hay que reducir riesgos y prevenir situaciones, en cuyo aspecto coincide con el señor Espasa en que la legislación vigente está desfasada, lo que de por sí justifica la necesidad de su acomodación a los momentos actuales. En este sentido expresa el claro apoyo del CDS a la proposición que se debate.

En representación del Grupo de Coalición Popular, la señora **Villalobos Talero** anuncia su apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley, reservándose para el momento oportuno la presentación de las enmiendas correspondientes. Hace suyas las palabras de oradores precedentes respecto a que la legislación vigente en la materia está totalmente obsoleta, estimando que una visión pragmática de la situación llevaría a buscar prevenciones desde la empresa, potenciando todas las acciones de información y formación para prevenir accidentes, ya que una vez producidos estos pocas soluciones caben.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Vidal Escartí** alude a algunos puntos de la proposición con cuyo contenido coincide el Grupo Socialista, como son la importancia y urgencia del tema sometido a deliberación de la Cámara. Reconoce que la legislación vigente es obsoleta y dispersa, lo que da lugar a una falta de dirección unitaria. A ello se une el que las transformaciones sociolaborales ocurridas en los últimos años requieran la introducción urgente de nuevas pautas de equilibrio en favor de la salud y de la integridad física de los trabajadores. Estando, pues, de acuerdo con la necesidad de la reforma legislativa, cree que la presentada por Izquierda Unida se limita a reproducir en un 95 por ciento uno de los borradores elaborados por el Ministerio de Trabajo que ha quedado en suspenso a la espera de conocer los puntos de vista que han de fijarse en las directivas comunitarias. Cree, por consiguiente, que está justificada esta pequeña demora y, en consecuencia, el voto en contra que anuncia por parte del Grupo Socialista.

Replica el señor Espasa Oliver y duplica el señor Vidal Escartí.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 71 votos a favor, 140 en contra y una abstención.

Página

**Proposiciones no de ley ..... 11236**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero ..... 11236**

*La señora Tocino Biscarolasaga defiende la proposición del Grupo de Coalición Popular, afirmando que la cultura española en sus distintas manifestaciones es una de las más importantes del mundo, y no sólo por su aportación a la cultura universal sino, sobre todo, por sus hondas raíces en muy amplios sectores de la población. Entiende al mismo tiempo que el idioma español constituye el vehículo de comunicación por excelencia para transmitir ese importante y variado patrimonio cultural. Por otra parte, en estos momentos asistimos a lo que podría denominarse un auge de nuestra lengua en función del número cada día más creciente de personas que utilizan nuestro idioma como vehículo de expresión, si además tenemos en cuenta la potencialidad económica de muchas de las veinte naciones que tienen declarado el español como idioma oficial, podría afirmarse, con Miguel Unamuno, que se va cumpliendo lo de que el español es la lengua que va a compartir, junto con la inglesa, el predominio mundial. La realidad está demostrando que es ya la segunda lengua más hablada en el mundo, existiendo una demanda social creciente de su enseñanza en el extranjero.*

*Ante las realidades expuestas, se pregunta qué se está haciendo por la promoción internacional del castellano y la difusión de nuestra cultura en el mundo, siendo su opinión que el Gobierno socialista no se ha mostrado consciente y sensible ante la realidad expuesta de la importancia de nuestra lengua y cultura fuera de nuestras fronteras. Basa la acusación en las situaciones de los Institutos de España en Europa, en la inadecuada situación presupuestaria del programa de cooperación y difusión cultural en el exterior y en la descoordinación de esfuerzos y la excesiva dispersión administrativa, con falta de unificación de los objetivos frente a la labor que vienen desarrollando países como Francia o Gran Bretaña. Como consecuencia de dicha situación y para remediar la misma presenta la proposición no de ley, pretendiendo que se refuerce y garantice la operatividad de nuestra red exterior de centros culturales, considerándola el verdadero núcleo de nuestra lengua y cultura.*

*Los señores Segovia Solana, del Grupo Parlamentario Socialista, y Baltá i Llopart, de Minoria Catalana, defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos Grupos.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Moreno Gómez, de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Garrosa Resina, del Grupo del CDS.*

*Interviene de nuevo la señora Tocino Biscarolasaga*

*para fijar la posición del Grupo Popular respecto de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 65 votos a favor y 157 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley sobre regulación del juego 11245**

*El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, defiende la proposición de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que los objetivos de la misma consisten en la creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y la remisión de un proyecto de ley por el Gobierno sobre regulación del juego. Señala que el juego se ha convertido en una de las primeras industrias y de los primeros sectores económicos de nuestro país y su volumen es sólo comparable con el de Estados Unidos y Filipinas. Facilita algunas cifras en apoyo de su afirmación anterior, calificando de preocupante la situación, máxime cuando se trata de un sector no suficientemente controlado, como tuvo ocasión de exponer en su día en la Comisión de Justicia e Interior. Desde el punto de vista normativo, considera justificada la realización de un estudio serio sobre la necesidad de una nueva legislación en la materia, habida cuenta de que en la actualidad existen más de 350 normas en vigor, muchas recientes y dispares, dictadas por las Comunidades Autónomas, número tan elevado por sí mismo que dificulta su aplicación, lo que da lugar a la situación de irregularidad completa en que se encuentra dicho sector. Termina el señor Sartorius reiterando la intencionalidad de su Grupo al presentar esta proposición y pidiendo a la Cámara el apoyo a la misma.*

*El señor Sanz Díaz defiende una enmienda formulada por el Grupo Socialista, manifestando que se trata de una enmienda de sustitución por considerar que el tema planteado por Izquierda Unida es importante, siendo razonable que la Cámara estudie cuáles son las vías adecuadas para que exista una homogeneización sobre la normativa y se completen las lagunas que pueda haber. En la enmienda plantean que en el seno de la Comisión de Justicia e Interior se cree una Ponencia que estudie la situación actual del juego en España y proponga, en su caso, medidas que en el ámbito de las competencias del Estado cubran los posibles vacíos normativos que puedan existir en la materia.*

*Se extiende a continuación en el comentario sobre la situación actual del juego y la multiplicidad de*

la normativa vigente, para terminar reconociendo la oportunidad de una modificación legislativa, que es lo que pretenden también con la enmienda de su Grupo.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Carrera i Comes**, del Grupo de Minoría Catalana; **Fraile Poujade**, del Grupo del CDS, y **Cañellas Fons**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la proposición debatida en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 196 votos a favor, dos en contra y 11 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 11251

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre reprivatización de la empresa pública REPSOL** ..... 11251

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Camacho Zancada** defiende la moción presentada, afirmando que el debate de la semana anterior parecía un diálogo de sordos en cuanto que él intentaba interpretar algunas posiciones del Gobierno en la privatización de Repsol y el Ministro de Industria contestaba por otros caminos diferentes. Analizado el tema y estudiadas las contestaciones del Ministro, observan que el problema es mucho más profundo y serio de lo que parece. Si ya antes había gran confusión sobre esta empresa pública, al iniciarse la privatización parcial de Repsol se está creando una confusión aún mayor, siendo ésta la primera razón que les impulsa a traer a la Cámara el estatuto de la empresa pública para cortar de raíz la enajenación de los bienes del Estado que se viene realizando sin esquema legal claro. Señala que la privatización parcial de Repsol puede ser ilegal porque las acciones de esta empresa pertenecen al INH y son, por tanto, acciones del Estado, por lo que para venderlas se debe hacer de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley del Patrimonio, que exige una ley expresa para vender más del diez por ciento de esas participaciones. Agrega que la situación planteada hace más necesario un estudio de la empresa pública porque se está cayendo en graves errores que ponen en peligro el patrimonio del Estado. Alude también a informaciones recientes sobre el intento de venta de la participación del Estado en el Banco Exterior de España, todo lo cual hace urgente el disponer del estatuto mencionado para fijar un criterio uniforme, puesto que no está de acuerdo con muchos negocios privatizadores que se vienen realizando en ocasiones a través de conversaciones secretas y poco claras. Pide que el principio de legalidad para la creación y disolución de empresas se respete, tal

como ya solicitó en su día su compañera de Grupo la señora Rudi.

Termina expresando la conveniencia de que una comisión especial estudie la viabilidad de esta empresa pública y controle las inversiones de Repsol.

El señor **Triana García** defiende una enmienda presentada por el Grupo Socialista, en un intento de acercamiento a la propuesta del Grupo Popular. Afirma que a la empresa pública hay que dotarla de la misma flexibilidad que a la privada, por supuesto de acuerdo con las leyes y con las mismas posibilidades de manejar de forma óptima los recursos públicos que se le han entregado, ya que en otro caso se está postulando un aumento del déficit del Estado a una situación discriminatoria respecto de la empresa pública, que sería contraria a la libertad de mercado que consagra la Constitución y contraria a los postulados de la CEE.

Respecto de la empresa Repsol, señala que la Ley General Presupuestaria establece un control que consideran más que suficiente y, por tanto, el Grupo Socialista mantiene sus posiciones, ya explicadas con amplitud en debates anteriores. Desea dejar claro que la autorización del Gobierno a Repsol para vender las acciones ha sido de acuerdo con la legislación vigente, por lo que procede finalmente a dar cuenta del contenido de la enmienda presentada por su Grupo a la proposición de Coalición Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Moreno Gómez**, por la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs i Ferret**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Lasuén Sancho**, del Grupo del CDS.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles** . . 11259

El señor **Espasa Oliver** defiende la moción formulada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que en dicha defensa intentará ser breve, repitiendo sólo lo que fueron argumentos esenciales del debate y de la interpelación. Recuerda básicamente que presentaron una serie de ejemplos para demostrar lo que en su opinión era una excesiva gubernamentalización de la televisión y la radio públicas españolas, todo lo cual les lleva a presentar la moción, cuyo contenido conoce perfectamente la Cámara y que no persigue otro objetivo político más que el de garantizar que la radio y televisión públicas sean de verdad públicas, que para él quiere decir verdadera y plural.

El señor **Ysart Alcover** defiende una enmienda de adi-

*ción y aclara que su Grupo Parlamentario comparte plenamente el espíritu de la moción y también absolutamente la literalidad de la misma. Respecto a la enmienda, pide en el inicio la reforma del Estatuto, mediante el estudio y elaboración conjunta por parte de todos los Grupos de la Cámara, para conseguir las fórmulas más adecuadas que garanticen unos medios públicos de comunicación al servicio de los intereses generales de la sociedad española.*

*El señor Bofill Abellhe defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista en un intento de aproximación al contenido de la moción de Izquierda Unida, si bien la intervención del señor Espasa, que lamenta, impide que tal propósito de acercamiento de su Grupo pueda llevarse a cabo.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Hinojosa i Lucena, del Grupo de Minoria Catalana, y Ramallo García, del Grupo de Coalición Popular.*

*Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 55 votos a favor, 137 en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.*

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES EN TODO TIPO DE PROCESOS ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido a las prestaciones de servicios realizadas por abogados, procuradores y graduados sociales en todo tipo de procesos ante los juzgados y tribunales.

Para defender la proposición, en nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Popular para solicitar de la Cámara la toma en consideración de nuestra proposición de ley que trata de modificar el régimen actual que

se aplica a las prestaciones de servicios realizadas por abogados, procuradores y otros profesionales que llevan a cabo su actividad ante los tribunales de justicia.

Ante todo, señor Presidente, me veo en el caso de rectificar una afirmación que contiene la exposición de motivos de nuestra proposición de ley, concretamente el primer inciso de esta exposición que dice: El artículo 119 de la Constitución dispone que la justicia será gratuita y eso es inexacto, señor Presidente.

El artículo 119 de la Constitución Española preconiza la gratuidad de la justicia en dos casos: uno específico, cuando así lo disponga la ley, y otro genérico al añadir «y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar». Esa es exactamente la norma constitucional. Norma constitucional que me veo en el caso de decir que es de imposible cumplimiento. No la voy a rectificar, porque no estoy autorizado para rectificar la Constitución, pero ésta es una afirmación utópica, señor Presidente.

La justicia nunca será gratuita en España. No lo será nunca porque necesitamos un montaje especial, todo un servicio público de la Administración de Justicia que para este año está presupuestado que nos va a costar del orden —por no citar cifras exactas— de los 158.000 millones de pesetas. Es decir, a los españoles, a todos los españoles en general, la justicia nunca nos puede salir gratuita, puesto que con nuestros impuestos tenemos que hacer frente, tenemos que liquidar esa carga presupuestaria que representa la Administración de Justicia, en su conjunto. Y de esa carga nunca nos veremos libres si queremos —como queremos, puesto que éste sí es un presupuesto ineludible de nuestra Constitución— seguir siendo un Estado de Derecho. Y en ese Estado de Derecho necesariamente tendremos que tener un servicio público de la Administración de Justicia que nos va a costar, más o menos, pero algo nos va a costar. Por eso digo que la afirmación constitucional debidamente citada es también un mandato de imposible cumplimiento.

¿Qué es realmente lo que pretende, lo que intenta, lo que subyace en este precepto constitucional? Sólo una cosa: abaratar el procedimiento, reducir el coste de la dispensación de este servicio público que es la Administración de Justicia. En definitiva, tampoco es gratis la medicina pública, tampoco es gratis la educación pública, puesto que su gratuidad viene derivada de existir, igual que en la justicia, unas consignaciones presupuestarias que permiten al usuario hacer uso, acudir a ese servicio educativo, a ese servicio médico; pero de gratuidad, nada. Y en esa tendencia al abaratamiento del procedimiento, del proceso, de la utilización de la justicia, del servicio de la justicia, se ha producido ya en nuestro país un paso importante, se ha dado una muestra de esa intención constitucional al suprimirse las tasas judiciales.

Con ello no se consigue que la justicia sea gratuita, pero sí se logra que al litigante le cueste esa parte directa, inmediata, tangible, perfectamente evaluable, que era el pago de la tasa judicial. Se le ha suprimido ese pago, pero no el coste del servicio de justicia. Nada tenemos que ob-

jetar; al revés, lo aprobamos, votamos favorablemente la supresión de las tasas judiciales.

En último extremo se podría pensar que bastante desgracia tiene ya quien acude a los tribunales para hacer valer sus derechos y, además de esta desgracia, de esta pérdida de tiempo, de horas y un aumento de preocupaciones, quien deba añadir a ese coste directo del pago de la tasa judicial. Por contra, hemos dado un paso atrás con esta nueva aplicación del IVA al seis por ciento, porque aquí ha habido un cambio. Primero, fue al 12 por ciento en toda minuta de un profesional del Derecho; luego, para los años 1987 y 1988, se llegó al tipo cero y ahora nuevamente, al discutir la Ley de Presupuestos de 1989, al tipo intermedio del seis por ciento para estos servicios profesionales, lo que en definitiva ha supuesto que algún cliente pregunte al profesional qué estamos haciendo y a qué se debe eso de que en unas minutas aparezca una cosa y en otras otra diferente. En definitiva, qué negocio estamos haciendo los profesionales con eso del IVA.

Esto es una anécdota y al cliente se le puede explicar. Pero no se puede explicar que la aplicación del IVA al seis por ciento constituya un paso en orden a abaratar el coste del procedimiento, porque me niego a decir el coste de la justicia. ¿Por qué? Porque este coste procesal se agrava con la aplicación del seis por ciento y, además, a nuestro entender, de una manera injusta, y me explico. El hecho de tener que acudir al servicio de un abogado o de un procurador no es potestativo o, al menos, no lo es en todos los casos. Existe una distinción que viene impuesta en algunos «ope legis»; es decir, la ley para determinados procedimientos exige necesariamente que el justiciable esté representado y defendido por un profesional en ejercicio. Luego ahí el justiciable no es libre ni siquiera de correr el albur de su propia defensa y estar a resultados de lo que él buenamente sepa hacer, no; la ley impone, la ley exige que el justiciable no sea libre. Por tanto, al justiciable necesariamente se le recarga su coste de la administración de justicia con una imposición legal. En otros casos la necesidad de recurrir a los servicios profesionales de abogados, procuradores, graduados sociales viene impuesta por la propia complejidad del proceso.

Ciertamente, hay procedimientos en los que el justiciable puede llevar su propia representación, pero no sabe, no entiende. No se le puede exigir a un ciudadano cualquiera que aparezca en un tribunal de justicia ni siquiera a presentar un simple escrito porque no sabe cómo enfrentarse a la respuesta que le da la Administración, y el caso es bien reciente porque lo he vivido profesionalmente.

Un cliente va presentar un escrito en el Juzgado solicitando una declaración de herederos ab intestato y se le deniega su admisión porque no lleva firma del letrado. El pobre justiciable se queda sin saber qué hacer. Va al despacho y le tienes que decir que lo vuelva a presentar porque la ley no exige firma de letrado más que a partir de las 250.000 pesetas. Y como su patrimonio no alcanza las 250.000 pesetas, bastante tiene con el incordio de tener que acudir a un juez —no es culpa suya, es culpa de su ascendiente que no se molestó en hacer un testamento, de

acuerdo— para que le declare un derecho que le reconoce la ley, cual es el de ser heredero legítimo de su causante.

Si el que tiene que recurrir al servicio profesional, porque no sabe o porque no puede, debe pagar el IVA, resulta que el gravamen es doble porque tiene que pagar honorarios, en los que se incluye el IVA.

Entendemos que tampoco es justa la aplicación de un tipo, concretamente el que nos estamos ocupando del seis por ciento u otro, porque no todos se van a ver afectados igualmente por la aplicación del IVA, con lo que de paso estamos vulnerando el artículo 14 de la Constitución Española. En primer lugar, los que no tienen recursos, conforme al artículo 119 de la Constitución, están exentos porque no van a pagar minuta; se les defiende con el beneficio de la justicia gratuita y, por tanto, en esa remuneración, vía presupuestos, no hay IVA, por lo que se les declara exentos. Pero, señor García Ronda, es que hay algún exento del IVA en el beneficio de justicia gratuita que no está exento, por ejemplo, del Impuesto sobre la Renta, porque el beneficio de la justicia gratuita es, en cifras redondas, hasta 1.200.000 pesetas; por tanto, este señor sí está contribuyendo normalmente al coste de la justicia a través de su Impuesto sobre la Renta y se le exonera de esta parte, al otro no.

En segundo lugar, los que no están exentos por prescripción constitucional, ¿qué ocurre? Ahí también hay una distinción; hay quien podrá repercutir el IVA, eludirlo; el empresario que contrata los servicios profesionales de un abogado el importe de esa minuta lo va a incluir en la famosa cuenta 473-1 del Plan General Contable y lo recuperará del Estado; el comerciante individual sujeto a estimación objetiva singular, al régimen especial de equivalencia del IVA, ese no podrá descontar la minuta y las actuaciones serán idénticas; los dos habrán reclamado una cantidad, los dos habrán acudido a un tribunal en busca de que se les reconozcan sus derechos. Uno, por la vía de la repercusión quedará exento del IVA, el otro no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cañellas, le ruego que termine.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Termino, señor Presidente.

De ahí nuestra petición en esta proposición de ley de que se sujete el IVA de estos profesionales al tipo cero que tiene, cuando menos, la traba de que sujeta a los dispensadores de estos servicios a determinadas formalidades y, por ende, permite el control por parte de la Administración tributaria para saber quién sí y quién no está cumpliendo su deber.

No es nada extraño, está en otras legislaciones de nuestro entorno, aunque, debo reconocerlo, la regulación del IVA no sea idéntica en todos los países europeos. No obstante, entiende mi Grupo que esta sumisión al tipo cero es mucho más justa, mucho más equitativa que la del seis por ciento por la que nos estamos rigiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.  
¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, una vez más tenemos que debatir la aplicación del IVA en estos casos de asuntos relacionados con tribunales.

Creo que habrá sido un error por parte del señor Cañellas aludir al tipo cero en la parte final de su intervención, en cuanto que la proposición de ley lo que pide es la exención del Impuesto y, como bien saben SS. SS., la cuestión es muy distinta en un caso que en otro, sobre todo en lo que se refiere a la situación de declaración por parte de los sujetos pasivos y a la imposibilidad de deducción en otros casos; pienso que habrá sido un error.

Me voy a referir al tenor literal de la proposición del Grupo Popular. Como ya he dicho, esta situación y este debate son reiterados, porque en varias ocasiones anteriores hemos hablado sobre ello, por lo menos ambos Grupos, ya que no recuerdo exactamente las intervenciones de los demás Grupos, acerca de esta cuestión; incluso en todas las Leyes de Presupuestos ha surgido.

En este sentido quiero decir que me parece que la argumentación que hoy trae a la Cámara el Grupo Popular tiene dos razones fundamentales. Una de ellas olvida los compromisos de nuestro país, no ya sus compromisos internacionales, con la Comunidad, a la que no puedo considerar extranjera —por eso no digo compromisos internacionales— y otra razón que es fundamentalmente falaz.

Quiero dar un repaso muy breve a la situación desde el punto de vista del compromiso con la Comunidad Económica Europea. Nuestra ley de Presupuestos para el año 1986 declaró aplicable el tipo impositivo cero para estos casos, cediendo un poco a las peticiones de un grupo importante de profesionales que son los que trabajan habitualmente en los juzgados y en los tribunales. La vigencia de dicho tipo impositivo fue prorrogada para la Ley de Presupuestos Generales de 1987 y, a raíz de ello, los representantes de la Comisión de las Comunidades Europeas manifestaron que ello constituía una violación unilateral del Tratado de Adhesión de España a esas mismas Comunidades. En febrero de 1987 el Gobierno español recibió una carta en la que se decía que el tipo cero previsto en la Ley de Presupuestos no era compatible con las normas de Derecho comunitario. Más adelante, en septiembre del mismo año 1987, la Comisión dirige al Ministro de Asuntos Exteriores español una comunicación, que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 168, si no me equivoco, del Tratado de Roma, en la que se manifestaba que la sexta Directiva del Consejo de las Comunidades prohíbe que los Estados miembros que no tengan en vigor con anterioridad el tipo impositivo cero lo impongan y que esa obligación atañe también a los Estados miembros incorporados «a posteriori» a la Comunidad Económica Europea, excepto en aquellos casos en que haya una autorización expresa o una previsión en el Acta de Adhesión. En ese sentido, se consideraba que España había infringido la sexta Directiva.

En agosto de 1988 la Comisión dirige al Gobierno español un dictamen motivado en el que se le insta a modifi-

car la norma que disponía el tipo cero y no solamente eso, sino que éste era un aviso previo a la interposición de recurso ante el Tribunal de justicia de la comunidad, en una actuación que era muy lógica, además, por parte de la Comisión de las Comunidades. Por ello, en la Ley de Presupuestos de 1988, en su artículo 105, se eleva el tipo del cero al seis por ciento, que es el tipo reducido, es el tipo mínimo al que puede adherirse cualquier actividad dentro de la legislación tributaria española. La Comunidad (vuelvo a repetirlo, creo que esto no es nada nuevo para SS. SS. y menos para quienes hayan estudiado la proposición de ley adecuadamente) en la sexta Directiva prohíbe expresamente el establecimiento de tipos cero, y no solamente de tipos cero, sino de exenciones, como es el caso. En este asunto, por tanto, estamos totalmente imposibilitados de poner en vigor ni un tipo cero ni una exención, como se pide ahora en esta proposición de ley. Es evidente que al no estar implantado en España el Impuesto sobre el Valor Añadido en el momento en que la sexta Directiva entra en vigor, nuestro país no podía hacer uso de la autorización correspondiente a la que antes me he referido si no estaba habilitado para ello en el propio Tratado de Adhesión. Nuestro país se comprometió a adoptar su normativa interna del Impuesto sobre el Valor Añadido a lo que esa sexta Directiva y la Comunidad Europea como tal exige para llegar a unos criterios que fueran de armonización general con la Comunidad.

Creo que lo dicho hubiera tenido que ser suficiente para que el Grupo Popular no presentase su proposición de ley. No obstante, ha insistido queriendo ignorar que una medida de esta naturaleza provocaría de nuevo una reacción inmediata y, además, que se estaría acusando a España de ser tenaz en su incumplimiento, lo que no parece ni muy lógico ni muy adecuado a las normas que intentamos llevar a cabo de total adecuación con nuestros compromisos en la Comunidad.

Por otro lado hay que poner de relieve que en la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido que tendrían que hacer quienes son profesionales —y se refiere la proposición de ley a abogados, procuradores y graduados sociales— estarían limitadas sus deducciones de las cantidades de IVA que han tenido que soportar; limitadas por el hecho de que parte precisamente de sus minutas estarían exentas, lo cual llevaría a un prorrateo en las deducciones del IVA soportado, con el correspondiente incremento para el conjunto de sus costos debido a que sobre los no exentos recaía precisamente la totalidad del IVA soportado. Creo que ello llevaría a una cierta distorsión, como siempre que existe la regla de prorrata, inevitable por otra parte, en la propia consideración de costos y, por lo tanto, de precios de las minutas, con lo cual podemos pensar que quizá la exención no llevaría a una minimización de los precios, sino que de algún modo podrían verse tentados los profesionales a compensarla mediante los incrementos por vía de precios.

¿Cuál es la intención del grupo proponente? La verdad es que no la veo muy clara, aunque se me ocurren dos objetivos: uno, presentarse ante esos colectivos profesionales como valedores de ellos, y otro, presentarse ante otro

colectivo de gente un tanto difusa, pero de gente, con caso o nulo poder adquisitivo, diciendo que están para defenderlas, para que se rebajen los precios de las minutas que tengan que soportar como consecuencia de verse involucrados en cualquier situación en tribunales o juzgados. Creo que alegar el cumplimiento de la gratuidad (aunque el señor Cañellas ha hecho unas consideraciones acerca de la imposibilidad de la gratuidad que a mí me han parecido un tanto sofisticadas, en cuanto que ha confundido la gratuidad individual con la colectiva, etcétera, pues según ello ni la educación ni nada podría ser gratuito; naturalmente que no, pero no vamos a entrar en una disquisición sobre presupuestos) como causa para esta proposición me parece un tanto demagógico. En realidad yo preguntaría si importa más el cien de la minuta o el seis del Impuesto. Me atrevo a preguntar eso. Creo que de alguna manera la intervención del señor Cañellas ha de servir un tanto para vender a los clientes unas minutas determinadas. Siempre es bueno alejar, transferir hacia el Gobierno la culpa de determinados costos. Eso siempre sirve, en la argumentación dialéctica personal con la clientela, o pienso que puede servir.

Digo también —y el señor Cañellas a algo de ello ha aludido— que si se cobra minuta ya no hay gratuidad, desde luego. La gratuidad viene, en efecto —y él lo ha dicho—, cuando no hay minuta para aquellos que tienen derecho a que la justicia sea gratis. El IVA solamente se cobra cuando realmente se cobra una minuta, lo cual es lógico, pero vuelvo a remarcar a S. S. que el Impuesto es un seis por ciento y la minuta es un cien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Ronda, le ruego concluya.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente. Concluyo enseguida.

En realidad, para quienes son defendidos sin minuta, también es gratuita la justicia en la parte que corresponde al Impuesto. No me atrevo a decir que haya una actitud de defensa de un cierto corporativismo, aunque ello lo avalaría el hecho de que en la propia proposición de ley se hace referencia solamente a abogados, procuradores y graduados sociales, cuando ante juzgados y tribunales actúan, muchas veces por vía de asesoramiento, por vía de prestar declaraciones y peritaciones de todo tipo, otros profesionales, como arquitectos, economistas, aparejadores y muchos que se nos pueden ocurrir. Creo que la proposición de ley por esas dos razones, por razón de una inadecuación con nuestros compromisos dentro de la Comunidad Económica Europea y porque su argumentación desde el punto de vista de la defensa económica de la generalidad del pueblo español es un tanto falaz, no puede ser aprobada ni defendida por el Grupo Socialista que votará en contra, naturalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente.

Señor García Ronda, la parte que me ha hecho usted de relato histórico acerca de los compromisos de la Comunidad he sido capaz de seguirla y de entenderla, otra cosa será que esté de acuerdo en que no sea posible revisar esta postura. Quizá el sistema que hemos seguido no ha sido el correcto; dejo esa discusión aparte. Pero el resto de su intervención yo no la acabo de entender. ¿Qué los profesionales tendrán que aplicar la regla de prorrata? Pero si los profesionales que aplican el IVA no lo pagan, lo paga el cliente. ¿O es que el cliente que le caiga una minuta con IVA, pagará el IVA y al que le caiga sin IVA no prorrata con nada porque no tiene IVA? ¿Es que confunde usted las facturas que paga el profesional de su despacho con el IVA que cobra? No sé por donde va S. S. porque yo ese tema no lo he tocado.

En cuanto a que somos valedores de grupos profesionales, vuelvo a repetirle lo mismo, los profesionales que aplicamos —yo soy uno de ellos— el IVA en una minuta no lo pagamos, lo paga el cliente. Luego en todo caso, estaría defendiendo hipotéticamente al cliente que ha de pagar ese IVA, y es el que le he dicho que queda discriminado, porque si mi cliente es una empresa descontará el IVA, y si mi cliente es una persona individual, no empresario, no descontará el IVA y lo soportará, con la cual ya tenemos dos tipos de contribuyentes, los que soportan el IVA de las minutas y los que no lo soportan.

Dice usted que el seis por ciento es menos que la minuta, naturalmente, la minuta siempre es el cien, por que es la base. Hasta ahí llegan mis conocimientos de matemáticas, a pesar de ser de letras. Pero de lo que se trata es de que suprimimos las tasas para que no encarecieran la justicia, y ahora aplicamos el IVA. Volvemos a estar en lo mismo, pero dicho de otra forma. Los profesionales que intervienen o actúan ante los tribunales no actúan como profesionales del Derecho, actúan como peritos, normalmente, como expertos, y van a hacer su función que no es la de asesorar a la justicia. Por lo tanto, no mezcle eso con los profesionales.

Por último, señor García Ronda, dice usted que eso ya lo hemos discutido reiteradas veces (y termino por donde usted ha empezado), totalmente de acuerdo; quizás no sea la última. Catón el Viejo terminaba todos sus discursos pidiendo que se destruyera Cartago, y no sé si por hacerle caso o por aburrimiento los romanos acabaron destruyendo Cartago. Yo no pierdo la esperanza de acabar con el IVA en las minutas de los profesionales de la judicatura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas. Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente hacer alguna puntualización. En primer lugar, si le mezclo cuando se trata de trabajo ante tribunales lo de unos profesionales y lo de otros, no me argumento en ese sentido, aunque supongo que será para evadirse de ésta, si no acusación, por lo menos de esa sospecha de corporativismo a la que he aludido. Indudablemente se trata de un trabajo ante tribunales que al final,

y de uno u otro modo, viene a cargar en muchas ocasiones sobre ese justiciable al que usted está intentando arduosamente defender.

En segundo lugar, por mucho que las matemáticas, cuyo extenso conocimiento no le he negado en ningún momento, le hagan saber que la base imponible naturalmente es cien y lo otro es seis, le reitero que cien es más que seis, y bastante más. Lo que con ello quiero decirle, por si acaso no se había dado cuenta, es que el problema fundamental del costo está en la minuta y no en el Impuesto. En ese sentido creo que es muy claro.

Invito, por otra parte, a todos los profesionales, a todos los que lo sean, por qué no, a ser cuidadosos precisamente con asuntos como los que han sucedido en estos últimos meses, en que con una tranquilidad absoluta se ha pretendido, y logrado en parte, incrementar esos costos —me refiero a la parte del cien— de minuta para el justiciable de una manera excesiva, sin que ustedes hayan preguntado ni protestado por esa cuestión que, sin embargo, creo que ha hecho que la justicia para ese justiciable sea mucho más cara. En contraste, el Ministerio de Economía y Hacienda no ha movido su seis por ciento, sigue siendo igual. Por desgracia, el seis por ciento subirá como cifra absoluta en proporción a lo que suban las propias minutas.

Con esto yo creo —me ha obligado usted a insistir en ciertos argumentos que no voy a plasmar como una contraposición a quienes son profesionales en esta cuestión— que son ustedes los que no están defendiendo adecuadamente un equilibrio en los costos de la justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para manifestar nuestra posición, como Agrupación de Diputados, de votar siempre a favor de la toma en consideración de proposiciones de ley.

El tema que nos ha traído el Grupo Popular es muy controvertido. Hemos oído argumentos de gran entidad a favor y en contra. Nos reservamos nuestra opinión y participación en el debate para el caso de que fuera admitida a trámite esta proposición de ley, y hoy simplemente queremos señalar nuestro voto afirmativo, tal como he manifestado, para apoyar la toma en consideración de proposiciones de ley que los grupos de la oposición puedan presentar en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias señor Presidente.

Nosotros también queremos manifestar que vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley por los siguientes motivos.

Primero, porque venimos haciéndolo habitualmente respecto a las iniciativas de otros grupos de la oposición y, segundo, porque creemos que el contenido material de la proposición así lo merece.

Se ha argumentado aquí, señor Presidente, sobre el tema de la gratuidad de la justicia —no voy a entrar en el análisis del artículo 119—, pero si quiero señalar claramente que esa gratuidad de la justicia, que es un mandato constitucional, exige que por los poderes públicos se adopten todas las medidas que tiendan o aproximen a esa gratuidad de la justicia, y ésta evidentemente, sería una medida que no se puede negar que contribuirá a la reducción del impacto del costo de las minutas de abogados, procuradores y demás peritos o curiales que intervienen ante los tribunales.

Por otro lado, también se pueden argumentar las dificultades de la homologación comunitaria. Yo diría que muchas veces utilizamos con excesivo rigor las exigencias comunitarias. Muy recientemente, señor Presidente y señorías, se han debatido e intentado homologar los tres escalones de tipo del IVA y hemos conocido, a través de la prensa, cómo dos países comunitarios, si no recuerdo mal el Reino Unido de la Gran Bretaña y Luxemburgo, se han negado a esa homologación. Por lo tanto, la homologación en este momento en el Impuesto sobre el valor añadido está muy lejos de conseguirse. Esa sexta Directiva establece también un trato punitivo, desfavorable, para los países que se han incorporado más tarde y creo que puede ser perfectamente discutida. Además, la proposición tiene la prudencia de establecer que no se aplique de inmediato, caso de prosperar, sino que se deja abierto para el año 1990. Pienso que si se aprobara esta proposición por la Cámara, el Gobierno tendría espacio para poder argumentar, entre el mandato comunitario, el tiempo que media hasta que se consiga la homologación del Impuesto sobre el valor añadido, que todavía está muy lejos de conseguirse y, sobre todo, para tratar de conseguir en la Comunidad una cierta aceptación al tipo cero que ya estuvo vigente en nuestro país.

Por todas estas razones, señor Presidente, entendemos que se puede apoyar esta proposición y mejorar en algunos aspectos por la vía de la enmienda, en el supuesto de ser tomada en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre aplicación del Impuesto sobre el valor añadido a las prestaciones de servicios realizados por abogados, procuradores y graduados sociales en todo tipo de procesos ante los Juzgados y Tribunales.

Comienza la votación. (Pausa).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 71; en contra, 147.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL.**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre salud y seguridad laboral.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, evidentemente todas las leyes son importantes, todas las leyes que presenta el Gobierno o la oposición merecen la atención de todos nosotros y diría que en un grado de igualdad, pero quizá hay algunas leyes, como la que hoy tengo el honor de presentar ante ustedes en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que merecen una sensibilidad especial porque se trata de una ley que afecta a un colectivo fundamental, quizá el más importante de nuestra nación, al colectivo de los trabajadores de todo tipo, y sobre todo cuando la Ley que pretende regular un aspecto de este colectivo es una Ley como la que presento hoy ante ustedes, de salud y seguridad laboral. Por tanto, el tema es de una enorme importancia por el contenido y por el colectivo al cual va dirigida. Es un tema sobre el que se podrían hacer muchas afirmaciones, pero quizá algunos datos que no por ser escuetos serían menos significativos —y en algún caso son absolutamente dolorosos si se tiene sensibilidad para ello— servirán para enmarcar el problema que quiero presentar ante ustedes.

Saben ustedes, señorías, que el riesgo ante la enfermedad y la muerte no se distribuye igualmente entre todas las capas de la sociedad, y que las capas con menores ingresos, los trabajadores, el mundo del trabajo, los obreros, tienen una incidencia mucho mayor de enfermedades y de tasa de mortalidad que otros niveles de la población. Para ponerles un ejemplo, no de nuestro país sino del Reino Unido, en donde existen unas estadísticas de salud perfectamente contrastables y verificables, les recordaría que mientras la tasa de mortalidad para los profesionales liberales, gerentes y directivos se sitúa en el 80 por ciento, tomando como base el cien, la tasa de mortalidad y de morbilidad para el personal semicualificado y para los no cualificados se sitúa en el 140 por ciento. Como pueden ver ustedes, las desigualdades en morbilidad y en mortalidad son apabullantes entre un nivel y otro de población.

La proposición de Ley que presentamos hoy a la consideración de sus señorías pretende corregir en la medida que sea posible, desde la norma, este dramático estado de cosas: que los trabajadores, los que no tienen más fuerza que la de su propio trabajo estén mucho más sometidos al riesgo de la enfermedad, del accidente de trabajo e incluso de la pérdida de su propia vida, mucho más que otros niveles profesionales, otros niveles socioeconómicos en nuestra sociedad.

Por consiguiente, esta situación de desigualdad será de

alguna manera el hilo de Ariadna que guiará toda mi exposición; una desigualdad dolorosa, lacerante, que en la medida de lo posible deberíamos corregir en esta Cámara, porque desde el Gobierno ya se debería haber corregido habiendo producido normativa al respecto.

Estamos, pues en un situación de absoluta necesidad de una norma de tal rango, una ley de salud y seguridad laboral. Entre paréntesis les diré —y argumentaré a continuación— que no se ha producido nada desde 1982 hasta este momento en materia de salud y seguridad laboral, no se ha producido nada importante, nada significativo por un Gobierno que se reclama de la izquierda, que tiene la sigla «obrero» en su anagrama y que ha gobernado y continúa gobernando con mayoría absoluta. Nada significativo se ha hecho en este terreno y, en cambio, ahora parece que surgen prisas, surgen imperiosas necesidades de regular otro derecho importante, el derecho de huelga, cuando aún no se ha hecho nada en relación con un derecho que yo me atravesaría a decir que es anterior y más fundamental al de huelga, cual es el de la seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente me referiré a esta cuestión.

Por consiguiente, se trata de una situación de desigualdad en mortalidad y esperanza de vida entre las diversas capas y clases sociales, entre las diversas situaciones en el mundo del trabajo, como ya ha significado: estamos en una desigualdad importante a la hora de contraer ciertas enfermedades. Voy a dar unos datos muy breves, señorías. Por ejemplo, la posibilidad de contraer cáncer de pulmón entre los trabajadores de un determinado sector es del orden del 150 por ciento más que entre la población en general. La posibilidad de contraer una leucemia es 140 veces mayor entre los trabajadores del caucho que entre la población en general. Estas cifras deberían llevarnos a todos a preocuparnos por corregir, en lo posible, repito, desde la norma, desde la actividad legislativa, este dramático estado de la cuestión, esta gravosa mortalidad y morbilidad que sobre los trabajadores de todo tipo, insisto y repito, incide desde las fábricas, desde los centros de trabajo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, un momento. **(Pausa.)** Puede continuar.

El señor **ESPASA OLIVER**: Hemos de corregir, por tanto, señorías, este dramático estado de la cuestión, y les aseguro que no exagero en nada. Las cifras que les estoy dando son contrastables, extraídas muchas de ellas de las propias elaboraciones de nuestro Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Otro elemento dramático y grave que produce dolor y laceración es el incremento de accidentes de trabajo, que ha sido espectacular con la reactivación económica, con el incremento del trabajo no estable, con el incremento del empleo eventual. El incremento de los accidentes de trabajo, mortales y no mortales, ha sido dramático en España, o en Cataluña, que son las cifras que tengo aquí y que les podría aducir, pero que, en aras de la brevedad, no voy a significar. Sí quiero resaltar ante ustedes que el

incremento de accidentes de trabajo ha sido espectacular y dramático en todo el país, repito, en buena parte por la reactivación económica, pero sobre todo, y causa fundamental, porque se ha incrementado enormemente la contratación eventual, porque no hay una norma que prevea salud y seguridad en el trabajo de forma efectiva y positiva.

También estamos en una situación de enorme retraso, un retraso que quiero pensar que sólo es culposo, en ningún caso doloso, por parte del Gobierno. Existe ya un nuevo concepto de salud laboral, que se entiende como salud integrada en el marco de la salud general —así lo proclama la Ley General de Sanidad, pero después no se ha desarrollado el capítulo correspondiente—, y existe hoy día en Europa, en la Comunidad, un concepto de salud laboral que prima el protagonismo de los agentes sindicales en la prevención y promoción de la salud y la seguridad en el trabajo.

Todo esto, que podría y debería haberse regulado, no se ha hecho. Es más, el Ministro de Trabajo —y siento que no esté hoy aquí, porque me gustaría recordárselo a él personalmente; se lo recuerdo al Grupo que sostiene al Gobierno— en dos ocasiones ha prometido una ley de salud y seguridad laboral en los mismos términos en los que hoy la estamos defendiendo aquí desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el año 1986 y en el año 1987; dos promesas clamorosamente incumplidas del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien, ante el Congreso Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, proclamó de forma inmediata el compromiso del PSOE para promulgar esta ley y traerla al Parlamento. Hoy es el día en que esta ley no ha venido al Parlamento y estamos discutiendo, y espero que aprobando, la toma en consideración de una proposición de ley de Izquierda Unida, que pienso que no sea, en los aspectos técnicos, muy diferente de la que nos podría proporcionar el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

En definitiva, señorías, el panorama actual es éste que les he dicho, dramáticas desigualdades en el terreno de la salud y de la seguridad laboral, retraso, culposo creo yo, del Gobierno en aportar una norma que venga a corregir este estado de cosas, más culposo cuando ha habido dos promesas importantes del Ministro en este terreno. Sobre todo, y esto es quizá lo más grave de todo, señorías, cuando en esta materia, en seguridad e higiene en el trabajo, en salud laboral, no se ha producido nada específico, nada importante en siete años de gobierno socialista.

La normativa que rige estos temas de los que estoy hablando es la siguiente, en un rápido repaso para que tengan ustedes un «flash» de qué estamos hablando. Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, normativa fundamental de lo que estoy hablando, promulgada en el año 1961; Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo, promulgada en 1971; cuadro de enfermedades profesionales, promulgada en 1978; Comités de seguridad e higiene en el trabajo, promulgada en 1971. En definitiva, señorías, ninguna norma post-constitucional en materia de seguridad e higiene en el trabajo, nin-

guna norma importante y específica en el período 1982/1989. Creo que esta es una situación realmente grave y preocupante para el Partido Socialista Obrero Español, que yo he denunciado y quiero denunciar con toda solemnidad desde esta tribuna.

Resulta realmente incomprensible y escandaloso —creo que se puede afirmar así sin pecar de exagerado— que el Partido Socialista Obrero Español no haya tenido la prisa ni la urgencia de presentar hasta estos momentos una ley de seguridad y salud laboral cuando se dan estas clamorosas desigualdades, este enorme retraso legislativo, y cuando todo parece apuntar a que esta es una iniciativa que sería bien recibida por todos los sectores, incluso, espero, desde los bancos de la derecha.

Para terminar, señorías, sólo quiero decir que el espacio social europeo es un término muy genérico y muy amplio que todos utilizamos, y tiene muchos contenidos, y un contenido concreto y específico sería tener una buena ley de salud y seguridad laboral que aportara a la reflexión conjunta de cómo construir este espacio social europeo desde el gobierno español. Ustedes en esto, señores socialistas, llevan una vez más las manos vacías; ustedes no pueden en estos momentos, en el período de la Presidencia española, aportar nada en el terreno de la salud y la seguridad laboral a la construcción del espacio social europeo. Van ustedes, repito, con las manos vacías también en este terreno.

El tiempo se me ha acabado. Espero que en la réplica pueda precisar algunos aspectos más de la proposición de ley, que no sólo es importante, como he dicho, por su contenido, por el sector al que va dirigido, sino también, y creo que en eso no pecho de presuntuoso, porque es una ley de más de cuarenta artículos, trabajada, pensada, que ha exigido un esfuerzo doctrinal social y político importante a nuestro Grupo y que me gustaría que mereciese su atención y su voto favorable a la toma en consideración. Creo que es lamentable que a estas alturas, mayo de 1989, la joven democracia española no esté dotada aún de una importante, moderna y positiva ley de salud y seguridad laboral. Si esto es así, el que tiene la mayor y primera responsabilidad hasta ahora es el PSOE por no haberla traído a esta Cámara. Si hoy también votan negativamente esta ley, añadiremos a esta primera responsabilidad una segunda, que sería la de no aceptar una propuesta que desde la oposición se le brinda para corregir aquello que su sensibilidad social no ha sabido recoger. Parece que, en cambio, sí están dispuestos a recoger con rapidez, prontitud y celeridad las peticiones que desde la derecha se les hacen para que regulen rápida e imperiosamente el derecho de huelga.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un breve turno para exponer el cri-

terio de mi grupo, respecto a la proposición de ley que se acaba de presentar hoy en la Cámara.

A nuestro grupo le parece que el hecho de traer aquí esta proposición de ley tiene en sí el mérito de permitir un debate sobre un tema importante, fundamental en la vida laboral.

Efectivamente, el tema de la salud y seguridad laboral es un tema que nos debe hacer reflexionar porque, como se ha dicho aquí, y como estamos viendo además día a día en los medios de comunicación, es evidente que en el momento que se está saliendo de la crisis económica, en el momento que la actividad industrial va creciendo, se va normalizando, también está creciendo el nivel de siniestralidad en el mundo del trabajo. Es claro que hay unos sectores donde esto se nota con mayor espectacularidad, como es el sector de la construcción, el sector del transporte, el sector de la minería, etcétera; esos son sectores líderes en el campo de la siniestralidad y de los problemas de tipo de salud laboral, en muchos casos con causalidad de muerte, con unas estadísticas importantes en este terreno y dramáticas porque cualquier muerte es en sí dramática, pero, además, cuando es cumpliendo su trabajo, el drama es todavía mayor.

Hay otros sectores que seguramente de manera más silenciosa también están afectando a la salud del trabajador, como son los sectores de la informática, de las químicas, etcétera, que son menos espectaculares, sin duda, pero también afectan a la salud laboral.

Por tanto, es mérito de esta proposición de ley el hecho de permitirnos una primera reflexión y una primera toma de conciencia del tema.

En este sentido mi grupo valora el texto presentado. Sin duda, si esta proposición de ley sale adelante, manifestaríamos todo lo que hay de desacuerdo, de no aceptación de parte del texto. Creemos que el texto carga excesivamente sobre una de las partes la posible culpabilidad de los accidentes y que advierte poco a la otra parte de su propia responsabilidad; por tanto, el texto es absolutamente mejorable y nosotros aportaríamos nuestro esfuerzo para que así fuera.

En cualquier caso, sí nos gustaría que la Cámara tomara en consideración este tema y que pudiese hacer aquí, a partir de este texto, una ley que regulase la relación de salud-trabajo, seguridad-trabajo, e higiene-trabajo porque en ese aspecto es evidente que la legislación que tenemos es poco válida por obsoleta y porque en Europa, en la CEE están más avanzados y nosotros tendríamos que ir caminando hacia eso.

Por tanto, quiero agradecer al grupo proponente la oportunidad que nos da de entrar en una primera reflexión en el debate y anunciar nuestro apoyo a que se tome en cuenta el tema en sí, que no tanto el texto y que, a partir de aquí, se pueda avanzar en la construcción de una ley que asegure, de manera contundente, las garantías de los trabajadores y evite los accidentes mortales y los que no lo son a corto plazo, pero que tienen secuelas para el futuro.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi grupo, Centro Democrático y Social, quiero expresar nuestra opinión en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

No parece que sea necesario destacar la importancia que tiene proteger la salud en el puesto de trabajo. El trabajo debe proporcionar la remuneración que permita satisfacer las necesidades económicas del trabajador, con ello se procura su bienestar social y personal, pero, como dice la exposición de motivos de esta proposición de ley, también es fundamental e importante para alcanzar ese objetivo que el trabajador esté protegido frente a los riesgos que puede significar el trabajo. El trabajo no puede ser fuente de enfermedad, no debe serlo, y es necesario tomar todas las medidas para que esto no suceda. Hay que eliminar las causas, hay que reducir los riesgos y hay que prevenir las situaciones o los agentes que puedan actuar de modo patógeno.

Lo cierto, como ha señalado ya el señor Espasa, es que el marco legislativo actual, que se sustenta en la Ordenanza general de seguridad e higiene está absolutamente desfasado. Esto es rigurosamente cierto, es aceptado por todos los especialistas en prevención de nuestro país y creo, además, que es aceptado por el Gobierno; estimo que es así. Efectivamente en la última reunión del Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, en el año 1987, como ha sido ya señalado, el Ministro de Trabajo anunció el envío inmediato a las Cortes de un proyecto de ley sobre el tema que nos ocupa. Incluso en aquella ocasión se repartió un texto en el cual se daba a entender que se exponían los criterios y elementos fundamentales de ese propósito del Gobierno.

Tengo que decir aquí que lamento que a la hora de debatir esta ley, o por lo menos de tomarla en consideración, no se encuentre presente el Ministro de Trabajo. Deberían estar los Ministros de Trabajo y Sanidad (**Rumores**); pero deseo que no sea la expresión de la persistencia en la falta de interés por este tema.

La necesidad de acomodar nuestra legislación a los momentos actuales es una razón poderosísima y hay otra que no se escapa a SS. SS., que es también la necesidad de incorporarnos a los criterios de los organismos internacionales y, en particular, a los que emana la Comunidad Europea en el ámbito de la seguridad y de la higiene en el trabajo. Bastaría esto para fijar nuestra posición o para justificar nuestra posición, que es de claro apoyo a la proposición de ley. No es momento para entrar en un análisis del texto; creo que tendremos ocasión de hacerlo en su momento oportuno. Podríamos referirnos al modo en cómo en el texto se encomienda la vigilancia e inspección al Ministerio de Trabajo y a la Seguridad Social. Deseo anticipar que también nos encontramos en esa línea, aunque entendemos que es necesario armonizarlo con el Ministerio de Sanidad.

En lo relativo a la acción preventiva de la empresa, que es el contenido correspondiente concretamente al artícu-

lo 22, creemos que está en plena concordancia con las líneas de integración de la seguridad en la gestión de la empresa que es lo que en estos momentos, no sólo domina en la Comunidad Europea, sino que debe de ser promovido y apoyado por todo planteamiento que en este sentido desee ser progresista.

Todos sabemos que es inminente la publicación de la directiva de la Comunidad Europea que va a tratarlo. Ya disponemos de la propuesta modificada con el dictamen del propio Parlamento Europeo; pero el hecho de que esté a punto de publicarse no es razón, en nuestra opinión, para esperar a que se publique. Voy a anticipar que, según nuestro criterio, sería bueno oportuno y conveniente aprovechar la iniciativa del grupo proponente para introducirlo rápidamente en nuestra legislación.

En relación con lo que propone el texto y lo que aparece en esa propuesta modificada de la directiva hay una discreta discrepancia que nos parece importante. En lo que hasta ahora es propuesta de directiva el patrono es el que designa a los trabajadores que van a ocuparse de organizar las actividades relacionadas con este tema en el seno de la empresa. Nosotros lo decimos claramente; creemos que este planeamiento no es suficiente para garantizar los derechos que tienen los trabajadores de decidir cuál es el modo de integrarse. Por tanto, si legisláramos antes estaríamos amparados por la propia directiva que dice que en ningún caso la directiva puede ir en contra de lo legislado en los Estados miembros, con lo que nos anticiparíamos e introduciríamos lo que podría llamarse un elemento de garantía.

Nada más recordar que la Ley General de Sanidad, en su artículo 21 establece que las acciones en relación con la salud laboral se desarrollarán desde las áreas de salud. Esto no nos parece lo importante; está bien, pero lo importante es cómo se hace y quién lo hace. Es necesario señalar que la recomendación 171 de la OIT señala que los servicios de salud laboral han de estar al lado del trabajador. Es decir, no parece conveniente que se alejen demasiado del sitio donde se trabaja. Creemos que un especialista en medicina del trabajo no se improvisa, no se consigue con un cursillo más o menos acelerado de formación. Poner la práctica de la medicina del trabajo en manos de aficionados puede ser un grave riesgo para el trabajador y puede aumentar, todavía más, el riesgo al que se ve sometido sin que exista la protección adecuada. En estas cuestiones de medicina y sanidad es necesario estar muy atentos porque determinadas acciones desencadenan consecuencias que pueden conducir a resultados totalmente distintos de los que inicialmente se proponen.

Quiero repetir nuestro apoyo incondicional a esta proposición de ley que esperamos sea tomada en consideración por la Cámara para que, rápidamente, pueda ser depurado el texto que hoy se nos ofrece como propuesta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la toma en consideración de la proposición de Ley sobre salud y seguridad laboral de la Agrupación de Izquierda Unida. La razón fundamental es la misma que argüía el representante del Grupo en la anterior proposición de Ley: es nuestra norma apoyar la toma en consideración, para más tarde presentar las enmiendas pertinentes.

Todos los Grupos Parlamentarios han expuesto la situación en que nos encontramos en España respecto a la normativa sobre seguridad laboral y condiciones de trabajo. Decir lo mismo que todo el mundo me parece que es abundar en lo mismo: hago más esas palabras, porque la normativa laboral en este sentido está total y absolutamente obsoleta y voy a hacer algunas precisiones concretas al texto que propone la Agrupación de Izquierda Unida, en las que, hasta ahora, no ha entrado nadie.

Haciendo un poco de historia, en el XI Congreso Nacional de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo, celebrado en diciembre de 1987, el Ministro de Trabajo, Manuel Chaves, no sólo anunció el envío inmediato, sistema que utiliza a menudo (ayer en EUROFORUM anunciaba por decimoquinta vez el envío a la Cámara del proyecto de Ley de pensiones asistenciales) y que, aunque lo diga una vez más, no tiene excesiva importancia, sino que también presentó un documento que se llama «Protección de la Salud y condiciones de trabajo: orientaciones para una nueva normativa en España». En el Ministerio de Trabajo llaman a este trabajo «libro añil», creo que porque no se atreven a llamarle libro azul y en él se encuentran recogidas todas las ideas, iniciativas y, sobre todo, el cómo iba a ir este proyecto de Ley que proponía el Ministerio de Trabajo. Las razones, muchas de ellas total y absolutamente asumibles por nuestro Grupo Parlamentario, iban desde el reconocimiento de la falta de normativa y adecuación a la Comunidad Económica Europea, pasando por el documento Marín, hasta la necesidad de la participación de los sindicatos y la patronal en este tema concreto.

Desde nuestro punto de vista, los ejes fundamentales de ese proyecto de Ley deberían ser lo que en el Grupo Socialista e incluso en lo que propone Izquierda Unida se convierte en la tercera parte de esa Ley que es la prevención de la salud. Me da la sensación de que una ley que no tiene aplicación real a la hora del día a día en la empresa, es una norma bufa; me parece más fundamental que la norma sea practicable y útil a la hora de acabar con el problema que nos preocupa a todos, como son los accidentes que se producen en las empresas. Por tanto, creo que con una visión más pragmática habría que buscar la prevención desde la empresa; es decir, potenciar todas las acciones de información y de formación que se lleven a cabo en la empresa para prevenir esos accidentes, porque una vez que suceden ya tienen poca solución.

Me parece que habría que estimular al empresario, como de hecho se recoge en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social en un artículo que, hasta ahora,

no se ha puesto en práctica, con la desgravación en las cuotas de accidentes de trabajo, no en las de la Seguridad Social. Los empresarios que en su empresa durante un tiempo determinado no ha tenido ningún tipo de accidente y que llevan a cabo una labor a decuada de formación de sus trabajadores deberían beneficiarse de ello. Creo que esta labor es muy positiva y de hecho se podría llevar a cabo, pero hasta ahora no se ha tenido en cuenta.

Hay una realidad en este país, es que el 80 por ciento de nuestras empresas son pequeñas y medianas, y en el proyecto de Ley que nos propone Izquierda Unida es de más fácil aplicación en empresas de más de 100 trabajadores, cuando la realidad —repito— es que el 80 por ciento de las empresas españolas tienen menos de 50 trabajadores. La realidad es potenciar de forma mucho más clara el tipo de asociacionismo de empresas tendente a la prevención de esos accidentes de trabajo. Hay una realidad obvia desde hace mucho tiempo en este país y es la existencia de las mutuas patronales de accidentes de trabajo. Tengo aquí una encuesta realizada por ALEF (que no se puede decir que esté comprada por nadie, es un gabinete de estudios económicos y sociales en enorme prestigio en este país) sobre la opinión de empresarios y trabajadores en torno a la actuación de las mutuas patronales de accidentes de trabajo. Resulta que el 80 por ciento de los empresarios están más de acuerdo con el resultado de las mutuas patronales de accidentes de trabajo, que con los que están en las mutuas, pero utilizando el INSS.

Por otro lado, cuando se pregunta a los trabajadores qué piensan de la asistencia que reciben de las mutuas o del INSS, se vuelve a repetir la misma circunstancia; el 78 por ciento de los trabajadores que están asistidos por mutuas o por el INSS, prefieren las mutuas, porque hay más rapidez, mejor atención, más humanización en la atención. Voy a admitir, efectivamente, que las empresas no son hermanitas de la caridad, lo que ocurre —y usted tiene que estar de acuerdo conmigo— es que al empresario lo que más le conviene es que el trabajador esté sano y en su puesto de trabajo porque produce. Fíjese que cuando se pregunta a los trabajadores por qué entienden que los empresarios deben ocuparse de la prevención de los accidentes de trabajo, la mayoría de ellos dicen que por el interés económico de no perder lugares de trabajo. Los trabajadores tienen perfectamente claro cuál es el interés de la empresa, lo que ocurre es que es un interés común; la realidad es ésa: es decir, la prevención, la participación de los sindicatos en la elaboración, control y aplicación de estas normas por supuesto a través de los convenios colectivos. El convenio colectivo es una base fundamental de nuestro Derecho laboral y se le hurtan una serie de cuestiones que podrían ser vigiladas y controladas por el propio convenio colectivo de acuerdo con las dos partes. Los representantes de los trabajadores en la empresa son los que deben vigilar y controlar no solamente la prevención de accidentes de trabajo, sino algo que también se produce, como es el abuso sexual en la empresa, cuestión que podría solucionarse, a través del convenio colectivo, por los representantes de los trabajadores en la empresa.

Me gustaría hacer un análisis exhaustivo de la función que el Grupo Comunista da al Delegado de Prevención, porque tampoco explica cómo se elige y a mi me parece que es una figura más a añadir cuando ya existen los representantes de los trabajadores en la empresa. Por tanto, me parece importante que se traiga esta Ley aquí y se discutan en profundidad las bases fundamentales de cómo va a ser esa Ley; me parece importante que todos los grupos parlamentarios estemos de acuerdo, y lo que realmente siento es una enorme curiosidad por saber cuál va a ser la posición del Grupo Socialista, porque, además, corre un documento que se llama: «Salud y condiciones de trabajo» que no tiene el marchamo del Ministerio, pero todos sabemos que está elaborado por el Ministerio de Trabajo. Es un texto articulado de la famosa Ley de la que estamos hablando, y da la casualidad que el texto que propone a esta Cámara el Grupo de Izquierda Unida Inicialmente per Catalunya y el texto que propone el Gobierno Socialista es más o menos el mismo. Yo diría que en un 95 por ciento el trabajo, señor Espasa, no lo ha hecho el Grupo de Izquierda Unida, lo ha hecho el Ministerio de Trabajo, porque la realidad es que ustedes dan al delegado de prevención muchísima más importancia, muchísimo más poder en la empresa, incluso por encima del Consejo de Administración de la propia empresa, incluso por encima de los representantes sindicales de los trabajadores de la empresa; ustedes convierten al delegado de prevención en el «factotum» último de las decisiones en torno a estas cuestiones. El Grupo Socialista le da menos importancia, pero lo que está claro en ambos textos es que se potencia mucho más la capacidad sancionadora. Una vez más se utiliza sólo y exclusivamente como norma para que la seguridad e higiene en el trabajo sea perfecta, la amenaza sancionadora del Gobierno y del Estado, lo que no se utiliza en ninguno de los dos textos es la realidad, y la realidad es que hay pequeñas y medianas empresas con imposibilidad de controlar, ¿por qué no se obliga a que las mutuas patronales de accidentes de trabajo tengan una sección de información y de formación de las empresas que están acogidas a esas mutuas? ¿Por qué necesariamente tiene que ser la Administración la única que gestione estas cuestiones, cuando existen las mutuas que lo están haciendo de forma económicamente rentable para la empresa, económicamente rentable para los trabajadores, porque están contentos de la asistencia que tienen, y económicamente rentable para el Estado, porque se ahorra dinero?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vilalobos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL ESCARTI**: Señor Presidente, señorías, al preparar la respuesta a la proposición de ley presentada por el señor Espasa, escuchando la intervención de los distintos grupos, recordaba la letra de una canción muy querida para nosotros, y me imagino que para el Grupo proponente, que venía a decir algo así como «haga lo que

haga es igual, todo lo consideran mal». Vamos a intentar explicar y contestar la curiosidad de alguno de los Grupos intervinientes respecto a cuál va a ser nuestra posición.

Vamos a exponer primero los puntos en que coincidimos. Creo que todos los Grupos, tanto el proponente como los que han fijado posición, coincidimos en la importancia y la urgencia del tema, todos; importancia y urgencia del tema y, aparte de las razones que se han dado, y para abundar, de alguna manera, añadiría que hay un imperativo constitucional, está el artículo 40.2 así como el 43.1, como recordarán todos los Grupos. Hay también unas obligaciones adquiridas por compromisos internacionales por el hecho de firmar determinados convenios de la Organización Internacional de Trabajo; por el hecho de haber ingresado en la Comunidad Económica Europea, y la aceptación del Acta Unica Europea, el artículo 118.a) es muy explícito al respecto y por el hecho de participar en los programas períodos de acción que sobre este tema se han fijado. Consideramos que, en efecto, la cuestión es urgente y hay que tratarla, partiendo de realidad (que en parte admitimos y que ha descrito el señor Espasa bastante bien) de la legislación vigente.

Es cierto que la legislación vigente es obsoleta, es dispersa, la cantidad de normas de distinto rango y de distinta época dan una dispersión y una falta de dirección unitaria con lo que significa de acumulación de normas, como ha dicho el señor Espasa, que esta legislación es anterior a 1982. También es cierto y el otro día en la especie de «trailer» de este debate que se realizó el portavoz de mi grupo se lo recordó muy bien que algo ha hecho este Gobierno a nivel de adaptación de normativas y directivas. Recuerde usted que ya en el derecho interno español el Convenio 155 de la OIT figura desde 1986 como norma interna, aparte de las normas que el señor Arnáu ya citó.

Es cierto que las transformaciones sociolaborales que se han producido requieren, urge que se introduzcan nuevas pautas de equilibrio para evitar que haya ese desequilibrio —coincidimos con ustedes— por parte del trabajador, ya que las nuevas fórmulas de trabajo están creando situaciones de peligro para la salud y para la integridad física. Todo esto requiere una reforma; pero, ¿qué reforma, señor Espasa? En efecto, la proposición de ley que ustedes presentan tiene el objetivo de regular la salud y la seguridad laboral de los trabajadores, pero creemos que en un 95 por ciento —no me atrevo a decirlo tan exactamente—, pero en una gran parte diríamos que es un copia casi mimética de uno de los borradores elaborados por el Ministerio, concretamente hará más o menos un año y no solamente en su estructura interna. Es curioso que incluso en notas de prensa aparecidas públicamente, salía a la luz este borrador dividido en los mismos seis títulos que ustedes citan, empleando las mismas denominaciones, también respecto al delegado de prevención, etcétera. Coincide prácticamente la totalidad del mismo.

Entonces, —lo adelanto y satisfago la curiosidad de la señora Villalobos—, ¿por qué mi grupo va a oponerse a

la toma en consideración de esta proposición de ley? Muy sencillo, porque si aprobáramos una ley basada en el debate de esta proposición empezaríamos la casa por el tejado. Hay dos enfoques, señor Espasa, que se pueden hacer para regular una normativa tan importante en este campo. Uno empezar a legislar por el hecho de hacerlo para después tener que tumbar a la hora de adaptar a la normativa europea. Hay otro. Puesto que no más lejos del 23 de mayo el Parlamento Europeo aprobó el proyecto de las tres directivas: La directiva-marco sobre seguridad en el trabajo —que ha sido recordada por algún interviniente anterior— y otras, y puesto que no más lejos del próximo mes de junio en la Cumbre de Madrid va a ser —esperamos— aprobada definitivamente dicha normativa marco, lo lógico, a nuestro entender, es esperar a que la normativa marco europea se realice para adaptar nuestra normativa a la misma, con lo cual nos evitaremos que la ley que vayamos a promulgar sea obsoleta desde el principio. Ustedes han adaptado una normativa a un borrador nuestro. He explicado que era nuestro pero que lo hemos desechado esperando adaptar temas tan interesantes e importantes como la adecuación a todos los puntos que fije la normativa europea en sus directivas.

Por todo ello, creemos que es aconsejable que este Parlamento no apruebe una normativa marco previa puesto que, como muy bien se ha dicho, desde el año 1987 existen diversos borradores en el Ministerio que no han sido traídos precisamente por ello, y esperar a que se celebre dicha cumbre para que las directivas marcos europeas sean aprobadas, adaptando la proposición de ley a la misma. Consideramos que entonces será el momento oportuno para el estudio y aprobación, entre todos los grupos de esta Cámara, de dicha normativa.

Este, además —quiero recordarles—, fue el sentido de la votación de la proposición no de ley que ustedes presentaron en la Comisión de Política Social y Empleo en el mes de octubre de 1987, y que curiosamente nos reprocharon que nosotros no aprobáramos. Tuvo una respuesta adecuada por parte del Portavoz del Grupo Socialista entonces, señor Escribano. Tanto su Grupo como los demás grupos que participaron votaron a favor de una proposición por la cual la normativa española debería adaptarse a la normativa europea. Seamos consecuentes. Si les damos la razón ahora, al menos admitan que es lo lógico. Si no, desdígense de lo que dijeron.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal. (El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Para una cuestión de orden, si me lo permite, como Portavoz del Grupo.

Quiero decirle que el Grupo Socialista, que se ha opuesto a la toma en consideración de esta proposición, ha renunciado a su turno de réplica, pero luego ha utilizado la fijación de posición para hacer una auténtica réplica. A

mí me parece que esa costumbre no puede aceptarse, señor Presidente.

Ha habido unas alusiones directas al señor Espasa en una auténtica intervención de réplica y no de fijación de posición, con lo cual se utiliza un artículo del Reglamento para cubrir objetivos distintos. Usted sabe, señoría, que eso en el Código Civil tiene un nombre muy claro. En realidad se evita la contrarréplica y se está haciendo auténtica réplica en una fijación de posición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, el Grupo Socialista ha utilizado el turno de fijación de posiciones como los demás grupos: Unos, anunciando que iban a apoyar la toma en consideración y, otro, manifestando que no la iba a apoyar.

Como saben SS. SS., en este debate de toma en consideración el simple hecho de no coincidir con los argumentos a favor de la misma no da lugar a ulteriores intervenciones. Este es el planteamiento.

En cualquier caso, excepcionalmente, si el Grupo proponente se ha sentido contradicho en sus afirmaciones o argumentos, ha solicitado un turno de réplica, sin enfadarse anteriormente porque no se le haya concedido. Si S. S. me solicita un turno de réplica, yo se lo concederé.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Le agradezco, señor Presidente, que conceda el turno de réplica. Lo he dicho porque S. S., que no ha mirado...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sartorius, S. S. me ha reñido anticipadamente, y creo que de forma impropcedente por no haberle concedido el turno de réplica, cuando no lo había solicitado S. S.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Para algo habrá servido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve y sólo intervendré para puntualizar y replicar a la intervención del portavoz socialista. Empiezo en orden inverso a sus afirmaciones, la última de las cuales era la que pretendía tener más entidad para sostener su difícil o su, en mi opinión, insostenible postura como Grupo Socialista; es decir, no apoyar la toma en consideración de una ley de salud y seguridad laboral, largamente esperada, largamente anunciada, largamente prometida y largamente reclamada por los sindicatos y por la mayoría de las fuerzas de esta Cámara, como se ha oído, a la que al final se ha dicho que no.

El argumento del Portavoz socialista es el siguiente: Ya le dijimos a usted en la Comisión de Política Social y Empleo, cuando usted pedía la aplicación de las directivas, que íbamos a esperar. Es lo mismo que le proponemos ahora, esperar la cumbre de junio. Pero lo que ha dicho usted es absolutamente inexacto.

Lo que pedía Izquierda Unida y a lo que se sumaron todos los Grupos de la Cámara en aquella Comisión de Política Social y Empleo, señor Diputado, era que el Gobierno promulgase un decreto o una orden ministerial dando pleno vigor a las treinta y cuatro directivas europeas en materia de seguridad e higiene ya vigentes en Europa y que no lo están en España porque falta el Reglamento. Lo son a instancia de parte, pero no lo son «erga omnes» como debería ser. Su Gobierno, socialista y que se reclama de la izquierda, no ha querido aprobar y aplicar las treinta y cuatro directivas europeas que están ya vigentes. No las que se aprobaron en junio, no. Sólo cinco han convalidado ustedes, señor Diputado, de las treinta y cuatro vigentes en Europa. Esto es lo que pedía Izquierda Unida en octubre del año pasado, esto es lo que pidieron todos los grupos y esto es a lo que ustedes se negaron.

No me diga que ahora nos dicen lo mismo que entonces nos dijeron. Nos dicen absolutamente lo contrario porque, en el fondo, no tienen argumentos políticos para oponerse a esta toma en consideración. Simplemente les queda aquello de «mantenella y no enmendalla», la soberbia política, o llámenlo como quieran; pero ustedes no quieren aceptar una proposición de ley que coincide (usted lo ha reconocido), en más de un 90 por ciento, con un borrador que circula por el Ministerio. Yo en ningún momento he negado (es cierto, esto es así) que este borrador ha servido de esqueleto a nuestras reflexiones políticas (**Rumores**) y a nuestra elaboración política para traer aquí el tema políticamente. (**Rumores**.)

Señores socialistas, ¿por qué su Ministerio anuncia dos veces, una de ellas ante la más alta magistratura de esta nación, ante el Jefe del Estado, la traída inmediata de la ley —lo hace en 1986 y 1987— y es incapaz de traerla aún? ¿Será por alguna razón importante? (**Risas**.) No se rían ustedes tan fácilmente en una cuestión en la que están ustedes absolutamente en falso, con el pie y el paso cambiados.

En definitiva, el señor Diputado socialista ha reconocido todos mis argumentos; ha reconocido la coincidencia en lo esencial del texto de nuestra proposición de ley con un borrador que políticamente estaba a punto para presentarse, pero ha faltado una pequeña cosa, una pequeñísima cosa: simplemente la voluntad y el coraje políticos de actuar a favor de los más débiles. Esto parece que el PSOE no sabe hacerlo. (**Fuertes rumores**.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL ESCARTI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Por no entrar en un terreno que quizá nos llevaría a réplicas y dúplicas excesivas, quisiera contestar al señor Espasa que el argumento que he dado al final era únicamente corolario. Creía —lo que pasa es que quizá mi incapacidad oratoria, tan reconocida por el propio señor Diputado interviniente no haya hecho posible que me entendiera que los argumentos los había dado antes.

Dice S. S. que he reconocido todos sus argumentos. El

problema es que no he entrado a debatir su argumentación porque eso hubiera significado seguir el juego que ustedes querían: hacer un turno en contra; pero un turno en contra a un proyecto de Ley nuestro nos parecía un poco excesivo (**Rumores.**)

La diferencia, por contestar rápidamente al señor Espasa, está en que lo que queremos hacer lo queremos llevar a la práctica con efectividad. Parece que cuando vienen tiempos distintos ustedes se ponen un poco nerviosos. Nosotros queremos que la normativa que proteja la salud y seguridad de los trabajadores españoles sea la misma que la de sus homólogos europeos, sea válida y efectiva y no dar al Parlamento español la sensación de que lo que digo ahora digo Diego, y de aquí a cuatro meses haya que cambiarlo para adaptarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de Ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre salud y seguridad laboral. Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 71; en contra, 140; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA DIFUSION DEL IDIOMA CASTELLANO Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo de Coalición Popular relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para defender en nombre de mi Grupo la proposición no de ley sobre difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero, fruto de la constante preocupación que reiteradamente ha manifestado mi Grupo, tanto en esta Cámara como en la Cámara Alta, en distintas iniciativas parlamentarias.

Creo, en efecto, que no es pecar de inmodestos si afirmamos que la cultura española en sus distintas manifestaciones (literatura, pintura, escultura, teatro, música) es una de las más importantes del mundo, no sólo por su aportación a la cultura universal, sino, sobre todo, por

esas hondas raíces que tiene en muy amplios sectores de la población.

Entendemos, al mismo tiempo, que el idioma español constituye sin duda el vehículo de comunicación por excelencia para transmitir este importante y variado patrimonio cultural.

En palabras que pronunciara don Miguel de Unamuno, en el año 1911, el propio idioma español es el principal patrimonio de los pueblos hispánicos; en nuestro caudal.

Asistimos, por otra parte, en el momento actual a lo que podría denominarse un auge de nuestra lengua en función, por una parte, del número cada día más creciente de personas que utilizan el idioma español como vehículo de expresión. Si, por otra parte, tenemos en cuenta la potencialidad económica de muchas de esas veinte naciones que lo tienen declarado como idioma oficial, podríamos también, con don Miguel de Unamuno, afirmar que se va cumpliendo eso de que el español es la lengua que va a compartir ya, junto con la inglesa, el predominio mundial.

Por otra parte, la realidad está demostrando que es ya la segunda lengua más hablada en el mundo, y ahora que estamos todos tan preocupados —porque no solamente estamos ocupados en construir Europa—, es bueno recordar que la lengua española es precisamente el idioma de cultura europea más extendido.

Existe, por otra parte, una gran demanda social creciente de enseñanza de la lengua española en el extranjero. Por todas estas razones creo que es justo afirmar la importancia que nuestro idioma va a seguir teniendo, día tras día, como vehículo fundamental de las relaciones internacionales.

Ante estas realidades, mi Grupo se pregunta qué es lo que nosotros estamos haciendo; qué es, en definitiva, lo que los máximos responsables están haciendo por la promoción internacional del castellano y de la difusión de nuestra cultura en el mundo. Nos preguntamos cuál es la política encaminada a mantener e incrementar la presencia cultural e idiomática española, tanto en países que tenían esta importancia, como Filipinas o Guinea, donde se ha perdido, o qué se hace para fomentar y desarrollar actividades diversas en aquellos países donde todavía no somos excesivamente conocidos. Incluso cabe pensar qué clase de apoyo se está prestando a países, como por ejemplo, Estados Unidos, en donde cada día son más los hispanos que están hablando nuestra lengua y que quieren reafirmar sus raíces culturales.

Creemos —y así se lo hemos hecho saber al Gobierno Socialista— que, por algunas razones que desconocemos y que nos gustaría conocer, no se ha mostrado consciente, o al menos ha permanecido bastante insensible, ante la importancia de nuestra lengua, y no conocemos cuál es esa política lingüística de difusión y conocimiento de nuestra lengua y nuestra cultura fuera de nuestras fronteras. Muy especialmente hemos de acusar en este sentido al actual Ministro de Cultura, porque educado y viniendo de otra cultura y lengua no española, quizá no tiene esa misma sensibilidad.

¿En qué basamos tales acusaciones? En primer lugar,

por la situación de los Institutos de España en Europa, que se están dedicando exclusivamente a ser centros para atender —muy mal, por cierto— a las necesidades de los hijos de los emigrantes, con muy escasos materiales, tanto humanos como económicos, que además se van reduciendo año tras año, y no hay más que ver los presupuestos. Buena prueba de ello es que estos centros ni siquiera tienen competencia para emitir títulos académicos, sino que simplemente se prepara a los alumnos para que sean otros centros los que los emitan.

En segundo lugar, la razón que esgrimimos en nuestra acusación es la inadecuada situación presupuestaria. Sabemos que en el año 1986, en el programa de cooperación y difusión cultural en el exterior, existía un total de 4.198 millones de pesetas, que, en el año 1989, ha subido a 5.303 millones de pesetas. Si las cifras no nos engañan, nos da la sensación de que esto viene a significar un aumento del 26 por ciento en cuatro ejercicios presupuestarios. Si tenemos en cuenta la tasa de inflación interanual, tendremos que afirmar que prácticamente el Gobierno se ha limitado a mantener el poder adquisitivo de las pesetas invertidas en este programa.

La tercera acusación es la actual descoordinación de esfuerzos, la excesiva dispersión administrativa y la falta de unificación de los objetivos que se puede contemplar, tanto a nivel organizativo como a nivel de las distintas actividades que se van realizando en pequeños actos culturales que proliferan en distintas partes del mundo. Porque, en efecto, la actividad que está desarrollando en este momento nuestra Administración Central para difundir el idioma español en el extranjero y nuestra cultura en el mundo, está concentrada en el programa 134 B, según consta en los Presupuestos del año 1989. Pero, desde el punto de vista orgánico, tres son los Ministerios que tienen competencias en este programa: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Asuntos Exteriores, sin ponernos a enumerar en este momento las innumerables Direcciones Generales y organismos autónomos que también tienen competencias, lo cual supone que, según qué Ministerio aplique su programa, sus objetivos van a ser distintos, con la notable falta de coordinación entre ellos y la imposibilidad de aprovechar los no muy abundantes recursos presupuestarios.

Todo ello está llevando a una muy poca representación en el exterior y a escasa proyección de nuestra cultura y nuestra lengua fuera de nuestras fronteras. Yo creo que nuestro actual Gobierno socialista no ha sabido, hasta el momento presente, valorar la importancia que tiene tanto nuestra cultura como nuestra lengua. Esto, por otra parte, choca profundamente cuando asistimos en este momento a la evolución de otros países, como por ejemplo Francia o Inglaterra, que sí tienen muy en cuenta la difusión de su idioma y de su cultura. En Francia, nos encontramos con que el señor Mitterrand no sólo dedica el Ministerio de Asuntos Exteriores a este tipo de actividades, sino que él mismo como Jefe del Estado convoca cumbres francófonas a las que asisten Jefes de Estado de países que sin duda a muchos de nosotros nos puede resultar casi desconocidos por sus actividades e importancia, pero

que tienen la trascendencia de que todos ellos hablan el mismo idioma francés y, además, se preocupan por la cultura francesa. Todavía es mucho más significativo el caso de Gran Bretaña. En Inglaterra, se ha convertido el idioma inglés en la industria que (me atrevo a firmar en este momento, sin ninguna duda) aporta más divisas. Aprovechan cualquier circunstancia, cualquier actividad, todas las oportunidades que les brindan para introducir el idioma en sus empresas, en su enseñanza, en sus colegios, en las nuevas tecnologías, lo cual está haciendo enriquecer su economía, al mismo tiempo que se enriquece social y culturalmente el propio país. Está llegando a darse el caso de que el turismo inglés está basado, fundamentalmente, en la enseñanza de su idioma, teniendo que abrir continuamente nuevos centros, como a S.S. les consta, del «British Council».

Frente a todo esto, nos encontramos con que la enseñanza del español en Gran Bretaña disminuye, y cifras tengo que no creo que sea preciso recordar en este momento. Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta, como decía al principio de mi intervención, que existe una gran demanda social por la enseñanza y el uso de la lengua española en el extranjero y del interés por nuestra cultura, el Grupo que me honro en representar en este momento presenta la siguiente proposición no de ley con la intención de que el Gobierno concrete ya una clara política, un plan concreto de acción cultural en el exterior en donde la exigencia de mayor coordinación, que reconocía el anterior Ministro de Cultura, señor Solana, en su comparecencia ante el Senado el 31 de mayo de 1988, vaya siendo una realidad.

Mi Grupo entiende que la labor de difusión de la lengua y de la cultura española tiene ya la suficiente entidad, importancia y trascendencia por sí misma como para requerir centralizar todo el impulso y la dirección de las actividades (igual que lo han hecho otros países, como acabo de demostrar), en la unificación de objetivos para conseguir mejores resultados. Por todo ello, es nuestra intención que se cree una unidad orgánica al máximo nivel académico posible en donde esté representadas las Reales Academias, representantes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la idea de garantizar su contenido cultural y de que realmente se enseñe el idioma castellano, unido a una profusa difusión de nuestra rica cultura. Con esta composición creemos que ello quedaría garantizado.

Se necesita, igualmente, desarrollar una serie de instalaciones convenientemente dotadas en cuanto a medios humanos, y por supuesto materiales, en las principales capitales de Europa en aquellos centros que hemos dicho tienen que ser de prioridad. Con esta proposición no de ley pretendemos que se refuerce y se garantice la operatividad de esa red exterior de centros culturales, que es el verdadero núcleo de difusión de nuestra cultura hispana y de nuestra lengua española (eso sí, con el consiguiente refuerzo presupuestario que ello implica), para que, de una vez por todas, podamos sentir y afirmar que España está situada en la posición que le corresponde como potencia cultural de primer orden, fomentando, al mismo

tiempo, la difusión y la enseñanza de nuestra lengua castellana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley. Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segovia.

El señor **SEGOVIA SOLANA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista formula una enmienda de sustitución al texto presentado por el Grupo Popular. Consideramos, en primer lugar, que el Real Decreto 1.527/1988, de 11 de noviembre, por el que se reestructura la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, con la creación de una Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, es suficiente para coordinar todos los aspectos relacionados con la difusión de la cultura española en el exterior. Por ello, nuestra enmienda comprende esencialmente la creación de un Instituto que tenga, como fin específico, la promoción y difusión del idioma castellano en el exterior, así como adoptar cuantas medidas y acciones resulten necesarias para la difusión y calidad de la enseñanza del castellano como lengua extranjera. No obstante, queremos hacer una serie de reflexiones, tanto en lo que se refiere a la difusión de la cultura como de la lengua, del castellano.

El pasado 2 de marzo, el Ministro de Cultura, en un discurso de profunda sensibilidad, explicó en esta Cámara los programas más importantes que desarrolla su Departamento en la actualidad. Al referirse a la proyección que debe tener nuestra política cultural en el exterior, mencionaba a Europa, América y el mundo árabe. Sin duda, nuestra influencia histórica ha sido más amplia que la comprendida en estas zonas geográficas y no debe circunscribirse exclusivamente a ellas. No obstante, nuestra cultura, y la lengua castellana, han mantenido contactos e influencias decisivos con las culturas y lenguas de esos pueblos.

Estamos de acuerdo con la proposición en que la universalidad de la cultura española, si exceptuamos épocas dignas del olvido, viene definida en distintos momentos históricos por la creatividad y la originalidad.

Por lo que se refiere a la Exposición Universal de Sevilla, sin duda será ésta la conmemoración oportuna para potenciar nuestra cultura en el mundo, así como el idioma oficial, el castellano. Asimismo, otros proyectos deben surgir con motivo de la Exposición Universal de 1992, fecha simbólica por otra parte, que junto a otros temas de significativa consideración van a incidir especialmente en la influencia e imagen de España en el mundo y, como es lógico, su cultura y su lengua, sin olvidar la decidida voluntad política del Gobierno y del Partido Socialista de mantener, incrementar y extender la cultura, las culturas de los pueblos de España.

Estamos también de acuerdo, formalmente al menos, en que existen carencias. No es mi propósito hacer, ni siquiera someramente, un análisis de la historia reciente para explicar de dónde partimos y cuál es la situación ac-

tual. Me refiero especialmente a cuando la señora Tocino hace comparaciones entre la cultura francesa y la inglesa con la española. Debo decir que jamás tuvo el Ministerio de Cultura un presupuesto tan alto como el que tiene en la actualidad. No es suficiente, lo sabemos, existen carencias. Sin embargo, desde que hay Gobierno socialista, el dinero público destinado a la cultura no ocupa un puesto ridículo en los Presupuestos Generales del Estado. Es la respuesta, por otra parte, a una demanda cultural notable que existe en la sociedad española, y no exclusivamente desde que los socialistas llegamos al poder, puesto que ya desde el año 1977 la transición española alienta la esperanza de muchos hacia una nueva situación cultural abierta y fecunda.

El Gobierno socialista a partir de 1983 atiende una triple actividad. El Ministerio de Cultura no quiere frustrar las expectativas de una vida cultural inmediata. Segundo, no busca una política de efectos y empieza a dedicar recursos a obras de infraestructura. Tercero, busca vías de proyección, de difusión de la cultura española y de la lengua como parte también de la política global socialista. Sobre este tercer punto conviene hacer algunas reflexiones: la imagen que hemos ofrecido al exterior ha seguido pautas de crecimiento constante, como ocurre en otros países, y falta el empuje definitivo porque el momento actual de nuestra creación artística, como el de la industria cultural, es importante. Esta actividad en el campo del arte se inicia ya en 1983 con el programa español de acción cultural en el exterior, que ha montado más de cincuenta exposiciones, que han llevado el arte contemporáneo español a otros tantos países. Asimismo, podríamos referirnos al arte joven español o a destacar la atención prestada a los artistas vivos españoles.

La capacidad creativa ha permitido una creciente imagen mundial del arte, sintonizando con los circuitos internacionales y, en consecuencia, un mayor reconocimiento a sus múltiples valores. Se puede hablar de un verdadero renacimiento, que se confirma en la recuperación de lo pictórico y en otras facetas artísticas, como, por ejemplo, en los años 1980 se ha configurado la civilización de la imagen como cultura postmoderna representativa de una situación de la cultura en las sociedades industriales desarrolladas. Me permito citar el Exposición IDAs y CAOS que, tras su itinerancia por España, se presentó en otros varios países mostrando las vanguardias fotográficas españolas.

Del mismo modo podríamos hacer un breve recorrido en el terreno de la música. Es a partir de 1983 cuando la Dirección General ha hecho un trabajo notable y reconocido, porque se ha llevado a cabo una política musical, razonable y continuada, y la difusión musical en el extranjero ha sido muy importante, tanto o más cuanto que, con anterioridad, era prácticamente inexistente.

Quiero referirme realmente a dos temas complejos. Por lo que respecta al cine, tendremos ocasión de discutir en esta Cámara la nueva regulación que el Ministerio está preparando y discutiendo con el sector. No es ocioso explicar la dificultad de penetración de cualquier cinematografía en los mercados exteriores; es esencialmente la

industria americana la que impide la entrada de otras industrias menos potentes. No obstante, el cine español ha abierto una brecha en el mercado de las principales ciudades del mundo. Se han hecho campañas publicitarias de nuestras producciones; las películas españolas se estrenan acompañadas de sus propios directores en Nueva York, Londres, París, etcétera. Los premios más importantes de la cinematografía española se han conseguido en estos últimos años.

En otro orden de cosas, voy a citar una frase de Antonio Gala para referirme al teatro, que decía: parece que el enfermo mejora. Efectivamente, se han rehabilitado teatros, se han normalizado los estrenos de autores españoles, no sólo en el interior sino también en el exterior, y se produce una intensa demanda de presencia de teatro español en el extranjero.

No quisiera pasar por alto algo que es fundamental en la cultura española. España es un país de culturas diversas, que tienen además su expresión lingüística, específica, distinta y original. La riqueza de la cultura española es la riqueza plural de sus culturas y de sus lenguas. Cada nacionalidad del Estado se siente orgullosa de su lengua y de su propia cultura y, considerando la potencialidad cultural de las mismas, el resto de los españoles debe sentir el mismo orgullo.

Por lo que se refiere a la difusión del castellano, no sólo como vehículo de cultura sino también como sistema de signos para la comunicación, han de darse los pasos definitivos para el asentamiento internacional del castellano. Como idioma que hablan más de 300 millones de personas, es un objetivo prioritario para España, pero también lo hacen —y así lo asumen— otros países de habla hispana.

Decía no hace mucho el mejicano Arturo Azuela, refiriéndose a la conmemoración del V Centenario, que la fecha debe ser una especie de resurrección de todas las culturas, con sus simbologías, diferencias y utopías; es la gran oportunidad para renovar y difundir nuestro idioma común. El más bello idioma de los que conozco, apostillaría el ecuatoriano Jorque Enrique Adoum.

Tanto el Ministerio de Cultura como el de Educación han realizado y realian actuaciones importantes para contrarrestar el deterioro histórico que sufría nuestra lengua.

Es necesario preservar y extender el castellano porque, de lo contrario, sería inútil la tarea de pretender expandir nuestra cultura.

En los dos últimos años se puede constatar una creciente demanda de enseñanza de la lengua española, de manera particular en Europa, debido en buena parte a la mayor participación española en la Comunidad Económica Europea y al notable aumento de la actividad comercial de nuestro país en el exterior.

El Ministerio de Educación ha introducido la enseñanza del castellano en las enseñanzas regladas de diferentes países. Se intenta la creación de secciones españolas en los centros de enseñanzas medias de los respectivos países. Se ofrece apoyo pedagógico y personal docente para sostener estas iniciativas. Se están realizando actividades de perfeccionamiento con profesores de español e inter-

cambio de profesores. Se han convocado 400 plazas de auxiliares de conversación de lengua española. Otras actividades están dirigidas a la certificación del conocimiento del castellano como lengua extranjera, petición hecha a la Administración por ciertos sectores profesionales que ejercen su actividad docente sin que exista la posibilidad de ofrecer, al finalizar los estudios, una validez oficial o certificación de carácter internacional que acredite el nivel de conocimiento adquirido.

Asimismo, existen centros de enseñanza de castellano como lengua extranjera, bien en el territorio nacional, impartido por las universidades españolas y escuelas oficiales de idiomas, bien en centros docentes en el exterior.

Dos iniciativas recientes se suman a las actuaciones indicadas. Se trata del proyecto LINGUA y un programa televisado bautizado con el nombre de: Viaje al español.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segovia, le ruego concluya.

El señor **SEGOVIA SOLANA**: Voy a terminar, señor Presidente.

Finalmente, con la creación de un instituto, tal como expresa nuestra enmienda, que coordinara y aunara las funciones que hoy se reparten varios departamentos, conseguiríamos los fines que unos y otros deseamos para la cultura y lengua españolas.

Por todo ello, pido a SS. SS. el apoyo para la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segovia.

El Grupo de la Minoría Catalana ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías la proposición no de ley del Grupo Popular tiene como objetivo una más eficaz difusión de la cultura española en el extranjero, cosa que debía parecernos bien si no fuera porque la propuesta se ciñe exclusivamente a la cultura y lengua castellanas. Nos parece coherente, sin embargo, que desde Castilla y desde las restantes comunidades que tienen el castellano como lengua propia y comparten el lícito orgullo de haberla convertido en el habla de otras muchas comunidades del orbe, se fomente su divulgación, así como la de la cultura que en el entorno del idioma se ha creado y que, por su calidad, también satisface a quienes de un modo u otro conocemos el castellano y lo utilizamos como medio de comunicación. Otra cosa no tendría sentido.

Creemos que el Estado debe dar tanta proyección como sea posible a la lengua que los azares de la política y la historia han dado mayor uso. Es más, desde una perspectiva estrictamente lingüística, hay que procurar que en la confrontación idiomática que se produce en el ámbito de la comunidad universal se pongan al servicio del idioma cuantos medios sean necesarios para compensar la agresión que ahora mismo padecen los idiomas que no disponen de las posibilidades políticas, económicas, culturales

y tecnológicas que, sin apenas riesgo de error, podemos decir que en el mundo entero están al servicio de otras lenguas, especialmente de la lengua inglesa, que en su expansión produce el empobrecimiento de otros idiomas, entre ellos la lengua castellana.

Si para servir a esta causa es necesario, como dice la proposición no de ley que comentamos, una reforma en profundidad de la actividad exterior de difusión, el Estado debe llevar a cabo esa reforma, pero no debe hacerse desde el criterio de que la castellana es la única lengua y cultura de este Estado. Somos en éste y en otros tantos sentidos un Estado plural. Lo decimos desde el respeto profundo que nos merece la lengua y la cultura de Cervantes y tantos otros pensadores ilustres, que la tenían como medio de expresión de sus ideas y la convirtieron en el instrumento de creación de tantas obras literarias admirables. La Diputada proponente ha citado Unamuno, nosotros citaremos precisamente a Cervantes porque supo comprender la realidad de otras culturas e hizo su elogio desde el mismo respeto que aquí y ahora, señorías, pedimos para los restantes idiomas que integran y enriquecen con sus propias culturas la realidad plural que constituye este Estado.

¿Hemos olvidado acaso el respeto que en los textos de nuestra Constitución se produce para la diversidad idiomática y cultural? Aún sería más lamentable que olvidáramos el texto de los estatutos que fueron aprobados por este Congreso, en los que se concede a las autonomías competencia exclusiva en cuanto a cultura. ¿Cómo se puede vertebrar desde estos hechos esa unidad orgánica dependiente de la Administración central, como se define en el texto de la proposición, que solamente debe ocuparse de nuestro idioma y de nuestra cultura, que también se dice con referencia exclusiva al castellano, aunque dejando como único resquicio por donde colar las restantes culturas del Estado la expresión con que acaba la proposición no de ley y, en general, de la cultura española?

No nos puede parecer justo a los millones de ciudadanos de este Estado, que tenemos otros idiomas como lenguas maternas, a la representación que enriquece esta Cámara —hay muchos Diputados en esta situación, aunque la realidad del país les haya hecho aprender la lengua castellana— no nos puede parecer justo precisamente ahora que la propuesta del catalán como idioma de trabajo parece asumirse en las instituciones europeas. Y precisamente en esta España de ahora mismo, que lleva un decenio de democracia, de libertades colectivas, de camino al respeto a las entidades y particularidades de cada comunidad; no es justo y constituiría un paso atrás importante, casi una justificación a ciertas actitudes que reprobamos, el que esta Cámara aprobara una propuesta que restringe la divulgación de la totalidad de nuestras culturas, idiomas que padecen las mismas amenazas de empobrecimiento lingüístico que padece la lengua castellana y más, porque tienen menos porción de Estado a su servicio y no siempre ha estado a su servicio.

Nuestro sí a una mayor dedicación del Estado hacia la divulgación de la globalidad de la cultura en el exterior. Por ello, proponemos una modificación a la proposición

no de ley presentada por el Grupo Popular, en el sentido de que esta Cámara inste al Gobierno para que, antes de que finalice el presente período de sesiones, adopte las medidas presupuestarias y legislativas que sean necesarias y que permitan garantizar una mayor difusión de las lenguas españolas en el extranjero y un mayor conocimiento de la realidad cultural, plural, de España en el mundo.

El portavoz socialista nos ha recordado que España es un país de culturas diversas y la riqueza de esta pluralidad. Desde esta perspectiva, no hay duda, debemos legislar cuanto sea necesario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltá.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con esta proposición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO GOMEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley presentada por Coalición Popular sobre la difusión del idioma castellano y de la cultura española nos parece sumamente interesante. Vamos a incidir algo más sobre la difusión del idioma y queremos plantear, primero, como cuestión de fondo, que un idioma se difunde o se expande, en primer lugar, por un gran potencial económico o político del país de donde parta este idioma. No hay más que dar un repaso a la historia y ver cómo los grandes idiomas han tenido detrás una gran motivación política para su expansión. La expansión de un idioma está en razón directa con la importancia o el potencial político del país referido. Si pensamos en el latín, la expansión por el Mediterráneo nos da la gran hegemonía del poder de Roma; si pensamos en la expansión del idioma árabe, tenemos una idéntica motivación de influjo político; si pensamos luego en la expansión primero del castellano por la Península, comprobamos que es una motivación de importancia, de influencia y de hegemonía política de Castilla, a raíz de la Reconquista, lo que hace que el castellano se imponga en la Península. Y, posteriormente, si nos vamos al descubrimiento y a la conquista de América, es el influjo, la hegemonía política de un país, lo que hace que su idioma se expanda.

La conclusión que estos hechos de la historia, a grandes rasgos, nos imponen inmediatamente, es ver la manera de que un país hoy en día no bajo formas de expansión imperial —que hoy ya no aprobamos— sino bajo formas de presencia en el extranjero, de influencia importante en el concierto actual de las naciones en el mundo, desarrolle una política interesante en el extranjero para que un idioma tenga influencia en el mundo. Por aquí tendrían que ir las cosas. En esta dirección España tendría que jugar su papel relevante y, desde luego, en ese entorno de Hispanoamérica, que es una situación verdaderamente privilegiada.

Sin embargo, las realidades son muy diferentes. Me ha preocupado la intervención del portavoz socialista cuando nos ha presentado en un tono triunfalista, hablando

normalmente del presupuesto del Ministerio de Cultura, el mayor en muchos años, lo cual puede ser cierto, pero esto no quiere decir que el presupuesto destinado a dicho Ministerio no sea...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, le ruego fije la posición sobre la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular y no polemice con la posición expresada por otros grupos.

El señor **MORENO GOMEZ**: Muy bien, señor Presidente. El problema en esta cuestión es de datos, es de cifras. Cuando estamos hablando de la difusión y expansión del castellano, lo primero que se nos plantea es la gran preocupación con relación a la institución española encargada precisamente de difundir, de fijar, limpiar y dar esplendor al idioma castellano. Me estoy refiriendo a la Real Academia. En contra de las manifestaciones que se han hecho, voy a recordar aquí cifras que nos resultan verdaderamente preocupantes. Yo no puedo dar crédito a que el presupuesto destinado a la Real Academia Española sea de 40 millones de pesetas. Esto es lo que está ocurriendo en España; aunque uno no se lo pueda creer, es así. Cuarenta millones de pesetas es lo que hoy se emplea en cualquier festejo, en cualquier verbena o en cualquier quema de fuegos artificiales, y éste es el presupuesto destinado a la institución centenaria para limpiar, para expandir y proteger el idioma castellano. No existe dinero para publicaciones en la Real Academia; una edición crítica de la poesía de Garcilaso de la Vega está aparcada porque no hay presupuesto para llevarla a cabo, cuando ya vemos en qué cosas se gastan los millones y los miles de millones. Las labores del diccionario histórico, en las que trabajan 39 especialistas, se verán paralizadas dentro de quince días, señoras y señores Diputados. Este Diputado ha hablado hoy con la Real Academia. Dentro de quince días se tendrán que paralizar las labores del diccionario histórico, que, por cierto, todavía va por la letra A, bien es verdad que dicha letra tiene la décima parte del vocabulario castellano, lo cual quiere decir que está hecha la décima parte del diccionario histórico de la lengua, pero aquí tienen ustedes este dato que yo no me invento, sobre el cual soy absolutamente objetivo, que me han comunicado hoy.

La Real Academia no tiene dotación para la biblioteca; tampoco para llevar a cabo un viejo proyecto de diccionarios escolares; igualmente por falta de presupuesto no se puede acometer la labor de transformar el esbozo de la gramática castellana en gramática definitiva. Nosotros, que en 1492 descubrimos América y que llevamos nuestra primera «Gramática castellana», de Elio Antonio de Nebrija, ahora nos encontramos, en la celebración del V Centenario, con que no tenemos a punto la transformación del esbozo de la gramática de la lengua castellana en la gramática definitiva para dicha celebración, y, sin embargo, cuántos centenares y miles de millones se están yendo por cosas que tal vez no tengan la importancia del idioma.

La penuria económica de la Real Académica es de tal

envergadura que sólo tiene dos ujieres y un telefonista que ni siquiera disponen de un segundo uniforme, sólo lo utilizan los días de sesiones y los demás días tenemos a nuestros ordenanzas de la Real Academia en camisa. La Real Academia proyecta unos cursos de doctorado, que no los puede llevar a cabo por falta de presupuesto. Una fuente de ingresos de la Real Academia era hasta ahora la venta del Diccionario de la Real Academia —me estoy refiriendo a los dos tomos que conocemos—, pero la edición está agotada. Aquí nos tienen ustedes de nuevo ante el V Centenario con el Diccionario de la Lengua Castellana agotado y sin presupuesto para hacer la segunda edición. Ahora mismo, el hueco de la institución es de 60 millones de pesetas.

Estas diferencias nos resultan verdaderamente preocupantes cuando comprobamos que en otras instituciones del país la tacañería presupuestaria no es tan grave. Me refiero a la Generalidad de Cataluña. Hoy me he preocupado también en informarme de que el presupuesto para el Instituto de Estudios Catalanes es superior a 400 millones. La Generalidad de Cataluña está protegiendo, justa y loablemente, su idioma, un ejemplo que tendría que seguir el Estado. Estos son datos, señores Diputados, tomados esta mañana por éste que les habla, por lo que no me pongan en duda nada de lo que digo aquí. ¿Entendido? (**Rumores.**)

Cuando hablamos de difusión del idioma en el extranjero, no tenemos más remedio que llevarnos las manos a la cabeza por la política de España en relación, por ejemplo, a nuestras ex colonias. Usted tiene el dato de lo que ha ocurrido con el Frente Polisario, donde ni siquiera se han enviado gramáticas de español y han tenido que ser editadas en Suiza para que, en un sitio donde se habla castellano y donde España tuvo una presencia de muchos años, puedan seguir expresándose en castellano. Cuando nuestro Grupo, Izquierda Unida, hizo una pregunta al Gobierno, éste se destapó diciendo que se había fijado un presupuesto de 700.000 pesetas para enviar unos libros a la República Árabe Saharaui.

Veán nuestra política de expansión del castellano referida a las cosas que se han dicho aquí. No se puede ser tan triunfalista y hay que tener los pies en el suelo. Hay centros de español en el extranjero que se están cerrando, hay unos cursos programados en Amsterdam que se han quedado sin apoyo, también por falta de presupuesto. Quiero decir que son deficiencias graves.

Si nos vamos a Hispanoamérica, también tenemos datos preocupantes. Estas deficiencias resultan gravísimas cuando sabemos que España firmó el pacto multilateral de las Reales Academias de Bogotá en 1960, y en 1964 España contribuyó, en Buenos Aires, a la creación de la Comisión Permanente de Academias, cuya sufragación de gastos corre, contradictoria y sorpresivamente, a cargo de nuestra Real Academia Española. O sea que nuestra Real Academia Española, con sus 40 milloncitos, tiene que sostener además la Comisión Permanente de las Reales Academias, creada en Buenos Aires en 1964. La penuria económica de esta Comisión Permanente, que es la conexión con Hispanoamérica, es tan grave que un boletín que te-

nia esta institución no se edita por falta de presupuesto, y es el órgano de expresión de la Comisión Permanente de las Academias Hispanoamericanas.

La situación de carencia presupuestaria puede ser incluso trágica cuando pensamos que estas organizaciones hispanoamericanas atribuyen a la Real Academia la labor de coordinación general del idioma. Para dar un ejemplo aún más gráfico, un directivo de la Real Academia de la Lengua, que ha viajado recientemente a Guatemala para unas labores de coordinación sobre el Atlas de América que se está haciendo, se ha tenido que pagar el viaje de su bolsillo. Si quieren ustedes las cifras, le ha costado de su bolsillo 240.000 pesetas. Esta es la situación del castellano en el mundo y en Hispanoamérica, comunidad hispanohablante.

Termino insistiendo en que no podemos hablar de apoyo al idioma castellano y a la cultura española en el extranjero si antes no se potencian las instituciones españolas encargadas de velar por el idioma, fundamentalmente la Real Academia. Esto que se ha propuesto aquí de crear un nuevo instituto de difusión del idioma, nos preocupa, porque no puede hacerse relegando a la Real Academia que, para nosotros, es la institución que debe potenciarse en materia de idioma.

Esta sería nuestra postura final, una labor de apoyo decidido al trabajo que tiene que cumplir la Real Academia, dotándola de unos medios que no sean vergonzosos, como los que tiene ahora, y unas labores de coordinación con el Ministerio de Cultura para temas culturales, y con el Ministerio de Educación para temas lingüísticos en general y de enseñanza del idioma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, le ruego concluya.

El señor **MORENO GOMEZ**: Habría otros temas —y con ello termino— que son: promoción de los centros de español en el extranjero, evitando que se cierren algunos, como se están cerrando; promoción del libro español; un mayor desarrollo de la cinematografía española, que desde luego es uno de los vehículos más importantes para difundir el idioma y aún más la cultura de un país, y la prueba de ello la tenemos en cómo Norteamérica difunde su manera de ser, su cultura y sus costumbres precisamente a través de la cinematografía.

En conclusión, terminamos con nuestro apoyo a la proposición no de ley de Coalición Popular; nos parece un tema muy interesante, urgente en estos momentos; nos parece que hay que tener los pies en el suelo y estudiar los presupuestos que en este momento tenemos para instituciones fundamentales, como la Real Academia, y a partir de ahí hacer una programación seria y que no ocurran las cosas que están ocurriendo y se favorezca al idioma castellano, fundamentalmente apoyando sus viejas instituciones centenarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley sobre la promoción, protección y difusión de nuestra lengua española en el exterior que hoy presenta el Grupo parlamentario de Coalición Popular suscita un acuerdo básico en nuestro Grupo parlamentario, conscientes de la extraordinaria importancia de esta materia y del interés que para toda la sociedad española, y no sólo para el Gobierno o la Administración, ha de tener la protección, difusión y adecuada conservación de este inmenso patrimonio cultural, el más importante que hemos recibido y que podemos legar —como he señalado reiteradas veces en la Cámara— a los españoles que vengan después de nosotros.

Siendo verdad el hecho de la pluralidad lingüística hispana, no es menos cierto que es precisamente la lengua española aquella que todos los españoles, y por mandato constitucional, tienen el derecho a usar y el deber de conocer. Por ello, aunque estamos también de acuerdo con la enmienda planteada por Minoría Catalana, en el sentido de que la protección a nuestro tesoro lingüístico no ha de limitarse exclusivamente al castellano o español, también debemos señalar que es precisamente el español, o el castellano, prácticamente la única de nuestras lenguas peninsulares que, fuera de los límites estrictos de la Península Ibérica, en otros contextos de Europa y en otros países de América, tiene también rango de lengua oficial, se habla por amplios sectores, por un elevado número de hispanoparlantes en todo el territorio de América y en algunos países de Asia.

Es cierto todo lo que nos decía hace unos minutos el portavoz de Izquierda Unida acerca de la difusión de nuestra lengua española, de la forma en que se fue gestando y del modo en que saltó a América, constituyéndose en uno de los vehículos fundamentales de comunicación para toda la humanidad; por decirlo en frase mucho más gráfica y contundente, aunque afortunadamente superada para nosotros, habríamos de repetir las palabras de Nebrija y de Valdés cuando, a finales del siglo XV o principios del XVI, decían que la lengua va donde van los cañones o que la lengua es compañera del imperio. Todos estos asertos han sido, afortunadamente, superados, pero por desgracia también vemos que unos nuevos imperios en nuestros días han llevado a su culmen el poderío de otras lenguas extrañas a la nuestra y que con frecuencia suponen una amenaza para la conservación y el mantenimiento de la nuestra propia. Hay que recordar cómo hace un par de años, y en algunas ocasiones más recientemente, el castellano o español ha dejado de ser lengua oficial en Filipinas y cómo, en coincidencia con la última elección presidencial norteamericana, también se celebró un referéndum en virtud del cual en algunos Estados de la Unión el castellano o español ha dejado de ser lengua oficial.

Todos estos son acontecimientos, factores que deberían hacer reflexionar no sólo a la Administración española, sino a la sociedad española en general para ver de aunar los criterios y que efectivamente —y esto le corresponde de un modo primordial al Ministerio de Asuntos Exteriores— también se llevara a cabo una acción decidida en

este terreno para evitar la marginación de nuestra gran lengua de cultura, de nuestra lengua española.

En consonancia con la importancia de la lengua, principal vehículo y tesoro cultural, está la importancia de nuestra cultura española en todas sus manifestaciones y la necesidad de preservarla en el exterior. En este sentido —y ya se ha señalado también esta misma tarde en la tribuna—, nosotros debemos recordar lo que le decíamos al señor Ministro de Cultura en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara el pasado 2 de marzo. El señor Ministro de Cultura hablaba de que había en el ámbito europeo tres claves culturales fundamentales, cual eran las representadas por la cultura inglesa, alemana y francesa. Debemos insistir, una vez más, en que la importancia trascendental de la cultura española está, cuando menos, al mismo nivel que estas otras tres que el Ministro ensalzaba desde su intervención en la Cámara.

Estamos de acuerdo también con lo que se plantea en la proposición, en el sentido de que el V Centenario al que nos acercamos, V Centenario de este inmenso acontecimiento que propicio la expansión desde los reducidos ámbitos europeos y peninsulares al gran continente recién descubierto, es una ocasión magnífica para que desarrollemos, con decidida eficacia, estas tareas de protección, de impulsión y de conservación de la lengua en este gran mercado potencial de los 400 millones de hispanoparlantes que viven y utilizan nuestra lengua como principal vehículo de comunicación en América Hispana.

Pero para toda esta labor —y ya se ha señalado también, las competencias, las proposiciones, los programas que se contemplan en la acción de los diferentes Ministerios implicados: el de Educación, el de Cultura y también el de Asuntos exteriores, son unos programas pocos en número, escasamente dotados y, además, dispersos.

Aquí habría que destacar la necesidad imperiosa de que ya desde la escuela, ya desde la formación primaria vayan actuando en perfecta coordinación en este sentido los dos Ministerios que tienen especial responsabilidad al respecto, que son: el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por tanto, insisto en que, pareciéndonos magnífica la proposición que hoy se nos trae a la Cámara, debemos señalar algunas contradicciones, lagunas y defectos que, por parte de nuestro Grupo parlamentario del CDS, encontramos en su exposición.

Nos parece extraordinariamente encomiable la intención, pero, por vía de ejemplo, no nos parece adecuado, ni razonable, ni posiblemente practicable el período o el plazo de tiempo que se señala para la articulación, por parte del Gobierno, de estas medidas que se pretenden. Esto no se puede hacer en el curso del actual período de sesiones. Es más, creemos que no se debe hacer, porque la acción tan importante que la conservación de nuestra lengua requiere, no se ha de poder ceñir, de ninguna de las maneras, al curso de un período de sesiones, sino que debe ser una acción por completo continuada en el tiempo para tener una eficacia redoblada.

No está clara, por otra parte, la naturaleza de la unidad orgánica que se propone para asumir estas compe-

tencias, ni su dependencia, si ha de serlo, de la Universidad, ni el rango académico, aunque habla que ha de tener la máxima cualificación académica; pero nada se explicita en cuanto a cómo debe configurarse, qué dependencia ha de tener de la Universidad, cómo ha de trabajar. Bien es verdad que esto se podría plasmar luego perfectamente en las medidas que se solicitan al Gobierno.

No se define con mucha claridad, aunque quizá no sea necesario o imprescindible, la naturaleza de la red exterior de centros de promoción cultural española que se plantean, ni los medios económicos y humanos con que contará.

Por otra parte, la expansión o protección de nuestro idioma castellano, del español, ha de ser vista con extraordinaria simpatía, pero, al mismo tiempo, tratando de llevar una acción eficaz a aquellos lugares, a aquellos países en los que el castellano español es una lengua hablada por gran cantidad de hispanoparlantes y que ha tenido, en ocasiones, la condición de cooficial con otra más numerosa, como pueda ser el inglés. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la situación en los Estados Unidos. Pero la conservación del idioma español en los Estados Unidos, sin que se produzcan los efectos nada deseables a los que antes me he referido, de eliminar el carácter de cooficial de nuestra lengua, ha de buscar también con verdadero interés el propósito de que el mantenimiento del castellano español como lengua de expresión, como lengua de la conversación, no pueda convertirse nunca, sobre todo en el ámbito de los Estados Unidos de América, en un factor de marginación al quedar separado de la gran corriente cultural en lengua inglesa que envuelve la Administración, que envuelve el Estado de este gran país americano.

Esta protección debe extenderse también a otras manifestaciones, sin duda interesantísimas, de nuestra lengua española, pero que van perdiendo su importancia y van perdiendo en cuanto a número de hablantes de estas mismas manifestaciones, y me refiero en concreto a la protección que también habría de prestarse a estos restos importantísimos que perviven en el Este de Europa y que perviven, sobre todo, en Turquía, en Estambul, los restos del antiguo castellano sefardí, los restos del ladino o del judeo-español.

Para todas estas atenciones —ya se ha señalado también—, las cantidades económicas que se dedican en los presupuestos del Ministerio de Cultura son bastante exiguas, por no decir que ridículas, puesto que en los presupuestos de este año nos encontramos con que la Dirección General de Protección Cultural dispone de 473 millones de pesetas, y ya en el debate presupuestario de los años 1988 y 1989, también por parte de nuestro Grupo, el CDS, se presentaron algunas enmiendas tendentes a mejorar la dotación económica del Instituto de España, del que dependen en su conjunto todas las Reales Academias, y estas enmiendas fueron rechazadas, sin producirnos ninguna extrañeza, lo mismo que fueron rechazadas prácticamente la totalidad de las 1.500 enmiendas parciales presentadas por todos los Grupos de la oposición.

La intención que persigue la proposición que hoy debatimos, por tanto, nos parece ampliamente loable. No

creemos, sin embargo, que éste sea un objetivo que haya de lograrse exclusivamente a través de una iniciativa parlamentaria, por muy ambiciosa que ésta sea, sino que este propósito requiere un talante, una predisposición por parte del Gobierno, por parte de la Administración española, por parte de toda la sociedad española en su conjunto, para tratar de impulsar la protección, la conservación y la difusión de esta lengua española en el exterior. Y ello ha de hacerse a través de unas medidas perfectamente coordinadas, que van desde la corrección en la enseñanza en la escuela, en la enseñanza media, en la universidad, desde la potenciación del español como segunda o tercera lengua en los demás países de Europa y en Estados Unidos, desde la conveniente dotación de profesores, desde seguir la protección en los países que han abandonado la cooficialidad del español, como Filipinas; desde fomentar la cultura española a través de la acción cinematográfica, teatral, exposiciones, música, etcétera; desde fomentar el uso del español (ésta es competencia o responsabilidad fundamental del Gobierno) como lengua oficial en todos los organismos y reuniones internacionales, y desde la mejora del empleo de nuestra propia lengua —y hay que decirlo con todo respeto— en los medios de comunicación, fundamentalmente en la televisión española, que es la principal vía de enseñanza de nuestra lengua para gran parte de los españoles, y también ¿por qué no decirlo? desde el respeto que hemos de tener al uso del español también nosotros mismos en las mismas Cámaras parlamentarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garrosa, le ruego concluya.

El señor **GARROSA RESINA**: Inmediatamente, señor Presidente. Gracias.

En este talante, en esta disposición de todos es en la que habrán de plasmarse en normas iniciativas parlamentarias y de Gobierno, y es en este talante precisamente, en esta disposición en la que la conservación y la protección de nuestra lengua española encontrará su fundamental apoyo y eficacia.

Por tanto, reitero que, reconociendo la buena intención y a pesar de algunas lagunas y defectos que la iniciativa hoy traída nos parece, a juicio del CDS, que tiene, sin embargo, y de acuerdo con el uso parlamentario de apoyar todas las iniciativas de la oposición para que se tenga en cuenta, nuestro Grupo anuncia el voto favorable a esta proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garrosa.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra la señora Tocino. A estos solos efectos; no es su turno de réplica.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Celebro la sensibilidad del Grupo Socialista al presentar la enmienda de sustitución a la proposición no de Ley

de mi Grupo, porque indica que es sensible a las verdades contenidas en esta proposición de Ley.

Dicho esto, no quiero dudar, tampoco, de la sensibilidad del señor Ministro de Cultura, pero sí decirle que no me cite la intervención en la Cámara...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, no es un turno de réplica; refiérase S. S. al contenido de la enmienda para expresar su aceptación o rechazo, no al contenido de la intervención y menos a la del señor Ministro de Cultura.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Comprendo que vamos muy mal de tiempo, señor Presidente... (**Ru-mores.**)

El señor **PRESIDENTE**: No, vamos muy bien de tiempo, señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Hace falta expresar por qué uno se abstiene o acepta una enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, vamos muy bien de tiempo, pero este no es el problema; es, simplemente el de ajustarnos a las pautas de este debate.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: De cualquier forma, tendría que explicar el señor Segovia si con la enmienda que presentan ha de entenderse que pretenden la creación del instituto o si, por el contrario, se insta desde esta Cámara al Gobierno para que finalice en el plazo más breve posible los estudios para la creación de un instituto. Esto es importante porque entendemos que si se trata sólo de los estudios de devaluar el debate. Lo que pretendemos es que finalicen ya y que se cree ese instituto.

En segundo lugar, suponiendo que hemos de atendernos a las declaraciones del señor del Grupo Socialista, aceptaríamos esta enmienda si se crea este instituto. En tercer lugar, si se ciñe, el plazo más breve posible, a este año 1989. Y, en cuarto lugar, si, en vez de referirse exclusivamente a la difusión y calidad de la enseñanza del castellano, se acepta que nuestra proposición no de ley se refiera a la difusión de la cultura española en el extranjero no sólo del idioma castellano.

En cuanto a la enmienda del Grupo de Minoría Catalana, no podemos aceptarla porque nuestra proposición no de ley en ningún momento quiere la difusión eficaz de la cultura castellana, como ha dicho el señor Portavoz de Minoría Catalana. Esto significa no haberse leído ni siquiera el enunciado de nuestra iniciativa, puesto que se refiere a la difusión de la lengua castellana y de la cultura española.

Quiero comentar que esto no empiece para salvaguardar y garantizar la difusión de todas las demás lenguas, pero reconociendo que, como españoles, la lengua que tenemos en común es el castellano, tal como expresa la Constitución en su artículo 3, que dice: «El castellano es la lengua española oficial del Estado». En este sentido me

he referido al castellano y no en el de Castilla a que se refería el portavoz de Minoría Catalana.

Quiero decirle también que es el deber de conocerla y el derecho a utilizarla a lo que obliga este artículo 3. También entendemos salvaguardado el artículo 20 de la Constitución, en su párrafo 3, que respeta el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España, pero no de hecho, puesto que el catalán no lo hablan 300 millones de personas, ni lo tienen veinte países como idioma oficial, ni siquiera es la segunda lengua de reconocimiento mundial. Por lo tanto, ni de hecho ni de derecho, por los artículos de la Constitución española que he citado, entendemos que se merma el pluralismo de las demás lenguas que también están reconocidas en la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Señor Segovia, la señora Tocino ha expresado su aceptación a la enmienda del Grupo Socialista, pero no en los términos en los que ha sido formulada, entendiéndose, además, que precisa alguna aclaración sobre su alcance. A estos efectos, tiene la palabra el señor Segovia.

El señor **SEGOVIA SOLANA**: Gracias, señor Presidente.

Solamente para indicar que la enmienda que ha presentado mi Grupo literalmente es como la quiere presentar al Grupo Popular y así lo hemos expresado durante diez o doce minutos. Por tanto, mantenemos literalmente lo que dice la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segovia.

Señora Tocino, entiendo que de las palabras pronunciadas en su turno de aceptación o rechazo de las del señor Segovia debe desprenderse que no acepta la enmienda del Grupo Socialista.

Por consiguiente vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la difusión del idioma castellano y de la cultura española en el extranjero.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 65; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL JUEGO EN ESPAÑA Y REMISION POR EL GOBIERNO DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE REGULACION DEL JUEGO**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un proyecto de ley sobre regulación al juego.

En nombre de la Agrupación proponente, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se trata de defender por mi parte una proposición no de Ley por la cual instamos al Gobierno, y a la Cámara en este caso, para que apruebe la creación de una Comisión, y remisión por el Gobierno de un proyecto de ley sobre regulación del juego. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.) En estos términos está formulada nuestra proposición no de ley y quiero decir, señor Presidente, señorías, que España es un país tan «moderno» —entre comillas— que el juego se ha convertido en una de las primeras industrias y en uno de los primeros sectores económicos, solamente comparable a Estados Unidos y Filipinas. Ya en una ocasión, hace relativamente poco tiempo, este Grupo Parlamentario llamó la atención en la Comisión correspondiente, concretamente en la Comisión de Justicia e Interior, sobre el volumen imparable que el juego iba adoptando en nuestro país.

Entonces dijimos (y en este momento han aumentado las cifras) que en España, por ejemplo, las máquinas recreativas dejan unos 500 millones de pesetas de beneficios líquidos, y que desde 1979, en que se movía un volumen de 439 millones de pesetas, se ha pasado a más de un billón de pesetas en estos últimos años; que en España hay 210 locales con este tipo de máquinas, cuando en el Reino Unido hay 70.000 o en Italia 40.000; que España se ha convertido en una especie de paraíso del juego, y cuál no fue mi sorpresa y, al mismo tiempo, mi satisfacción cuando el Ministro del Interior de entonces, al contestar a la consideración que yo le hacía respecto al volumen enorme que estaba adquiriendo el juego en nuestro país, me dijo que me quedaba corto, puesto que las cifras que ellos manejaban eran aún superiores a las que yo le estaba diciendo, ya que en el año 1987 por este concepto se había manejada un billón 800.000 millones de pesetas, y uniendo todo lo que es el juego en nuestro país pasaba de los dos billones de pesetas lo que se maneja por este concepto.

Creo que es difícil encontrar en nuestro país un sector económico que maneje este volumen de negocios. Por tanto, no creo que diga nada bueno para nuestro sistema el que el juego sea el elemento número uno del movimiento económico de nuestro país; me parece verdaderamente preocupante esta situación.

Decíamos entonces que no solamente era una cuestión de cifras las que podríamos manejar para dar una idea de la magnitud del problema del juego en nuestro país, sino que había también otros factores importantes, como era que nos daba la impresión que era un sector no suficientemente controlado, que había una Comisión Nacional del Juego con deficiencias en su funcionamiento, es decir, que no había sido capaz de encauzar y darle una di-

rección adecuada a toda esta explosión que se produce en nuestro país a partir de 1979, si no recuerdo mal, con la legalización del juego, y que, por lo tanto, se había creado una situación preocupante de descontrol en este sector.

Solamente voy a decir algo de lo que a nuestro entender significa una parte importante de la cuestión que estamos planteando, que es el aspecto normativo, y es lo que justificaría, a nuestro entender, un estudio serio de la necesidad de una legislación por parte del Estado en esta materia, porque en este momento, señorías, hay más de 350 normas en nuestro país referidas al juego. Ustedes comprenderán, señorías, que un sector que maneja más de dos billones de pesetas y que tiene más de 350 normas jurídicas de diferente rango, unas estatales, otras de comunidades autónomas, etcétera, es un auténtico caos que lo único que provoca es una situación de irregularidad completa; normas algunas de ellas tan antiguas como, por ejemplo, la Ley de 16 de julio de 1949, sobre apuestas, rifas, tómbolas, etcétera, e incluso más antigua todavía, que está vigente, como la Orden de 28 de marzo de 1935, de la época de la República, por la que se regulaba el Reglamento de las carreras de galgos; o también hay otra del año 72 sobre los frontones industriales; es decir, hay una fronda normativa impresionante, ya digo más de 350 normas, y creemos que solamente esto, en un sector tan sensible, tan importante y con efectos sociales tan tremendos, debería llamar la atención y la reflexión de la Cámara para decidir lo que se hace para regular, ordenar y encauzar este aspecto de la vida de nuestro país tan preocupante.

Digo que España es un paraíso en el juego, porque cuando uno entra un poco en esta legislación se da cuenta de que el juego se extiende a todos los sectores y de mil formas y maneras; es decir, es un país donde hay rifas, tómbolas, canódromos, frontones, bingos, boletos, casinos, diversos tipos de lotería, etcétera; es decir, es algo verdaderamente asombroso la enorme extensión que ha tomado el juego en nuestro país (y no digamos las máquinas recreativas), hasta el punto de que una institución tan respetable, tan importante y tan positiva como ha sido desde su creación y hoy en día la ONCE —que es una institución que, evidentemente, nosotros apoyamos y que nos parecen fundamentales las tareas que realiza—, ante esta enorme ola de beneficios y de dinero que se maneja, se está convirtiendo, yo no sé si para bien o para mal (y es una cuestión que tendría que entrar esta Cámara en algún momento a analizar), en una potencia financiera que empieza a invertir en industrias, en bancos, haciendo operaciones de todo tipo, que yo no sé si es exactamente lo que tendría que ser o no. No me atrevo a emitir un juicio desde esta tribuna sobre este tema, pero verdaderamente esta Cámara no puede mantenerse al margen de que una institución bajo el patronato en este momento y la Presidencia, si no recuerdo mal, antes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y hoy del Ministerio de Asuntos Sociales, por tanto, una institución pública de derecho público con fines sociales, se esté desarrollando en toda una serie de esferas que también habrá que cuidar en al-

gún momento y atender por parte de esta Cámara porque maneja también cifras muy importantes.

Por tanto, hay toda una serie de aspectos en el tema del juego, de las máquinas recreativas, por una parte —y no voy a repetir lo que este Grupo denunció en su momento en la Comisión de Interior; ahí está el «Diario de Sesiones» para que sus señorías lo puedan ver en cuanto a cómo estaba funcionando ese sector—, en el tema de la ONCE, en el tema de diferentes loterías y tómbolas hasta este volumen tan enorme y esta fronda legislativa.

El problema, señorías, es que en un momento determinado (y en este sentido este Diputado entiende que hemos llegado, que la Cámara ha llegado un poco tarde a este problema) las Comunidades Autónomas, dentro de sus competencias —que las tienen reconocidas y en algunos casos en exclusiva—, han ido dictando leyes al socaire o al amparo de disposiciones y de leyes que les daban unas atribuciones importantes en el tema fiscal, que era el señuelo, digamos, o el aspecto más atractivo de esa situación. Hoy nos encontramos con que hay una serie de Comunidades Autónomas —si no recuerdo mal, seis o siete— que ya tienen su correspondiente ley del juego, con diferentes nombres, pero hay otras que no. Hay unas que tienen esas competencias en exclusiva, otras que no. Por tanto, hay una situación complicada dentro de la regulación normativa de todo este asunto.

El Gobierno, si no recuerdo mal, en el año 1987 dictó una disposición sancionadora, en ese aspecto sancionadora de atribuciones, pero que era un aspecto solamente de lo que es la regulación del juego, que a nosotros nos parece insuficiente; pero el hecho es que tenemos unas Comunidades Autónomas con leyes sobre el juego, otras que no lo tienen, una fronda normativa impresionante de más de 350 normas, un volumen de negocio de más de 2 billones de pesetas; esta es la situación que tenemos en nuestro país.

Nosotros hemos entendido que, dado el impacto social que tiene el juego en España, dado que estudios sociológicos interesantes que se han hecho respecto a este tema, algunos por algún eminente sociólogo (que no hay por qué compartir; yo, desde luego, no lo comparto, pero que, en todo caso, están ahí como estudios sociológicos), señalan, comparándolo con otros estudios que se han hecho, que la gente que se deja el dinero ahí son fundamentalmente personas con medios económicos disminuidos, por llamarlo de alguna manera, es decir, que abarca a capas medias tirando hacia abajo, no creo que el Gobierno y este Parlamento puedan permitirse el lujo de decir: «Que marche eso como quiera; a nosotros nos trae sin cuidado». Creemos que no, pensamos que es un problema importante y que es un problema al que hay que meterle el diente.

Termino, pues, señor Presidente, señorías, señalando que nuestra intención es, por una parte, que el Parlamento tenga un instrumento adecuado para hacer un seguimiento, una información o una investigación seria sobre el tema del juego y, por otro lado, para que se vea la forma de legislar de una manera ordenada y sensata el problema del juego en nuestro país. Esa es la intención de nuestro Grupo. Si en esa intencionalidad de información,

investigación y control de lo que está pasando por parte del Parlamento y de buscar una normativa adecuada para que regule y encauce esa realidad y que no sea un fenómeno negativo para la vida social en nuestro país, encontramos fórmulas por parte de los Grupos de la Cámara que apoyen esta dirección, nosotros, con mucho gusto, los estudiaremos y, en su caso, aceptaremos las propuestas que nos vinieran en ese sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Sartorius.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sanz Díaz.

El señor **SANZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista presenta una enmienda de sustitución a la proposición no de ley de Izquierda Unida porque cree que es un tema importante, sobre el cual piensa que es razonable que la Cámara estudie cuáles son las vías adecuadas para que exista una homogeneización de la normativa y que se completen las lagunas que puedan existir.

En esta enmienda nosotros planteamos que en el seno de la Comisión de Justicia e Interior se cree una Ponencia que estudie la situación actual del juego en España y proponga, en su caso, medidas que, en el ámbito de las competencias del Estado, cubran los posibles vacíos normativos que puedan existir todavía en esta materia.

Para nosotros el problema, tal como se plantea, es que en este momento existe una normativa amplia. Efectivamente, hay más de 350 normas diferentes que regulan esta cuestión. Ello es resultado, en parte, de las características diferentes de los juegos, puesto que hay algunos que son tradicionales —creo que son a los que se ha referido el señor Sartorius—, otros que son de titularidad pública y otros de titularidad privada, que son los que, a nuestro juicio, pueden crear más inquietud social, sobre los cuales el Estado debe extremar las cautelas, la atención y el control para que los ciudadanos no se sientan defraudados y, al mismo tiempo, para que no exista un aliciente en una actividad que siendo propia de un país libre no hay que tener frente a ella actitudes de moralina propias de otras épocas. Hay que actuar de acuerdo con lo que es la realidad sociológica y económica. Desde esta perspectiva es claro que el juego crea adicción y constituye una transferencia negativa de renta para los jugadores.

Desde este punto de vista, es razonable que las instituciones públicas, con el respeto a lo que constituye una libertad de los ciudadanos, homologable perfectamente con la de otros países de nuestro entorno, y sabiendo que el juego debe existir regulado por el Estado, hagan esta regulación con la máxima transparencia, las máximas garantías, de manera que no constituya un incentivo, en particular para aquellos sectores que pueden ser más vulnerables en este aspecto porque no tengan formación o protección suficiente o, incluso, como un poco indirectamente ha señalado el señor Sartorius, porque se trate de sectores de la población de bajas rentas que arriesgan en este tipo de juegos gran parte de lo que obtienen de su trabajo.

La situación en este momento es relativamente compleja. En este sentido nos parece positiva la iniciativa de crear una Ponencia. La Comisión Nacional de Juego efectivamente, viene actuando con eficacia en el desarrollo y la adaptación de la normativa, en las autorizaciones previas y en el control general de esta actividad, que está complementada por la actuación de la Brigada Especial de Juego, que se encarga de detectar y perseguir las irregularidades que se producen. Sin embargo, la propia Comisión Nacional de Juego, a pesar de su nombre, no es tal en el sentido estricto, puesto que existen una serie de competencias que están transferidas a comunidades autónomas. Hay seis comunidades autónomas que ya tienen su propia ley de juego y, en todo caso, las posibles transferencias a las demás comunidades están contempladas en sus Estatutos de autonomía. Por ello, en este momento el 50 por ciento de la población y el 50 por ciento del movimiento económico que se produce en torno al tema del juego se concentra, precisamente, en las comunidades que tienen su propia regulación sobre él. Para abordar este problema es imprescindible contar con esa característica que nuestra Constitución le ha dado y que los Estatutos de autonomía luego han consagrado particularmente, que es el hecho de que las comunidades autónomas, unas en exclusiva y otras por otros conceptos tienen competencias transferidas. De hecho, el que algunas comunidades autónomas hayan aprobado la ley del juego, e incluso otras tengan una profusa normativa hace más complejo abordar el tema sin que exista un previo consenso entre el Estado y las propias comunidades autónomas que ya tienen unas competencias reconocidas.

Dado el extraordinario desarrollo que han tenido los juegos a partir de 1977, se promulgó un decreto todavía preconstitucional (en realidad en sus aspectos básicos está vigente y no ha tenido contradicciones y en el aspecto más importante, que es el sancionador ha sido claramente resuelto el problema que se planteaba con la ley sobre sanciones del juego) que aprobó esta Cámara en dicho año con un amplio acuerdo. Como digo, el decreto de 1977 y una serie de disposiciones que regulan las características de los juegos, de los locales, etcétera, han sentado lo que llamaríamos las bases con unas garantías suficientes, para su desarrollo. La ley de sanciones, a la que me refería anteriormente, ha resuelto el problema más grave que se venía planteado, el de que al no estar reguladas con rango de ley las sanciones, en la práctica era muy difícil, la persecución de los delitos que se producían en este campo y los tribunales terminaban fallando en contra de la Administración, precisamente porque no existía esta cobertura legal. Este aspecto ha sido superado y creo que ahí los distintos Grupos Parlamentarios aportaron —aportamos todos— sus iniciativas para que la regulación fuese lo más estricta posible, para que no fuese fácil escaparse de la acción de la justicia, como venía ocurriendo habitualmente con notorio escándalo público y, en todo caso, con perjuicio de los ciudadanos.

Pues bien, sobre esta base que ya existe, pero teniendo en cuenta el extraordinario desarrollo que ha tenido este sector, que mueve cantidades astronómicas desde el pun-

to de vista económico, que afecta a multitud de establecimientos y en el cual están involucrados millones de ciudadanos; teniendo en cuenta todo esto, es decir la normativa que data de los años 1977/1979, el desarrollo posterior del sector con su importantísimo incremento y la experiencia real que van adquiriendo la Administración y la propia sociedad sobre los problemas que se crean en este aspecto, entendemos que es conveniente que reflexionemos juntos los distintos Grupos Parlamentarios para tratar de poner en común una información básica, unos criterios que, a mi juicio, deberían ser coincidentes. La filosofía de fondo será razonablemente compartida, y así podríamos facilitar unas ideas generales para que el Gobierno, tanto desde el punto de vista de las iniciativas que puede tener en su ámbito propio, como desde el punto de vista de las iniciativas que en relación con las comunidades autónomas pudiera iniciar, llevase a cabo la armonización que parece razonable. Esta Ponencia, que es la que nosotros proponemos, podría plantear esas directrices generales, no para salir de una situación que a nuestro juicio viene funcionando de manera razonable, sino para perfeccionar y completar lagunas o aquellos aspectos que la experiencia ha demostrado que resultan insuficientes.

Nuestro Grupo está de acuerdo, pero por una vía un poco diferente de aquella que planteaba el Grupo de Izquierda Unida. Pensamos que ésta es una vía razonable y que resuelve igualmente los problemas, y por eso planteamos la conveniencia de que se cree una Ponencia que estudie el problema y que pueda facilitar ideas, criterios, propuestas realistas para que por parte del Estado se acometa una homogeneización, actualización y relación con las distintas comunidades autónomas para completar de una manera satisfactoria el panorama de la legislación del juego en España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar posición en esta proposición no de Ley? (**Pausa.**)

En nombre de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quizá de entrada tome una expresión del portavoz de la proposición no de Ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el propio señor Sartorius, cuando no es que cuestionara, sino que dejaba planteado en esta Cámara lo siguiente: no se si habrá llegado tarde —y lo dejaba así en puntos suspensivos— esta propia proposición no de Ley, y añadía también —y estoy de acuerdo con él— la complejidad del tema, la complejidad que surge cuando hablamos de cuestiones del juego.

Realmente es cierto porque esta proposición no de Ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene, a nuestro entender, un claro problema de fondo, que tanto por parte del señor Sartorius, como del portavoz del Grupo Socialista, se ha dejado constancia y se ha hecho una referencia en sus respectivas exposiciones. Es un problema

de fondo y realmente decisivo, por lo menos desde nuestro punto de vista, en el momento de valorar y fijar la posición en la citada proposición no de Ley y evidentemente —supongo que lo habrán captado SS. SS.— es el tema competencial.

Se hace referencia en la proposición a la necesidad del establecimiento de un marco normativo claro que articule instrumentos de regulación y control, cierto. El segundo punto de la proposición dice textualmente: «Instar al Gobierno para que remita a la Cámara de forma inmediata un proyecto de Ley sobre regulación del juego». (**El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**) En cambio, tengo que dejar constancia de que por nuestra parte entendemos que el Gobierno no tiene título competencial para legislar para todo el Estado. Incluso también se ha hecho referencia a la Ley 34/1987, sobre potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de azar aprobada el 26 de diciembre de 1987, pero esa disposición ha tenido un carácter supletorio para las Comunidades Autónomas que competencialmente tienen reconocida esta facultad. La facultad de legislar y dictar normativa en materia del juego por parte de las propias Comunidades Autónomas ha sido ratificada recientemente por el Tribunal Constitucional, quien ha desestimado los criterios uniformistas de la Administración del Estado. Habría que añadir a ello que de las siete Comunidades Autónomas que ejercitan hoy sus competencias al respecto, seis ya han legislado a través de sus respectivos parlamentos, siendo la primera la Ley del Juego adoptada por el Parlamento de Cataluña en el año 1984, y la que falta de estas siete Comunidades Autónomas, que es Navarra, lo va a hacer este mismo año.

Por tanto, cualquier política, yo diría que no sólo de normativa, regulación y control, sino incluso de cooperación en materia de juego, ha de basarse en la distribución competencial establecida por la Constitución y los Estatutos de autonomía. Hay que tener presente, tal como hacía referencia con anterioridad, que el juego es competencia exclusiva de siete Comunidades Autónomas, que lo están ejercitando ya en estos momentos: Cataluña, País Vasco, Valencia, Andalucía, Navarra, Canarias y Galicia, más las restantes, menos, es cierto, la Comunidad de Madrid, que lo tienen reconocido en el texto estatutario, y a las que aún no han sido transferidos los servicios, en este caso, por parte de la Administración del Estado.

Estoy de acuerdo en que la situación actual es compleja, difícil, yo diría problemática, y que sin duda a esto ayuda, un sin fin de factores. Precisamente por eso nosotros creemos necesaria esta referencia que hacía a la cooperación que se está impulsando, es cierto —yo no diría armonización, como indicaba el portavoz socialista, sino cooperación—, con todas las autoridades competentes en materia de juego, que debería contemplar, de una manera muy somera (porque tampoco este es el sitio adecuado para entrar en los objetivos claros de esta cooperación), haciendo una simple referencia, por ejemplo, a la definición de criterios homogéneos desde el punto de vista técnico, catálogo y reglamento; el mantenimiento de una actuación restrictiva, remarco, restrictiva, desde el punto

de vista de la planificación y prestarse soporte mutuo respecto al intercambio de información y acciones de control burocrático o policial.

Por tanto —y para terminar, señorías—, cuando en la proposición no de Ley se habla de regulación y control yo diría que es totalmente necesario; cuando se habla de marco normativo echamos en falta la referencia —por parte del señor Sartorius ya se ha hecho— al respeto a las facultades de las Comunidades Autónomas que en algunos casos, repito, en este momento han legislado en sus respectivos Parlamentos.

Por todo ello, señorías, nos abstendremos en la votación, quizá pendientes de ver, de común acuerdo todos los Grupos de la Cámara (no sé si la Ponencia a la que hace referencia el portavoz socialista está a expensas de lo que decide el propio Grupo proponente), si con esta cooperación, repito, no armonización, a la cual todos, por lo menos por nuestra parte, estaríamos dispuestos, realmente se va a seguir respetando, como pienso que tiene que ser, todo lo que hace referencia a las facultades de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, repito, nuestro voto va a ser de abstención, no de pasar del tema, porque por su importancia requiere realmente una dedicación de todos, sino de estar un poco a la expectativa de lo que sea el respeto que entendemos deben tener las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Carrera.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente a medida que el debate avanza uno se complica un poco más en sus ideas, aunque todas las que SS. SS. han expuesto lógicamente se han pensado antes de intervenir; pero hay una realidad social que es la que está en todo el país, a lo largo y ancho de todo el territorio, y que en unas perlas de titulares de editoriales pueden salir frases como ésta —como digo, sólo en títulos—: «España es una timba»; «De lo lúdico a lo patológico y lo terapéutico», hablando del juego; «El lotoestado»; «Juegos clandestinos, miles de millones libres de impuestos»; «Juego. España se pone ciega»; «La amarga publicidad del juego»; «Juego sin Ley»; etcétera.

Se ha dicho y se ha repetido que se mueven, según dijo en julio de 1987 el propio Ministro del Interior, dos billones 500.000 millones. Ahora parece que son ya tres billones de pesetas y que Hacienda recauda 300.000 millones de pesetas del juego. Yo creo que el señor Borrell estará pensando en recaudar mucho más próximamente. (**Rumores.**) Hay distribuidas en España 475.000 máquinas recreativas y en este momento no sé si el control de esas máquinas es competencia de las comunidades autónomas en las que se fabrican o donde se instalan. Indudablemente, es un problema que está ahí.

Además de las connotaciones del juego como actividad

lúdica, no cabe duda que hay una actividad comercial e industrial importantísima que se relaciona con el orden público, con la seguridad ciudadana, con la moral pública y con la sociología. Es la vida misma, con una gran trascendencia social, moral y económica y yo espero que, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no tiene las competencias transferidas, se le dé a algún Diputado de esta Cámara la idea suficiente para que lo haga de una manera tan buena que sea ejemplo de todas las demás de España.

En julio de 1987 convalidamos en esta Cámara un Real Decreto-Ley, el número 2 de ese año, sobre la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar. Lo hicimos como un parche urgente porque había una sentencia del Tribunal Constitucional que obligaba al Gobierno a modificar o hacer una legislación con rango normativo de Ley, porque había una interposición de recursos ante el Tribunal Constitucional que predeterminaban una normativa para poder sancionar. Durante repetidas ocasiones, y en la misma convalidación de ese Decreto-Ley, el Ministro del Interior de entonces, señor Barrionuevo, decía que existía la previsión de una próxima tramitación parlamentaria de una Ley del juego que resolviera todos los aspectos del mismo. Efectivamente, esa disposición figuraba en el programa electoral de ustedes de 1982 y la reiteraron aquí en la primera comparecencia que hizo el Ministro del Interior en febrero de 1983. No quiero exigirles el cumplimiento sólo de esta promesa electoral. Si fuera la única que hubieran dejado incumplida, podríamos darnos por satisfechos. Hay tantas en la arena que se han dejado sin cumplir que ésta sería la de menos, pero indudablemente estaba incluida en su programa electoral y no la cumplieron.

Entiendo que hay dos tipos de juego: uno es el juego de titularidad pública, que está bajo su control, del cual es responsable el Ministerio de Economía, y otro el juego de titularidad no pública, cuya competencia corresponde al Ministerio del Interior. Indudablemente, hay siete comunidades autónomas, que han sido citadas aquí, que tienen competencias transferidas: País Vasco, Cataluña, Galicia, Valencia, Canarias, Andalucía y Navarra y todo esto hay que combinarlo. No cabe duda que es necesario crear una Comisión, aunque no sé si el Grupo proponente aceptará la enmienda del Grupo Socialista. En todo caso, nosotros vamos a votar a favor del conjunto de la proposición no de ley porque creemos que es acertada y que trae a esta Cámara un problema que hay en el territorio.

Hay que estudiar cómo se combinan esas competencias de las comunidades autónomas con todo tipo de juego, los de titularidad pública y no pública, porque he leído un titular que decía: España es una timba. Anoche, en Televisión Española, después de la emisión de «El precio justo», que es un programa que tiene una gran audiencia y que, indudablemente, está incitando al juego, el primer anuncio que apareció al acabar este concurso era el de la lotería primitiva, hecho por el Ministerio de Hacienda. Lo pensé ayer y creí que era una buena ocurrencia decirlo hoy aquí porque siempre tiene que traer una alguna cosa

original de lo que ha ocurrido recientemente para lucirse. Es cierto, señorías, no es que me lo esté inventando: el primer anuncio después de «El precio justo» fue el de la lotería primitiva, diciendo que podía haber hasta 1.000 millones de pesetas de bote. Me parece que eran 700 millones de pesetas lo que había y lo digo yo, que no soy un absoluto jugador de nada. Es el único vicio que no tengo. (Un señor **DIPUTADO: ¡Mentiroso! Risas.**) Perdón, señor Presidente, hoy la Cámara está muy revoltosa. (Un señor **DIPUTADO: ¡Es que nos excitas!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Continúe, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Digo que ese aspecto del anuncio de la lotería primitiva después de «El precio justo» tendremos que verlo nosotros, porque ahí hay una televisión pública que está dando un anuncio de lotería pública, también del Ministerio de Economía y los Diputados que sostienen con sus brillantes intervenciones a ese Ministerio se alegran mucho de esto porque ven que prospera con estas buenas recaudaciones que hace de los juegos de titularidad pública.

Termino, señor Presidente, anunciando que nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley en los dos aspectos porque entendemos, además, que lo que pide el Grupo proponente es, por un lado, que el Gobierno, con su responsabilidad, envíe un proyecto de ley. El Gobierno sabrá el tipo de proyecto de ley que tiene que enviar, pero lo tiene que enviar el Gobierno. Por otro lado, piden una comisión de investigación que analice la situación actual del juego en España. Creo que las dos cosas son perfectamente compatibles y razonables y por eso vamos a votar a favor, tanto si acepta el Grupo proponente la enmienda del Grupo Socialista como si mantiene su proposición en los términos en que ha sido planteada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Cañellas, del Grupo de Coalición Popular.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo en torno a la proposición no de ley que ha presentado la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

No vamos a insistir en todo lo que se ha dicho acerca del juego, empezando por lo que ha manifestado el señor Sartorius y terminando por el señor Fraile; no vamos a entrar en la guerra de las cifras, del número de máquinas, de quiénes son las personas que juegan y quiénes no juegan. Vamos a limitarnos a fijar nuestra posición en torno a esa proposición no de ley, que nos va a ser difícil aceptar y poder votar a favor, porque para nosotros la proposición es sí misma en contradictoria, tiene dos puntos. El punto primero, crear una comisión de investigación so-

bre la situación actual del juego en España. Correcto, en el fondo coincide, en otra esfera, con la propuesta de sustitución que hace el Grupo Socialista. Pero tiene un segundo punto, para nosotros inaceptable con respecto al primero, que es instar al Gobierno para que remita a la Cámara de forma inmediata un proyecto de ley sobre regulación del juego. Entonces anticipamos el proyecto de ley a los resultados de esta información que vamos a tratar de adquirir a través de la comisión de investigación.

Señores de Izquierda Unida, nos parece absurdo que si se acepta al final que haya una ponencia de trabajo o una comisión investigadora, lo mínimo, lo más sensato para elaborar el proyecto de ley es esperar a tener los resultados de esa información, de esa encuesta que se va a hacer sobre el estado del juego en España, que incluye muchos aspectos, como ha sido ya puesto de manifiesto por otros intervinientes, como son las competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Al tratar de combinar toda esa información, que aún no tenemos —que esperamos tener, porque estamos de acuerdo en apoyar la comisión de investigación—, e instar al Gobierno para que de forma inmediata nos traiga ya el proyecto de ley de regulación del juego, lo único que estamos haciendo es dar la posibilidad de que ese proyecto de ley esté totalmente en contradicción con los resultados de la investigación que se lleve a cabo, en la forma que sea. Tampoco nos parece mal una ponencia de trabajo, al menos como inicio de los trabajos, para después incluso llevar ese informe a una comisión de investigación si la ponencia descubre que lo que realmente es necesario es una investigación a fondo, más amplia, mucho más competente, por así decirlo, que la de una mera ponencia de trabajo. Pero el proyecto de ley debe ir después, cuando conozcamos el resultado, no primero el proyecto de ley y luego el resultado. Y como la proposición no de ley se ha de votar conjuntamente, a mi Grupo se le plantea el problema de que no puede decir que sí y que no al mismo tiempo. Por tanto, si se vota la proposición tal como viene redactada y en un todo, mi Grupo necesariamente tendrá que abstenerse, lamentándolo mucho porque —repito— el primer tema sí que creemos que es esencial, conocer el estado del juego hoy en día en España hasta donde sea posible, y luego legislar quien tenga facultades para legislar.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Cañellas. Señor Sartorius, ¿quiere manifestar S. S. si su grupo acepta o no la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que nuestro Grupo va a aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista no porque nos guste más, ya que lógicamente nosotros creemos que es más preciso hablar de una comisión de investigación que hablar de una ponencia que estudie, pero no nos vamos a pelear porque sea una comisión de investigación o una ponencia que estudie, puesto que en el fondo, de lo que se

trata es de estudiar o investigar, y más o menos el auténtico estudio viene a ser investigación. Por lo tanto, en ese sentido se cambia ponencia por comisión, y en lugar de investigación se dice estudio, que es lo mismo, o sea, conseguir que el Parlamento entre en esa materia.

Nosotros hemos planteado ya hace bastante tiempo esta proposición no de ley, porque el tema no es de ahora, señores Diputados, sino que viene de bastante lejos. Hay necesidad de una ley sobre regulación del juego, y entre otras razones estábamos coincidiendo ahí con el Grupo Socialista, ya que el presidente de la Comisión Nacional del Juego anunció en 1985 que tenían una ley para regular la materia. Yo debo advertir aquí que las leyes de las Comunidades Autónomas han sido en su mayoría posteriores a 1985, con lo cual, si el Estado hubiera sido diligente, probablemente hubiéramos tenido una ley-marco en el conjunto de España, y después ahí ir metiendo las leyes o las normas de las Comunidades Autónomas. Eso no ha sido así y, por lo tanto, yo creo que no hay razón para decir que hay un contrasentido entre la investigación y la ley, aunque haya investigación tiene que haber una normativa que regule el juego.

En todo caso, señor Presidente, para no cansar, aceptamos la enmienda porque va en la misma dirección de nuestra propuesta, es casi idéntica, y desde luego está en el espíritu de lo que nosotros hemos planteado, y esperamos que esta ponencia pueda hacer un trabajo fructífero y que llegue todavía a tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sartorius.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del juego en España y remisión por el Gobierno de un proyecto de ley sobre regulación del juego, en el texto resultante de haber aceptado el grupo proponente la enmienda de sustitución formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: **Votos emitidos, 209; a favor, 196; en contra, dos; abstenciones, 11.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda aprobada la proposición no de ley que acabamos de votar.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE REPRIVATIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA REPSOL**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Pasa-

mos, a continuación, al punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública REPSOL.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender la moción presentada por el Grupo Popular, consecuencia de la interpelación urgente sobre privatización parcial de REPSOL. Comparezco para aclarar que el debate del pasado miércoles parecía un diálogo de sordos, porque este Diputado estaba interpretando algunas posiciones del Gobierno en la privatización de REPSOL y el Ministro contestaba por otros caminos diferentes.

Analizado el tema y estudiadas las contestaciones del propio Ministro, nos encontramos con que el problema es mucho más profundo y más serio de lo que parece. La empresa pública era una empresa nacional creada por el Estado o por los organismos autónomos; era pública, después estatal, participada directa o indirectamente, por derecho público. Había una gran confusión y la hay sobre este problema.

Al iniciarse la privatización parcial de REPSOL se está creando de nuevo una gran confusión, y por esta razón la primera propuesta de mi Grupo es traer a la Cámara el estatuto de la empresa pública para cortar de raíz la enajenación de los bienes del Estado que se está haciendo sin esquema legal claro. Por eso, la primera afirmación es que la privatización parcial de REPSOL puede ser ilegal, porque las acciones de esta empresa pertenecen al INH y esas acciones son del Estado. Entre el INH y el Estado no hay diferencia. Para vender las acciones del INH hay que hacerlo de acuerdo con el artículo 103 de la Ley del Patrimonio, que exige una ley si se quiere vender o enajenar más del diez por ciento de esas participaciones.

La confusión que se siembra es al mezclarlo con el Instituto Nacional de Industria. El Instituto Nacional de Industria sí está autorizado por su propia ley de creación para enajenar más del diez por ciento de las participaciones de sus sociedades, pero esto no pasa con el Instituto Nacional de Hidrocarburos. El Instituto Nacional de Industria se creó en el año 1941 y en esa ley ya se autorizaba la venta. En la ley de Presupuestos del año 1988 se regula exhaustivamente cómo puede el INI vender sus participaciones, con todo lujo de detalles, cosa que nunca ha pasado para el patrimonio del Estado que está en el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Por eso hemos llegado a una conclusión amplia, profunda y meditada y es que la privatización de ese 26 por ciento —que no sabemos si es 26 por ciento todavía, será 30, 31 ó 32 por ciento— no está hecha con autorización legal suficiente y las enajenaciones podrían ser nulas.

No se puede amparar esta privatización en esas piruetas jurídicas que el Ministro no contestó y que esperamos que se aclaren alguna vez, de las sucesivas leyes presupuestarias que son insuficientes para modificar la Ley del Patrimonio que está vigente en todas las leyes presupues-

tarias y en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, porque nunca se ha derogado. Además, en todas las leyes de presupuestos SS. SS. reconocerán que lo único que se ha hecho al tocar la Ley del Patrimonio ha sido aumentar la valoración de los bienes que pueden ser vendidos por acuerdo de Consejo de Ministros o una ley especial, como dice la Ley del Patrimonio. Todos recordarán que la última autorización que se ha dado al Gobierno es para enajenar bienes inmuebles que no lleguen a 4.000 millones de pesetas, pero en cuanto pasen de esta cantidad necesitan una ley específica para su enajenación. Pues bien, ¿cómo se puede compaginar esta limitación legal con que el Estado pueda vender participaciones de bienes del Estado, como es el INH, por valor de cientos de miles de millones de pesetas?

Necesitamos un estatuto de la empresa pública; lo necesitamos porque estamos cayendo en graves errores que están poniendo en peligro el patrimonio del Estado. Esto, señorías, es un claro problema de Estado. Ayer nos enteramos, sin más, por la prensa de que el Presidente del Banco Exterior de España —cuyo 51 por ciento pertenece al patrimonio del Estado— ha pedido al Presidente del INI y al Gobernador del Banco de España, señor Rubio, que vendan sus participaciones, que son del 14 por ciento, a la empresa privada o al público por medio de cotización en Bolsa. Creemos que esto excede los límites de cualquier autorización. ¿Cómo se están manejando las empresas públicas y los fondos públicos del Estado? ¿Cómo el Presidente del INI, o el del Banco Exterior, o el Gobernador del Banco de España pueden vender el 3, el 4, el 5, el 14 por ciento a particulares, a través de la cotización en Bolsa? Se dice que se va a sacar a cotización en Bolsa el 5 o el 10 por ciento del Banco de Alicante. ¿Se puede hacer esto con los bienes del Estado? Estamos más necesitados que nunca de un estatuto de la empresa pública que ponga orden en este maremágnum, porque nadie sabe cómo se está llevando a cabo la enajenación de los bienes del Estado.

El otro día, el propio Presidente del Banco Exterior se lamentaba de no haber podido frenar la venta del 20 por ciento del Banco de Crédito y Caución a Catalana de Occidente, no ha podido, y cuando llegó a la presidencia se encontró con que el Presidente del Banco Exterior lo había vendido. ¿Cómo es posible que se esté oyendo hablar así de bienes y patrimonio del Estado y que esté saliendo en la prensa? Señores del grupo mayoritario, ustedes tienen que ser los primeros interesados en que haya un estatuto de la empresa pública, porque si no habrá que profundizar seriamente en saber no lo que va a pasar en el futuro, que habrá que cortarlo de raíz, sino en lo que ha pasado en el inmediato pasado e incluso más allá si fuera necesario.

Mi compañera de grupo, la señora Rudi, el 22 de marzo de 1988 tuvo en esta Cámara una brillante intervención con motivo de una proposición del Grupo Popular. Pidió que se enviara el estatuto de la empresa pública. Dijo que el sector público era un problema complejo, difuso, y llevaba razón. Decía que la configuración de la participación estatal en el sector público es desordenada. De-

cía que el estatuto para la empresa pública es imprescindible para fijar un criterio uniforme, que no estamos de acuerdo en los negocios privatizadores realizados a través de negociaciones bilaterales, secretas, cerradas, poco claras, como ha ocurrido hasta la fecha. En esta Cámara, que es la junta general de accionistas del patrimonio del Estado, tenemos derecho a conocer qué se está haciendo con ese patrimonio. No hay otra junta general de accionistas que esta Cámara. Por tanto, es hora de que se traiga cualquier enajenación de este corte con luz y taquígrafos.

Pedimos que el principio de legalidad para la creación y disolución de empresas se respete, que no se llegue, señorías, a crear una sociedad relacionada con comercio exterior y otra de financiación al desarrollo de bienes del Estado mediante un decreto que no viene a esta Cámara. ¿Cómo está funcionando eso? Habrá que coordinarlas sectorialmente y vincularlas al Ministerio. Dice la señora Rudi Ubeda: Lo que quizá resulte más cómodo para estas empresas públicas es que exista ese marasmo de normas por las cuales es difícil hacer un seguimiento de su actividad. Es tan correcta y tan acertada esa frase que no me resisto a leerla literalmente.

El Portavoz socialista, que me parece que va a ser el mismo que voy a tener el honor de escuchar a continuación en réplica a esta moción, el señor Triana García, decía una cosa que es verdaderamente delicada en la página 6.042 del Diario de Sesiones: Ustedes han olvidado el artículo de los Presupuestos del año 1988, que se ha modificado; se han hecho adaptaciones, las cuales consisten —y es verdad— en que las sociedades mercantiles de la letra a) de la Ley Presupuestaria, por lo cual se ha llenado un vacío legal en ese aspecto.

No, señoría. Esto es dudosamente constitucional —no voy a extenderme aquí en tramitaciones ni dictámenes jurídicos—, porque lo único que han conseguido con esa pirueta jurídica al llevar esas sociedades mercantiles patrimonio del INH, por tanto, patrimonio del Estado, a las sociedades de la letra a) de la Ley Presupuestaria, con una pirueta gramaticales bastante extrañas, es que se pueda vender el patrimonio del Estado por acuerdo del Consejo de Ministros. Así, mañana todo el cien por cien del patrimonio de REPSOL se puede privatizar por un simple acuerdo del Consejo de Ministros. Esto choca contra el principio de seguridad jurídica, contra el principio de legalidad en una ley que nunca se ha derogado, como es la del Patrimonio del Estado.

Yo creo que en el caso de REPSOL —y lo que estoy diciendo trasciende con mucho al caso REPSOL— existen verdaderos problemas que hay que cortar en esta Cámara. Hay que conseguir transparencia y claridad en el proceso reprivatizador. No conocemos los precios, ya los hemos pedido, no conocemos los valores, ya los hemos pedido; no conocemos los acuerdos del Consejo de Ministros. El señor Ministro dijo el miércoles en esta Cámara que hay un acuerdo de 3 de marzo que autoriza la privatización. Posteriormente le dije que entonces el canje con el Banco de Bilbao-Vizcaya no estaba autorizado por el Consejo de Ministros. A continuación, el señor Ministro

rectifica y dice que se ha tomado en varios acuerdos del Consejo de Ministros. Esperamos conocerlos, no vamos a dudar de que pudiera haber un error, pero si hay varios acuerdos de Consejo de Ministros se tiene que decir su contenido y por qué se se ha autorizado esa privatización.

Manifestaba el señor Ministro que el tramo institucional, al que se le han dado más de 40 millones de la petición, era un tramo que se equipara a la Bolsa de valores de Nueva York. Eso no es un tramo institucional, pero lo dijo el Ministro. ¿Cómo va a ser un tramo institucional ése? El mercado de valores de Nueva York vende a quien quiere y a quien puede, y al mercado de valores de Nueva York puede llegar cualquier español a vender y a comprar, que no sabemos cómo se arbitra entre la Bolsa de España, las autoridades monetarias españolas, y la Bolsa de Nueva York, porque eso está hoy liberalizado, lo reconocía así el señor Ministro, y tenemos que saber quiénes son los adjudicatarios de esas acciones en la Bolsa de Nueva York, porque él sí reconoció que hubo criterios distintos, no discriminatorios, y no había tramo minoritario en la Bolsa de Nueva York para que pudiera acceder cualquiera a ser beneficiario de estas adjudicaciones.

Las dudas que nos han surgido es si en España esas adjudicaciones se han hecho no a los colocadores, no a los agentes, no a los intermediarios, sino a los adjudicatarios finales. He leído ya en tres revistas quiénes son los adjudicatarios «colocadores», digamos, de esas acciones, los que piden para vender. Y llega el señor Ministro y nos dice que el 74 por ciento del tramo mayoritario se ha colocado en fondos de pensiones, en sociedades de cartera, en beneficio a los minoristas —hay que saber quiénes son los minoristas de las sociedades de cartera— y el 24 por ciento entre otros, no se sabe quién. El 24 por ciento son 15, 20 ó 30.000 millones de pesetas; estamos hablando de unas cantidades muy sustanciosas para llegar a saberlo.

Por ello, creo que sería bueno estudiar en una comisión especial, en una comisión que aquí habíamos pedido que fuera de investigación para conocer todo este problema, la viabilidad de esa empresa. Hoy acabamos de oír al señor Ministro de Industria del Reino de España decir en París que con el dólar a 128 pesetas (a lo que ha cotizado hoy), y con el barril de crudo a 22 dólares, es muy posible no que se pueda mantener el precio de la gasolina —ya sabemos todos que dicho precio no se va a mantener— sino que se pueda mantener —esto no se lo he oído, eso se lo añadido yo, no quiero citar en vano a nadie— la viabilidad de REPSOL. Porque si ustedes estudian el informe anual de REPSOL y ustedes estudian los informes de los asesores bursátiles, con el precio del crudo por encima de los 22 dólares y con el dólar a 130 pesetas no se pueden mantener las inversiones de los dos años anteriores, que, efectivamente, han sido espectaculares en orden a los beneficios en razón de esas circunstancias del mercado internacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Camacho, le ruego concluya.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, ter-

mino enseguida. Queremos controlar las inversiones de REPSOL de más de un billón de pesetas en los próximos años con luz y taquígrafos en la Cámara, esas inversiones en Inglaterra, en Turquía, en Estados Unidos tendremos que controlarlas.

Señor Presidente, permítame dos minutos para opinar sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No, señor Camacho. Su señoría podrá opinar sobre la enmienda cuando le llegue el turno por segunda vez para pronunciarse sobre su aceptación.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, ¿puedo intervenir nuevamente para expresar nuestra postura en relación con dicha enmienda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ya sabe su señoría que posteriormente tiene que manifestar los criterios sobre su aceptación o rechazo.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Camacho.

La enmienda formulada a la presente moción que se está debatiendo por el Grupo Parlamentario Socialista es de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el señor Triana.

El señor **TRIANA GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a referirme a la moción presentada por el Grupo Popular y defender la enmienda que nuestro Grupo ha presentado, en un intento de acercamiento y de aproximación.

Señor Camacho, yo me voy a referir también al debate del año 1988, al que S. S. hacía alusión, porque me parece que los argumentos de las dos partes permanecen inalterables. Quiero recordar a S. S. que la Constitución española no exige reserva de ley para estas operaciones de las empresas públicas; que la Constitución española establece la libertad de empresa; que estamos aprobando en estos momentos una ley de defensa de la competencia; que la Comunidad Económica Europea establece, como uno de sus axiomas básicos, la libre competencia en sus artículos 85, 86 y siguientes, y que todo ello apunta a que no se puede discriminar a la empresa pública respecto de la empresa privada en su concurrencia en el mercado.

Si no hace falta, además, era reserva de ley —el artículo 128, como S. S. sabe, solamente la establece para reservar determinados sectores económicos a la actividad del Estado—, aunque tomamos nota de su entusiasmo en insistir en esa ley del año 1964 del Patrimonio del Estado, le añadiría que no admitiríamos esa discriminación del estatuto de la empresa pública ni a favor ni en contra. Es decir, si el estatuto se está pensando para hacer rígida la actuación de la empresa pública, nos parece muy negativo, porque la primera obligación del gestor de la

empresa pública es administrar bien los recursos, no perder dinero o procurar perder la menor cantidad posible, y para ello emprender las acciones mercantiles, de estrategia corporativa, necesarias.

Cuando S. S. hablaba, me estaban dando ganas de transmitir su intervención al Presidente de la Thomson francesa, que se llama Gómez —es nieto de un anarquista español, por si S. S. no lo sabe—, que en un año ha comprado la división de electrónica de consumo de la RCA, en Estados Unidos, y la General Electric también en Estados Unidos. Me gustaría que hubiera oído esas afirmaciones que S. S. hacía.

Creo que a la empresa pública hay que dotarla de la misma flexibilidad que a la privada (de acuerdo con las leyes, por supuesto), y de la misma posibilidad de manejar de forma óptima los recursos públicos que se le han entregado. Si no puede ir a la Bolsa, si no puede salir al extranjero, si no puede tomar participaciones en otras empresas, estamos condenando a pérdidas a esa empresa pública, que siempre compite —hasta la RENFE compite con otros medios de transporte—, y estamos postulando un aumento del déficit del Estado o una situación discriminatoria respecto a la empresa pública, lo que sería contrario a la libertad de mercado que consagra la Constitución y contrario a los postulados de la Comunidad Económica Europea.

Señoría, yo decía que ustedes se habían olvidado de hacer alusión a esa modificación en la Ley de Presupuestos del año 1987, y usted el otro día citó, y hoy lo olvidó, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en cuyo artículo 6.º se consagran las sociedades estatales. Efectivamente, se llena el vacío de la Ley General Presupuestaria de enero de 1977 que, al hablar en el apartado a) de los organismos autónomos de la Administración del Estado, se paraba ahí, y hay sociedades mercantiles que dependen de entidades estatales de Derecho público que no habían sido tenidas en cuenta en esa Ley General Presupuestaria y que fueron incluidas en los Presupuestos de 1988 y en el texto refundido; texto en el que se habla de una serie de leyes a desarrollar, y en una disposición derogatoria se habla también de que quedan derogadas una serie de leyes y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente ley.

La Ley del año 1964, por tanto bastante anterior a la Constitución, habla de las participaciones del Estado en el capital social. La Ley del INH, a la que S. S. ha aludido, además de declarar que esta Institución no responderá a lo establecido en la Ley de Entidades Estatales Autónomas, establece que el Estado atribuye con carácter general al Instituto Nacional de Industria la titularidad de los bienes y participaciones pertenecientes al Estado y demás organismos estatales, etcétera, artículo 8.º, y autoriza al INH, en el artículo 12, para el cumplimiento de sus fines a realizar toda clase de actos de gestión y disposición, comerciales e industriales, así como toda clase de operaciones financieras, etcétera.

No quiero insistir más, porque usted sabe que la Ley General Presupuestaria y el texto refundido establecen unos controles que consideramos más que suficientes,

puesto que hay la autorización del Gobierno para estas operaciones, los artículos 87 y siguientes sobre la presentación al Gobierno y a esta Cámara de los planes de actuaciones, inversión y financiación, las auditorías de la Intervención General del Estado, etcétera.

Por tanto, señor Camacho, nuestras posiciones se mantienen. Nos parece que no es necesario en absoluto el estatuto de la empresa pública, creemos que las razones que dimos en el debate a que S. S. se refiere son las mismas que hoy. Por otra parte, no me parece tan importante a los efectos de esta moción. Esta es una diferencia que hemos mantenido en el año 1983 en que nosotros nos pronunciamos contra el estatuto de la empresa pública, y recuerdo que el señor Calero reconocía que no hacía falta ley para estas operaciones de creación de empresas públicas, admitía que era una posible complicación plantear el estatuto de la empresa pública, que además sería difícilmente compatible, como digo, con las prescripciones del Mercado Común.

Pero dejando claro que la autorización del Gobierno a REPSOL para la venta de acciones ha sido acorde con la legislación vigente, quisiera hablar de la enmienda, en la cual, dejando de lado ese tema de fondo en el que no vamos a estar de acuerdo, hemos intentado hacer una aproximación a lo que planteaba su Grupo, porque nosotros también creemos que la transparencia es muy importante, como lo es que en esa transparencia, tratando de coincidir en algunos aspectos con S. S., se envíe esa información sobre una operación, señor Camacho, que ha sido bastante clara, de una empresa pública que, de estar en una situación realmente difícil, ha pasado a obtener unos beneficios regulares e importantes, que probablemente va a ser una «bluechip» con una rentabilidad permanente y sensata en nuestra bolsa de valores.

No ha sido este Gobierno el que llevó la capacidad de refino a 72 millones. Me parece que en el período en el que nosotros hemos gobernado ha sido cuando la capacidad de refino del sector español ha bajado en diez millones de toneladas; ha sido este Gobierno, siguiendo el espíritu de la Ley de la creación del INH, el que ha creado una empresa más integrada, REPSOL, con un tamaño importante de ventas, con una coordinación de las actividades, desde la extracción hasta la venta del producto final, y hace esta operación porque va a tener que competir, si no lo está haciendo ya, dentro de dos o tres años con todas las empresas europeas y de otros países dentro del mercado español y fuera de él, porque va a tener que invertir mucho dinero en aumentar sus reservas probadas, efectivamente, ya que uno de los puntos débiles de REPSOL, que nosotros ya nos encontramos en el sector público refinero español, es que no tiene las reservas, y, por tanto, el porcentaje de autoabastecimiento, que tienen otras grandes empresas refineras. Para eso hace falta invertir, diversificar el accionariado y hacer este tipo de operaciones, en las cuales, además, pensamos que la presencia de accionistas privados, que no son el sector público, puede ser estimulante para la mejor gestión de esa empresa pública, en la que el Estado va a mantener la mayoría, más aún, va a mantener más de los dos tercios del capital social de la compañía.

En la enmienda que hemos presentado a su moción, señor Camacho, pedimos la información que nos parece muy en la línea de lo que plantea su Grupo, que creemos de la mayor importancia para esta Cámara. Pensamos que es muy serio que conozcamos los antecedentes, las bases que han servido para la toma de decisiones. En nuestra opinión es interesante conocer los acuerdos, como decía S. S., y todos los antecedentes en la relación de participaciones cruzadas entre el Grupo REPSOL, el grupo BBV, las características y condiciones de la suscripción. Me parece que la redacción del punto primero de nuestra enmienda supone una aproximación importante a lo que plantea su Grupo y completa algunos aspectos informativos.

Por lo que se refiere a la Comisión de Investigación, sobre la que S. S. no ha insistido demasiado, tengo que decirle que la Comisión que tengo el honor de presidir ha aprobado en los últimos meses, con los votos de todos los Grupos y también con los del Grupo Socialista, dos propuestas que se han hecho en este sentido: es decir, que llevamos una trayectoria importante de aceptación en este terreno, pero nos parece una medida desproporcionada una comisión de investigación para las operaciones de una empresa particular. Por eso, coincidiendo en la necesidad de esa información del Gobierno, creemos que, una comparecencia del Gobierno ante la Comisión competente en esta materia puede producir el beneficio que esta buscando S. S. de que esta Cámara conozca que la operación, que ha sido hecha legalmente por un sector público, tanto el INH como INI, ha conocido una senda de saneamientos en los últimos años que no hay más remedio que aceptarlas, parte de la cual se puede explicar por la prosperidad económica, pero que otra parte se explica, inevitablemente, por una mejora en la gestión y un mejor ordenamiento de la empresa pública. Esta es la primera responsabilidad de los gestores de la empresa pública ante el Parlamento y ante el pueblo español.

Para terminar, señor Camacho, le diré que tampoco ha hecho alusión a la Ley de Ordenación del sector petrolero, del año 1984, en la que tuve el honor de intervenir como ponente con su compañero, el señor Bravo de Laguna. En esa ley puede usted ver, además de en la Ley del INH, y en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, cómo se autoriza al Estado a traspasar su patrimonio afectado a la distribución de productos petrolíferos a la empresa CAMPSA, otra preocupación que tenían S. S. en el debate de la interpelación.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Triana.

Grupos que deseen intervenir en este debate? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una breve intervención en pro de la corteja parlamentaria y porque compartimos con el grupo proponente una profunda preocupación con el fondo y con

la forma de cómo se ha llevado a cabo esta gran operación financiera.

No vemos justificado el fenómeno, sobre todo en cuanto a privatización y nos preocupa sobremanera la gran operación publicitaria sufragada por el erario público. Creemos que la sociedad española está demandando transparencia en este asunto y no pecamos de negatividad al calificarlo de oscuro, de realizarlo sin luz y sin taquígrafos y creemos estar en sintonía con lo que el pueblo español está demandando sobre esta gran operación.

En aras de esta clarificación Izquierda Unida votará a favor de los puntos de la moción o bien, si el grupo proponente acepta, de la enmienda del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias señor Moreno.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo de Minoría Catalana el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar brevemente la posición de mi Grupo Parlamentario en relación a esta moción, consecuencia de interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre la reprivatización de un paquete de acciones de la empresa pública Repsol.

Nuestro grupo parlamentario valora de forma positiva el diseño que se ha aplicado a este proceso de privatización de un 26 por ciento del capital en las empresas públicas de Repsol. Sin duda se trata de un proceso fundamental importante para el futuro desarrollo de esta sociedad pública y de indudable interés estratégico para el sector, como lo calificó el propio Ministro la semana pasada.

No obstante, nuestro grupo en ese trámite del orden del día quisiera dejar constancia de que si tan importante era esta operación y si tanto interés estratégico tenía para el sector y para la empresa pública, hubiéramos agradecido que el Gobierno compareciese previamente, «ex ante», en esta Cámara y hubiera dado cuenta del planteamiento, de la estrategia del proyecto con exhaustividad, para que los miembros de esta Cámara hubiéramos conocido el detalle de todo este proceso «ex ante» a la culminación.

En este sentido, hubiéramos también agradecido que dentro de la estrategia de «marketing» y de publicidad que se ha llevado a cabo, que ha exigido cuantiosas cifras de inversión, como S. S. saben, se hubiera también tenido en cuenta la necesaria y las adecuadas actuaciones de información y de publicidad a los miembros de esta Cámara y a los miembros de determinadas Comisiones como la de Economía o de Industria.

No obstante, indicada esta primera posición, nuestro grupo en cuanto a la estrategia utilizada, va a dar el margen de tiempo razonable a la empresa pública Repsol para que al final del ejercicio o siguientes podamos valorar la efectividad de la estrategia que se ha utilizado, valoremos, en todo caso, el acierto de la estrategia utilizada a la vista de los resultados, a la vista del comportamiento que tenga esta empresa pública en los sucesivos ejer-

cicios, que es como se debe hacer y como, de hecho, se hace en cualquier otro ámbito de la economía.

Sí nos parece oportuno conocer, no obstante, en estos momentos el detalle y la precisión de todo el proceso, y éste creo que es el propósito fundamental de la moción que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular, que en sí mismo persigue informar adecuadamente a los miembros de la Comisión correspondiente de esta Cámara de todo el proceso seguido y obrar en consecuencia, a la vista de un conocimiento más detallado de todo este proceso.

La moción concretamente en su primer punto se distrae un poco en el objetivo preciso que plantea. No obstante, nuestro grupo está de acuerdo en que una vez se requiera al Gobierno a que envíe a esta Cámara, en un plazo determinado, el Estatuto de la empresa pública. Por tanto, aceptamos en sí mismo este primer punto que se nos propone.

En cuanto al segundo, nuestro grupo también acepta este proceso de información que se plantea en este momento, en el primero, segundo, tercero o cuarto puntos. En todo caso discrepamos con el alcance y la pretensión del punto quinto, toda vez que debiera ser objeto previo del análisis o pronunciamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, de acuerdo con la Ley, es quien debiera tener conocimiento de la legalidad de todo proceso de acceso o de, digamos, suscripción de acciones en el mercado oficial. Debiera ser la Comisión Nacional del Mercado de Valores quien hiciera los trámites oportunos, conociera del detalle del proceso y se pronunciara al respecto. En todo caso, «a posteriori», repito, esta Cámara tuviera el conocimiento necesario.

En cuanto al tercer punto que persigue la moción, nos parece en principio inadecuado el mecanismo concreto que se plantea. Estamos otra vez en la propuesta de abrir una Comisión de investigación para una determinada actuación de la Administración pública. De aceptarse ese mecanismo, ese proceso, abríramos en el seno de esta Cámara cantidad de comisiones de investigación que emularían y distraerían las funciones de control que deben desarrollar las Comisiones legislativas establecidas de acuerdo con el Reglamento. Por tanto, la posición de nuestro grupo es dirigir esta función de conocer esta información que se requiere y manifestarse o pronunciarse sobre ella, en una de las Comisiones de Economía o de Industria que hoy existen ya y están constituidas en la Cámara.

En consecuencia y refiriéndonos concretamente a la enmienda de sustitución que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, hemos de expresar que nos parece en sí misma correcta, incluso en su literalidad entendemos que va un poco más allá de los requerimientos informativos que se plantean. En ese sentido hemos de manifestar que si se acepta esa enmienda en los puntos dos y tres, en sustitución de los correspondientes dos y tres que es donde está la similitud temática a que hacen referencia sus contenidos, nuestro Grupo no tiene inconveniente en dar su voto favorable a esta enmienda de sustitución.

Así se posiciona nuestro Grupo en relación con esta enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Homs.

Grupo Parlamentario del CDS, en su nombre tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, ya dije el día anterior que nuestro Grupo apoyaba el espíritu de la interpelación y que si se presentaba una moción en el sentido de los temas que proponía, más los que nosotros adujimos adicionalmente, apoyaríamos la moción.

La moción que se nos presenta contiene tres puntos. Voy a fijar la posición de nuestro Grupo respecto de los mismos, tras una breve reflexión inicial.

Señorías del Grupo Socialista, la moción de la empresa pública surgió en el mundo occidental en los años 1930-31 con el objeto fundamental de proveer ingresos al Estado a fin de que éste no tuviera que elevar los impuestos que eran necesarios para crear un Estado de bienestar. Se argüía y se arguye, todavía hoy, que el incremento de la imposición progresiva a fin de financiar un Estado de bienestar podría desestimar la producción en dos sentidos: desestimar el esfuerzo para el trabajo y desestimar el ahorro. A efectos de compensar estos dos desestímulos y hacer compatibles el estado de bienestar con una imposición más baja, era necesario crear empresas públicas que generaran ingresos adicionales al sector público en todos aquellos sectores donde la empresa pública resultara más justificable que la privada. Este es el término de referencia. ¿Dónde se iban a crear esas empresas públicas? En aquellos sectores donde había economías externas, rendimientos decrecientes, factores estratégicos, etcétera.

Desde entonces las cosas han cambiado mucho en todo el mundo occidental. Se ha comprobado que las empresas públicas, y el caso español lo revela clarísimamente, lejos de generar ingresos, proporcionan costes adicionales, de forma que en lugar de reducir impuestos lo que hacen es incrementarlos para subvencionar las pérdidas de las empresas públicas.

Nuestro grupo no está en contra de las empresas públicas, al revés. Es necesario hacer una revisión fundamental del concepto de empresa pública y cómo juega dentro de una economía de mercado en el mundo actual. No estamos más en el mundo de los años treinta. Se está procediendo a un proceso de privatizaciones porque la gestión de la empresa pública no es tan eficaz como la de la empresa privada, ni tan competitiva, etcétera. Todo esto se está haciendo sin transformar el marco jurídico legal que soportó la creación de la empresa pública en los años treinta.

Desde esta perspectiva, que es la que nos afecta, coincidimos con las preocupaciones que tiene el Grupo Popular acerca de la inconsistencia formal jurídica entre la legislación creada para la empresa pública originaria de los años treinta, la gestión de las mismas (control del patrimonio del Estado invertido en las empresas públicas, etcétera) y las nuevas necesidades de gestión de las empresas públicas.

Nuestro grupo coincide con el Grupo Socialista en que la empresa pública de hoy debe gestionarse igual que la privada. Estamos completamente de acuerdo; pero estamos de acuerdo, también, con el Grupo Popular al decir que es imprescindible un nuevo estatuto de la empresa pública de las características que ustedes quieren y nosotros también queremos, que evite las inconsistencias formales, reales o no, que existen con todo el aparato jurídico-legal constituido en los últimos treinta años para su gestión y que, obviamente, no sirven. Eso es necesario, señores socialistas. Ustedes lo podrán aceptar, tal y como lo propone el Grupo Popular o de otra forma, pero es imprescindible que se haga un ajuste legislativo completo en todo el sector financiero público para que las nuevas empresas públicas, que ustedes y nosotros queremos, no funcionen en un marco que «a priori» origina, al menos, apariencia constante de fraude de ley. Eso lo tienen que hacer inmediatamente porque si no se pueden encontrar muchos temas de inconsistencias formales que eventualmente en algunos casos, como está sucediendo con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por razones muy parecidas, pueden llegar a ser inconstitucionales.

La primera cuestión, por tanto, es que o apoyamos el primer punto de la moción, como propone el Grupo Parlamentario Popular, o, si ustedes no lo quieren aceptar de ese modo, tendríamos que presentar próximamente una moción para rogarles que hagan el reajuste legislativo necesario que permita que la empresa pública moderna de hoy día, pueda funcionar con sus criterios en un marco legal que no sea incoherente y confuso.

La segunda cuestión se refiere a la petición de averiguaciones por parte del Grupo Popular sobre temas concretos y puntuales del proceso de privatización y venta en Bolsa. Es un tema que nos interesa menos, no porque sea menos importante (es el que ha obtenido todos los titulares de la prensa porque todo el país está interesado en los problemas pequeños de las corrupciones pequeñas), sino porque nos interesan mucho más los errores de estrategia que se han producido en los últimos años en el sector privado y en el sector público en cuanto a la ordenación económica fundamental. Por eso dije en mi anterior intervención que es un tema esencial para nosotros. No respondió el señor Ministro, ahora tampoco ha respondido el Grupo Parlamentario Socialista y tampoco el Grupo Popular ha incluido en su moción la referencia que hicimos respecto a que creemos más importantes que las que se debatieron. Es el tema básico de por qué Repsol se plantea una estrategia restrictiva de crecimiento. Digo esto porque en lugar de pedir una ampliación de capital y privatizarse adquiriendo nuevo capital, lo que hace es vender a manos privadas el escaso capital que, a nuestro entender, tiene. Eso implica que Repsol tiene una voluntad de crecimiento muy limitada, mucho menor de la que podría tener de otra forma, y tiene que justificarse porque no tiene ningún sentido y puede dar lugar a situaciones preocupantes en el futuro.

No tiene ningún sentido porque el volumen de ventas de Repsol es el 3 por ciento de la venta de todas las sociedades petrolíferas públicas en Europa y, si se añaden

las sociedades petrolíferas privadas, no llega al uno y pico por ciento. No tiene mucho sentido concebir una empresa competitiva, pública o privada, con el 1 por ciento del mercado. Es claramente vulnerable por todos los aspectos, especialmente si se modifican los parámetros fundamentales que la han hecho rentable en los últimos tres años: precio del petróleo, del dólar, y otros acontecimientos igualmente fortuitos. Eso, señores, el Gobierno lo tiene que explicar, y tiene que hacerlo fijándolo en su contexto que es el mercado energético europeo, cómo va a funcionar ese mercado energético, si se va a unificar o no como se propone y cuál es el papel de Repsol en ese mercado. Como consecuencia de ese análisis y de esa evaluación debe establecer una estrategia de crecimiento, y a continuación decidir si para la misma se necesitan más fondos privados, menos fondos públicos, etcétera.

Esa discusión no se ha planteado y no se ha planteado en ningún sector estratégico importante del país. Como consecuencia de ello se producen errores que son muchísimo más graves y tienen mayores consecuencias sobre los ciudadanos y sobre los contribuyentes que los pequeños errores de ajuste o las pequeñas corrupciones que puedan existir. Ese tema, señores, es imprescindible que se plantee; ahora bien, se puede plantear de muchas formas. Nosotros aceptamos las enmiendas del Grupo Socialista a ese respecto se puede discutir en la Comisión de Industria, si su Presidente así lo desea, pero siempre que se interprete el Reglamento del debate parlamentario en las Comisiones de una forma razonable y no sea un mero artificio reglamentario para permitir la comparecencia del Ministro y diga lo que quiere sin posibilidad de debate. Si fuera así, por nuestra parte no hay inconveniente, y aceptaríamos la enmienda completa del Partido Socialista, pero siempre que el debate que se haga tenga una mínima calidad de control que actualmente, con un estricto ejercicio del Reglamento, no tiene.

Señores del Grupo Socialista, señores de la Cámara, que nosotros apoyaríamos la moción del Grupo Popular en el número uno, con las enmiendas socialistas 2 y 3, y si el Partido Socialista no quiere aceptar el punto primero de la moción del Grupo Popular e insiste en mantener solamente sus enmiendas, también las votaríamos, pero a continuación con el Grupo Popular propondríamos en futuros debates una interpelación que diera lugar a una moción para que el Grupo Socialista presentara un arreglo jurídico formal de toda la legislación financiera del sector público.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Lasuén.

Señor Camacho, ruego a S. S. manifieste de manera sucinta si su grupo admite o rechaza la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción en su primer apartado contiene, como he dicho antes, el estatuto de la empresa pública, que parece

ya se ha pedido que se traiga, y se ha acordado muchas veces por la Cámara incluso por el Grupo Socialista, que esto se envíe. Por tanto, creo que estaríamos en disposición de aceptar las enmiendas siempre que se mantenga el punto primero, que se refiere a traer el Estatuto de la Empresa Pública, teniendo en cuenta que esto se hace en aras de la concordia, porque es cierto que los puntos uno y dos, de sustitución, que plantea el Grupo Socialista, es darnos lo que ya nos da el Reglamento: pedir por el artículo 7 documentación e información y convocar a una comparecencia en la Comisión de Industria. Indudablemente, a esto no se podría renunciar, porque el Estatuto de la Empresa Pública para nosotros es importante; creemos y lamentamos que la cuestión de Repsol se va a complicar y no queremos hacer dejación de nuestra labor y de nuestro derecho estricto de oposición en un tema que no ha hecho más que empezar. Por tanto, quiero decir al portavoz socialista que ha sido correcto y agradecerle su intervención, pero cuando cita el artículo 12 de la Ley de 1981, que crea el Instituto Nacional de Hidrocarburos, al hablar de gestión y disposición sólo son comerciales industriales, nunca de enajenación. Vuelvo a decir que el artículo 132.3 de la Constitución hace una reserva de ley para el patrimonio del Estado y lo que se está enajenando es puro patrimonio del Estado.

Estamos a favor de un estatuto de la empresa pública, como ha dicho el Portavoz socialista, ágil, eficaz, en el mercado de la libre competencia comunitaria, que salga a la bolsa, que salga al extranjero, pero que salga después de haber pasado por la Junta General de Accionistas, que es el representante del pueblo que se sienta en esta Cámara.

Pienso que si es posible aceptar el punto primero de nuestra moción, y el punto segundo y tercero, que son los únicos que tiene la moción socialista, nosotros lo aceptamos plenamente, si no, tendremos que mantener íntegramente nuestra moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Camacho.

Como quiera que he entendido que condiciona la aceptación de la enmienda de sustitución al mantenimiento del primer punto de su moción, y no la acepta por tanto sin reservas, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. **(El señor Triana García pide la palabra).**

Tiene la palabra el señor Triana García.

El señor **TRIANA GARCÍA**: Señor Presidente, solamente quiero dejar claro que no admitimos en absoluto el primer punto relativo al estatuto de la empresa pública por las razones que hemos explicado anteriormente, que no lo hemos admitido en esta Cámara y que ya en un debate del año 1983, en el que intervino mi compañero Sáenz Lorenzo, se rechazaba esa posibilidad. Si se está hablando de mejoras en la legislación etcétera, eso no es el estatuto de la empresa pública y el mismo texto refundido de la Ley General Presupuestaria recoge unos desarrollos legis-

lativos que parecen bastante completos en este campo.

Señor Presidente quiero aprovechar —y perdóneme el abuso—, para decir que no he podido referirme a ninguna intervención del señor Lasuén porque yo he intervenido antes que el señor Lasuén y no he participado en el debate de la semana anterior. Me hubiera gustado polemizar con el señor Lasuén y espero hacerlo en algún momento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Triana.

La Presidencia lo había interpretado en los términos en que se ha pronunciado el Portavoz del Grupo Popular. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Para una cuestión de orden.

Solicitamos votación separada de algunos apartados de esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quiere S. S. repetir.

El señor **HOMS I FERRET**: Nuestro Grupo manifiesta su deseo de que se voten separadamente el primer punto y los cuatro primeros números del segundo y el número cinco del segundo punto juntamente con el tercero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Camacho, ¿su Grupo tiene inconveniente en aceptar la votación separada en los términos en que la ha solicitado el portavoz del Grupo de Minoría Catalana?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, votación separada de todos los puntos, sustituyendo los de la enmienda socialista...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No, señor Camacho, estoy diciendo en los mismos términos en que la ha solicitado el señor Homs. ¿Tiene inconveniente en que se voten de esta manera o prefiere que sea conjuntamente toda la moción?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: No tengo inconveniente, pero quisiera que el señor Homs repitiera exactamente si va a votar el primero separado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): El señor Homs ha solicitado en nombre de su Grupo que se hagan dos votaciones en esta moción. La primera incluiría el apartado primero y segundo en sus números 1, 2, 3 y 4, y en una segunda votación el número 5 del extremo segundo y el tercero. ¿Está de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Vamos a votar, en consecuencia, la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reprivatización de la empresa pública Repsol.

En primer lugar, vamos a producir la votación en relación con los apartados primero y segundo de la moción con excepción del numeral 5 del apartado segundo.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 61; en contra, 144.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazados los apartados que acabamos de votar. Votamos, en relación con la propia moción, el ordinal 5 del apartado segundo y el apartado tercero.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 51; en contra, 140; abstenciones, 10.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda, en consecuencia, rechazada la moción consecuencia de interpelación que acaba de ser objeto de debate.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-IC, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL Y COMUNICACIONAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR EL DERECHO A RECIBIR UNA INFORMACION PUBLICA VERAZ, OBJETIVA Y PLURAL DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Pasamos seguidamente a la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública veraz, objetiva y plural de todos los españoles.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en la defensa de esta moción intentaré ser breve, repitiendo solamente los argumentos esenciales del debate de la interpelación. Creo que es la mejor forma de recordar a las señorías que estuvieron presentes en dicho debate y a las que no pudieron seguirlo en qué estado quedó la cuestión.

Básicamente, en nuestra interpelación —y en ello coincidimos todos los grupos, excepto el socialista— presentábamos una serie de ejemplos para demostrar lo que en nuestra opinión y en la de los demás era una excesiva gubernamentalización de la televisión y radio públicas españolas.

Quiero simplemente repetir tres imágenes que permitieron centrar el debate, y añadir una cuarta aún más espectacular, si cabe, aún más contundente de lo que estamos afirmando. Las tres imágenes a las que me estoy refiriendo eran las siguientes, señoras y señores Diputados.

Decía yo que no acabábamos de comprender por qué el Ejecutivo, el Gobierno, en exclusiva, sin comentar con la Junta Electoral Central o con las fuerzas políticas que conforman la Comisión de seguimiento, había decidido el eslogan de la campaña institucional, y que creíamos ver en ello un ejemplo de manipulación en favor de una sola opción política: la del Gobierno, la del Partido Socialista Obrero Español, en esta campaña institucional para incitar al voto a los españoles.

Saben ustedes perfectamente cuál es el eslogan de la campaña institucional: «Vota con Europa». Es un sintagma con tres palabras: un verbo, una preposición —con—, y un lugar de referencia, Europa. ¿Saben ustedes cuál es el sintagma del eslogan del Partido Socialista Obrero Español en estas mismas elecciones europeas? Pues es: «Vota PSOE con fuerza en Europa». Se produce un paralelismo reductivo clarísimo, una clara manipulación de la campaña institucional. (**Protestas desde los bancos de la izquierda.**) Señoras y señores Diputados, no se pongan nerviosos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Silencio, señorías.

El señor **ESPASA OLIVER**: No se pongan nerviosos. Son dos sintagmas perfectamente simétricos: «Vota con Europa», introduciendo las palabras «PSOE» y «fuerza», nada más. Ustedes mismos pueden juzgar.

Segundo ejemplo. Trajimos a colación —lo hice yo, aunque otros Diputados también se refirieron a él— un desagradado incidente entre el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, señor Leguina, y una redactora de un equipo de televisión. Quiero señalar sólo el aspecto político de la cuestión para no volver a repetir lo que dije entonces. Una redactora y un equipo de televisión van a una reunión de una agrupación socialista en la que participa el señor Leguina y empiezan a filmar. El señor Leguina se pone más o menos nervioso y le espeta a la redactora que deje de filmar, diciendo: Esto no es lo que yo he pactado con Carcedo. Esto figura en un vídeo que se ha visionado en Radiotelevisión Española, y les puedo garantizar que tengo todos los elementos para pronunciar-me con absoluta certeza de que esto es así.

Reflexión que planteo: ¿Cómo puede el Presidente de un Gobierno, de un Ejecutivo, hablar de pactos con el director de los Servicios Informativos del Ente Público español? Después se desmiente matizando que pacto no quería decir pacto, que... En buena ley democrática, el Jefe de un Ejecutivo no puede pactar nada con el director de los Servicios Informativos del servicio público; no puede ni utilizar esa palabra, señores, por decencia democrática. La palabra pacto entre el Jefe del Ejecutivo y los servicios informativos no están en el vocabulario de un demócrata; no debe ni puede estar.

Tercer ejemplo. Les recordaba, señoras y señores Diputados, cómo la Junta Electoral Central de Madrid, provincia de Madrid, tuvo que presentar una denuncia al Director regional de Radiotelevisión Española para que cediera espacios electorales gratuitos en la Segunda Cade-

na y en Radio Nacional, Radio 5, en la Comunidad de Madrid, para programar los espacios electorales de los distintos grupos políticos. En el momento que producía esta interpelación no sabía cuál sería el resultado y denuncié este hecho, porque, era triste ver cómo el Presidente, un magistrado de la Junta Electoral Provincial de Madrid, tenía que denunciar al Director de Radiotelevisión Española, don Luis Solana, para que cumpliera lo que mandaba la Ley Orgánica Electoral.

He de decirles que, a requerimiento de este magistrado, del Presidente de la Comisión Electoral Provincial de Madrid, Televisión Española ha cumplido lo que mandaba la Ley Electoral General. Quisiera matizarles un aspecto: lo ha cumplido sólo para Madrid y, además, con expresa mención de que en Madrid se van a dar espacios gratuitos en Segunda Cadena y en Radio 5 porque lo ha mandado el Presidente de la Junta Electoral de Madrid, pero no se ha dado orden alguna de hacer lo mismo en Aragón, en Cantabria, es decir donde haya centros regionales y Segundas Cadenas de Televisión Española; televisión pública, que, según la Ley Orgánica Electoral, debería poner a disposición de todos los grupos —no del nuestro o de este otro— dichos espacios. Sólo se ha producido en Madrid y por mandato del Presidente de la Comisión Electoral. Estoy muy satisfecho de que esto se haya solucionado en Madrid, pero me duele tenerles que decir que esto aún no se ha solucionado en otros centros regionales de Televisión Española.

Estos eran los tres ejemplos que fueron el núcleo de la interpelación de la semana pasada. Quisiera añadirles un cuarto ejemplo —y con eso voy a terminar— si cabe más espectacular que los otros, como les decía al principio. En la semana famosa de la presentación de mociones de censura de determinados partidos, en determinadas instituciones, Radio Nacional de España y Televisión Española siempre que se han referido a las mismas lo han hecho de la siguiente forma: Se ha presentado una moción de censura contra el Ayuntamiento de Madrid, contra la Comunidad Autónoma de Madrid.

Señoras y señores Diputados, lo dije la otra vez (en Televisión es un dicho muy socorrido): Una imagen vale más que mil palabras. ¿Se imaginan ustedes lo que sería haber presentado la moción que en su día presentó el Grupo de Coalición Popular como una moción de censura contra España, contra el Estado español? ¿Se imaginan lo que hubiese parecido tamaña información? Esto es lo que ha estado diciendo Radio Nacional de España con respecto al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid (que no al Ayuntamiento en Madrid), con respecto al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (que no a la Comunidad Autónoma en Madrid).

Las informaciones sobre estas dos mociones de censura machaconamente han sido éstas: Se ha presentado una moción de censura contra el ayuntamiento de Madrid, contra la Comunidad Autónoma de Madrid. ¿Es que las mociones de censura que se sustancian en esta tribuna se hacen contra España o contra el Estado español? Se presentan contra un determinado Gobierno. Sería bueno que Televisión Española y Radio Nacional de España aprendiesen estas normas del manual del buen demócrata, de un manual que casi deberíamos tener ya olvidado de puro gastado, pero me parece que algunos no han sabido ni empezar a abrir, y utilizan una terminología que confunde interesadamente el todo con la parte.

No entro a valorar las mociones de censura, pero en todo caso sí creo que sería bueno que se mencionasen por su justo nombre. Son mociones contra un determinado Gobierno, no contra un ayuntamiento, una ciudad o una comunidad autónoma. Todo esto nos llevaba y nos lleva, señoras y señores Diputados, a presentar la moción que ustedes conocen perfectamente y que no persigue otro objetivo político sino el de garantizar que la radio y la televisión públicas, de las que creo ser —quizá me equivoco— un ardiente defensor, sean de verdad públicas porque, para mí, pública quiere decir verdadera y plural. En la medida en que no lo es, señores del Grupo Socialista, no sólo se equivocan ustedes, no sólo pervierten de alguna forma lo que debería ser un buen funcionamiento de los medios públicos de radiodifusión, sino lo que es tan grave, están ustedes quemando valores democráticos, valores de izquierda, porque la izquierda ha sido siempre defensora de la pluralidad y de la verdad. Y en la medida en que ustedes no ponen todo lo que podrían poner para que esto fuese cierto, no sólo se equivocan, sino que están ustedes quemando valores de izquierda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Espasa.

A esta moción se han presentado sendas enmiendas por los Grupos del CDS y Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Quisiera plantear una cuestión de orden.

En el turno de defensa ¿qué orden seguimos, el de presentación de las enmiendas?

El señor **YSART ALCOVER**: Quisiera plantear una cuestión de orden.

En el turno de defensa ¿qué orden seguimos, el de presentación de las enmiendas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No, es que he estado viendo que la enmienda de su Grupo es de adición y la enmienda del Grupo Socialista es de sustitución parcial, es solamente una línea.

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como tuvimos ocasión de decir hace una semana, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social comparte el espíritu de esta moción y hoy ha de compartir absolutamente la literalidad de la propuesta de moción que la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta a la Cámara.

Como el señor Espasa ha tenido ocasión de subrayar, estamos ante un hecho siempre reputado de muy importante, pero nos atreveríamos a decir (así lo hicimos notar con ocasión del debate de aquel proyecto de ley de televisiones privadas, y hoy quizá es un día mucho más importante para advertirlo en tanto en cuanto la próxima aparición en nuestro país, a Dios gracias, de otras ofertas de

televisión confiere una especial responsabilidad a los medios públicos, al medio público de televisión) que quizás éste es más que nunca el momento oportuno de cuidarnos mucho de que hagan honor al concepto que de públicos creo que tenemos todos los miembros de esta Cámara. Como decía el otro día, no me cabe la menor duda de que todos nosotros, mayorías y minorías, estamos de acuerdo en ello siempre que no medie el banco azul. Ustedes, señores socialistas, en la oposición pedían lo mismo que estamos diciendo hoy nosotros desde la oposición: Que lo público es de la sociedad, que lo público no puede ser patrimonio privado.

La propuesta de moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se concreta con las dos adiciones que proponemos en nuestra enmienda. Como ustedes habrán tenido ocasión de ver, se trata sencillamente de pedir al Gobierno que dentro de las medidas necesarias que debe adoptar, a juicio (al menos por ahora) de dos Grupos de la Cámara, para tomarse en serio los medios públicos de comunicación, se preocupe de institucionalizar dichos medios sobre bases de absoluta independencia sobre poderes ejecutivos. Decimos poderes ejecutivos y no sólo del Gobierno de la Nación porque estamos hablando de todos los medios públicos de comunicación, sean gestionados por el Gobierno central, sean dirigidos por los Gobiernos de Comunidades Autónomas que tienen tal facultad.

Una segunda «addenda»: Que el Gobierno inicie, de una vez por todas, esa reforma del Estatuto de Radiotelevisión Española, porque al cabo de nueve años a nadie le cabe la menor duda que hay que efectuar por la razón, más o menos expuesta anteriormente, de que vamos a estar en presencia de un nuevo marco con las televisiones privadas y, sobre todo, porque dicho Estatuto se ha demostrado poco eficaz hoy (y hace ocho años también, nunca he tenido reparos en reconocerlo) para preservarlo de las arbitrariedades, de los intereses del Gobierno de turno.

Proponemos en esta enmienda a la moción que el Gobierno inicie la reforma del Estatuto mediante el estudio y elaboración conjunta, por parte de todos los grupos de la Cámara, de las fórmulas más adecuadas para garantizar unos medios públicos de comunicación al servicio de los intereses generales de la sociedad española. Hasta ahí el punto que proponemos que sea incorporado a la moción del Grupo de Izquierda Unida.

Señorías, el señor Espasa ha puesto, pensamos que con gran oportunidad, este tema sobre la mesa, en un momento en el que estamos en un proceso electoral, y ha espigado dos, tres o cuatro cuestiones muy claras, a través de las cuales creemos que queda perfecta constancia de que los medios públicos se utilizan partidariamente. **(Rumores.)** Se pueden poner más. Por ejemplo, en la Comunidad Canaria, Radiotelevisión Española —Televisión Española concretamente— ha marginado los espacios electorales no sólo al segundo programa, sino incluso a una hora fuera de la programación habitual. Eso se compadece muy poco con el presunto interés del Ejecutivo por animar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto. Dejémosnos ya de que la campaña subliminalmente esté favoreciendo los

intereses del Gobierno. Es que ni con ésas. Los «spots» por supuesto que se pasan a las horas de consumo de televisión, pero los espacios gratuitos cedidos a los partidos políticos se pasan fuera de la programación, fuera de las horas de costumbre que tiene el ciudadano canario de ver la televisión. Es un caso más.

Esta mañana me hacía gracia oír unas declaraciones del Presidente del Gobierno desde una capital europea en las que, después de criticar a los demás grupos parlamentarios determinadas cuestiones, decía: «Y no digo esto por criticar». Es como si dijéramos nosotros: «Señores de la mayoría, señores del Gobierno» —que lamentablemente nunca se encuentran en el banco azul—, «están ustedes utilizando perversamente los medios públicos durante la campaña electoral; y no lo digo con afán de crítica.» **(Rumores.)** Eso es lo que ha dicho el señor González esta mañana, a través, naturalmente —lo he oído yo—, de Radio Nacional de España. Y luego ocurrirá con los debates y en cuantas ocasiones tenga el Director General de Televisión de permitir que el Gobierno se aproveche de la ventaja que le da eso.

¿Por qué no nos ponemos todos de acuerdo —y ustedes que tienen la mayoría son hoy los responsables— para institucionalizar, de una vez por todas, unos medios públicos en nuestro país como los tienen otras naciones de Europa? ¿Por qué lo de Europa sólo vale para ponerlo como una «o» dentro de la palabra «vota» en la propaganda de su partido y no como punto de referencia para cuestiones tan importantes como ésta a la hora de formar la conciencia pública de los ciudadanos? ¿Por qué no esgrimimos la bandera de Europa que ustedes nos pasaron hasta la saciedad desde esta tribuna con ocasión del debate de la mala ley de televisión privada que hicieron? ¿Por qué no hacemos hoy cuestión de las mismas banderas y las regulamos como puedan estarlo en el Reino Unido, por ejemplo? ¿Por qué no vamos a eso? Valió para aquel momento, me dirán ustedes, sobre todo alguno de los ponentes de aquella Ley de 1980. Seguramente valió en algún momento. Fue un producto de consenso pero la voluntad política de quienes lo usan actualmente está denunciando que eso es inservible. Aprovechen ustedes esta oportunidad, no pierdan la ocasión de ser el Gobierno que ceda ese gran poder a la sociedad. ¿Por qué resistirse a ello?

No les estamos pidiendo que cierren la televisión. Estamos pidiendo, simplemente, que la pongan en manos de la sociedad española a través de los mecanismos que consideremos aquí oportunos todos los grupos políticos, empezando a hablar hoy, no diciendo que ya hace cuatro años empezamos con ustedes o con aquellos otros. ¡No! Empecemos a hablar hoy todos pues estamos a tiempo de hacerlo. Creo que con voluntad política para querer una sociedad más libre intelectualmente —de eso se trata exclusivamente—, con voluntad política de tener unos medios públicos que no acaben siendo objeto de la petición de privatización total porque sean insoportables prestarían un buen servicio a este país.

Ustedes, que tienen la mayoría de los votos y que no sé cuál va a ser su respuesta ni a la moción presentada ni a

los añadidos que sugerimos nosotros, tienen la única responsabilidad para que esto deje de ocurrir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ysart.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bofill para la defensa de su enmienda.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señoras, subo a la tribuna para consumir un turno en favor de una enmienda que ha presentado mi Grupo. Quiero empezar afirmando que es una enmienda que intenta buscar una aproximación al contenido —dicho sea de paso, al pobre contenido— de la moción que ha presentado la Agrupación electoral de Izquierda Unida.

Tengo que decirles que esta enmienda que presentamos intentaba, en honor a ese espíritu y a esas peticiones que escuchamos en la interpelación de hace siete días, buscar un punto que calmara una cuestión tan debatida y que fue, desde mi punto de vista y desde el de mi Grupo, perfectamente aclarada por la Ministra portavoz del Gobierno. Tengo que lamentar, a la hora de defender esta enmienda, el tono, las afirmaciones, permítame, señor Espasa, que le diga pobres afirmaciones que usted ha realizado; decepcionantes afirmaciones para una ideología de izquierda que yo en estos momentos represento desde esta tribuna. Se lo digo con convencimiento y profundamente, porque usted ha hecho afirmaciones que faltan a la verdad.

Me hubiera gustado poder decirle que posiblemente se debían a un cierto desconocimiento, pero después de los años que lleva usted en este hemiciclo no puedo admitir que sea por esa cuestión. No se puede subir a esta tribuna a defender una moción que contempla dos puntos concretos y confundir (usted confunde, porque la tentación vive arriba, como el título de la película, y estamos, como muy bien ha dicho el señor Ysart, en un momento electoral) lo que es una campaña institucional, que nada tiene que ver con los medios de comunicación social públicos, porque este Estado tiene mecanismos para denunciarlo, llevarlo y ganarlo, si es cierto, no para venir aquí y hacer juegos de palabras que no llevan nada más que a convertir su intervención en un mal acto electoralista. No se puede subir a esta tribuna y decir que no se han repartido los espacios de los centros territoriales, porque no es cierto. Ayer yo he tenido una reunión, en Aragón precisamente, y hoy ha habido aquí una reunión (y usted lo confunde) de una Comisión de seguimiento de Radiotelevisión —y me alegra que usted diga, ¿hoy, hoy, hoy?—, que nada tiene que ver con los espacios de los centros territoriales.

Lea usted la ley. Entienda los objetivos, las funciones que persigue esa Comisión y verá como tendrá que darme la razón y decir que se ha equivocado. Esta Comisión de seguimiento de Radiotelevisión, que tiene como única misión repartir los espacios entre los partidos políticos en función de unos criterios que recoge la Ley, no entra para nada en los centros territoriales. El representante de Izquierda Unida, buen amigo y persona que entiende de es-

tos temas, se lo hubiera aclarado antes de subir usted a esta tribuna, y no hubiera cometido el error, en el que usted se ratifica al decir: ¿hoy, hoy, hoy?

Cuando hablemos de temas serios, de temas que afectan efectivamente al nervio del sistema democrático, hagámoslo con rigor si hablamos de pluralismo y si hablamos de verdad; palabras que tienen un profundo y hondo significado para todos los demócratas que ocupamos estos escaños.

Yo le admitiría a usted sus puntos de vista, sus discrepancias, su falta de coincidencia con nosotros en cuestiones que estuvieran contempladas en la realidad y que respondieran a la verdad, pero con ligerezas no puedo admitir que usted diga que cree en una televisión y en unos medios públicos, y que luego apele al sentimiento de la izquierda, que yo represento a esta tribuna, porque su afirmación no se corresponda con la realidad.

Cuando habla de campaña institucional, usted tendría que saber que hay mecanismos para recurrir, como le he dicho al principio de mi intervención. Sepa S. S. que los medios de comunicación públicos durante el período electoral no están bajo la dependencia —según dice el Estatuto de Radiotelevisión— del Director General; están bajo la dependencia de la Junta Electoral Central y corresponden a la función de intermediación a los profesionales que usted ataca gravemente al decir cómo tratan la noticia, porque entre esos profesionales hay miembros de Comisiones Obreras y de Izquierda Unida. Y precisamente en esos servicios informativos de la radio y de la televisión, afortunadamente se encuentran representados, en sus posiciones íntimas y profundas, personas que comparten el espectro político que aquí hoy todos representamos.

Lamento, por tanto, que en su intervención haya querido dar lecciones cuando en su propio artículo 2.º, señoras, se está poniendo de manifiesto una concepción del pluralismo democrático que nosotros no podemos aceptar. No se puede hablar en el apartado segundo del pluralismo que representan las opiniones, actos y noticias generadas por todos los partidos políticos del arco parlamentario. ¿Qué pasa, que los que no han ocupado escaño o están representados en cualesquiera otras instituciones, no conforman el pluralismo político de una sociedad democrática? ¿Pero qué concepción tienen ustedes para apelar al sentimiento de la izquierda y a los conceptos profundos del sistema democrático cuando quieren cercenar en su propia enmienda lo que es el pluralismo democrático?

No me extenderé más. Lamento que hoy se haya perdido una oportunidad, partiendo de una concepción que sí asumo, que podemos asumir toda la izquierda como dinámica de la libertad de información, de la libertad de opinión, del pluralismo.

Nunca estaremos nosotros conformes en cómo se configura el pluralismo, porque el pluralismo, la información, es un concepto dinámico que nosotros apelamos a que hay que ampliar cada vez. Podíamos haber avanzado, cuando nosotros introducíamos la enmienda, y posiblemente hubiéramos logrado hoy un acuerdo sobre un

tema sobre el que muchas veces hemos discutido, lo cual habría sido bueno y ejemplarizante.

Lamento que su intervención y su desconocimiento hayan evitado lo que era un espíritu de acercamiento del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Bofill.

¿Grupos que desean intervenir en este debate? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Hinojosa, en nombre de Minoría Catalana.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño y brevísimamente, no solamente por la hora, sino simplemente porque éste es un debate que ya se realizó la semana pasada, que hoy se ha repetido prácticamente en los propios términos de la semana pasada; que, además, es un tema que no vamos a agotar hoy; que tendremos que seguir dialogando sobre este tema, porque es evidente que los medios de comunicación social y la Televisión y la Radio Nacional son instrumentos de gran poder, de influencia, de creación de ideas, de imagen y de creación de opiniones en determinados momentos, que pueden favorecer o perjudicar a distintos sectores de la sociedad. Lógicamente, la oposición tendremos que seguir vigilando y hablando de este tema en ocasiones oportunas como la que se ha presentado en este momento. Por tanto, mi Grupo no va a entrar más en el meollo del tema, porque ya se ha debatido suficientemente, y anuncio que vamos a votar a favor de la moción que ha presentado la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por razones obvias, porque además, lo que pide la moción casi es una obviedad, porque lo que pide es que los medios de comunicación sean veraces, sean plurales, etcétera, y esto no creo que nadie en la Cámara pueda negarse a votarlo a favor. En esa línea, votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para consumir un turno breve, en nombre de mi Grupo, e insistir en lo que decíamos hace seis días aquí, que vamos a apoyar lo que era entonces la interpelación y hoy la moción.

Señorías, si el otro día la señora Ministra Portavoz del Gobierno no daba ninguna razón que contradijera al portavoz de Izquierda Unida, ni tampoco, luego, a ninguno de los portavoces que seguíamos en el uso de la palabra, hoy tengo que decir que el portavoz socialista, a la hora de defender su enmienda, se le ha olvidado defenderla.

Quiero empezar por despedir, si no interviene más en

esta Cámara, al que supongo que, si obtiene un resultado medianejo, va a ser Diputado europeo, mi buen amigo don Pedro Bofill, porque yo entiendo que, aunque se sea adversario político, nunca se es enemigo, aunque tenemos que defender las cuestiones con ardor. El señor Bofill las defendía cuando estaba en la oposición. En algún momento de la reciente historia política yo también he pertenecido al Gobierno y los he tenido que aguantar a ustedes, ¡qué eran buenos!

También hay quien era antes gobierno y sigue siendo del gobierno, porque hay de todo. Yo, señor Bofill, le deseo a usted una gran fortuna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo, cuando S. S. guste, vuelva a la cuestión para empezar a tomar posición, en nombre de su Grupo, sobre la moción.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Efectivamente apoyamos la moción y quiero decir que no hemos conocido la enmienda que el señor Diputado venía a exponer. La verdad es que decía que no les gustaba el segundo párrafo, pero nosotros la hemos leído con atención y he visto que no lo enmienda. A nosotros nos hubiera gustado que se hubiera aprobado, ya que los dos párrafos son buenos.

Ustedes dicen que quieren proseguir en la adopción de medidas necesarias, en vez de tomar las medidas necesarias. Para proseguir, hay que haber empezado, y ustedes no han empezado. Pero también el otro día la señora Portavoz del Gobierno —voy a la moción y al apoyo de la moción— fue el mejor apoyo a la moción. Como el otro día no se votaba, había pocas señorías presentes y, entonces, lo que ocurrió fue que la señora Ministra dijo que sí que había pluralismo... Si habrá pluralismo —dijo ella—, que a mí me han nombrado Ministra Portavoz del Gobierno. Con lo cual no quería decir nada.

La Televisión está más gubernamentalizada que nunca. Además, lo está haciendo peor que nunca. Y me refiero a la Televisión y se nos olvida la Agencia EFE, Radio Nacional, tantos y tantos medios públicos que están en servicio y no por el proceso electoral en el que estamos.

Nunca —y hoy lo recordábamos en la Comisión de Control— se había visto que el Director General fuera requerido por el Juzgado de Guardia para que atendiera a una Junta Electoral. Luego ha tenido que reconocer, al contestar a una pregunta mía esta mañana, que por lo que se ve lo que funciona mal en el Ente público es la asesoría jurídica.

Pero el otro día vi algo que no me privo de decírselo a ustedes y fue un ejemplo descriptivo y hay que volverlo a comentar. Actuaba la Ministra Portavoz del Gobierno y las cámaras de televisión rodando. Supongo que se lo ordenarán así. Yo le dije: señora Ministra ¿se ha dado cuenta usted de que cuando ha acabado han guardado las cámaras en la maleta y ya aquí no se rueda? Ese es el pluralismo al que ustedes están acostumbrados. **(Grandes rumores en los escaños de la izquierda.)** Si les pica rásquense, pero es verdad. Cuando habla la oposición ya presuponen que es tan malo todo que guardan las cámaras y

que ni por equivocación acertemos. (**Rumores.**) Chillen lo que quieran, pero las cámaras las guardaron en las maletas. (**Rumores en los escaños de la izquierda.**) Las guardaron y hoy están aquí los cámaras porque no son ellos los culpables, lo que pasa es que a lo mejor en Prado del Rey se las han puesto sin carrete, que ese es otro tema. (**Rumores. Risas.**)

Decía antes, y no estoy de acuerdo con el señor Espasa, que sería bueno que aprendiesen en Televisión. No, que no aprendan más, porque ya está bien.

Esta mañana en la Comisión de Control, es a lo que nos tenemos que referir, un caso concreto ha sido el de la manipulación de «Informe Semanal» de la semana pasada, en la que se podía ver que lo han conseguido: el alguacil alguacilado. Es decir, ustedes se quedan con la Comunidad Autónoma de Madrid; ustedes se quedan con el Gobierno de Galicia, siempre con votos de los demás, pero hay que sacar al presidente de un partido y dejar la sombra de que hay corrupción o lo que sea. Y ¿por qué no sacan la corrupción que hay en el Gobierno de Galicia (**Rumores.**)...? Sí, esto es ir al tema, mi querido amigo, es apoyar la moción, ¿por qué no sacan la corrupción de que altos cargos de la Xunta y del Parlamento gallego están denunciados por presunto soborno? Hay unas cintas exactamente iguales. ¿Por qué? Porque el compinche del señor Fernández Laxe, el señor Barreiro, está involucrado. ¿Eso no sirve? ¿Solo sirve sacar a los partidos de la oposición? (**Grandes rumores en los escaños de la izquierda.**)

¿Por qué no se saca también, digo yo, lo que pasó con el edificio Presidente o no había motivo cuando hasta lo tuvieron que devolver en Sevilla? Es de una autonomía. Devolvieron el edificio. «Informe Semanal» sobre el edificio Presidente. «Informe Semanal» sobre los manejos Kashogui con la sociedad del INI. Todo lo que ustedes quieran. A ustedes se les olvidan muchas cosas, y es que la televisión, en un sistema democrático, debe estar al servicio absolutamente de todos los grupos políticos. (**Rumores.**)

Me doy cuenta de que cuando se enfadan ustedes es porque se está dando en la diana, porque el que ustedes se enfaden por decir una cosa aquí... (**Grandes y prolongados rumores en los escaños de la izquierda.**)

Esta mañana, el Director General decía... (**Grandes rumores.**) Cuanto más chillen ustedes más voy a chillar yo. (**Rumores.**) Esta mañana, el Director General decía que no hay un debate sobre Rumasa porque está «sub iudice», y yo le decía: Están ustedes consiguiendo hacer bueno a Ruiz-Mateos. ¿Es que quizá tienen interés en que lo voten, pienso yo? (**Grandes rumores en los escaños de la izquierda.**) ¡Cállense! Señor Portavoz, no se ponga nervioso, que mal educado está. (**El señor Bofill pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo, le hago una llamada al orden.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Pues hágala, señor Presidente, porque no me está protegiendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo, cuando se está buscando deliberadamente un efecto se consigue y después no se puede solicitar el amparo de la Presidencia.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Cuando se preside una Cámara, señor Presidente, se preside para todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Se preside para todos, pero señor Ramallo, si S. S. quiere que la Presidencia le ampare (**El señor RAMALLO GARCIA: Quiero.**), yo le pediría que modifique su estilo de intervención, porque si no está usted provocando.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Ese es un juicio de valor que S. S. aquí no tiene ningún derecho a hacer. (**Grandes y prolongados rumores en los escaños de la izquierda.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo, tengo el derecho de ordenar los debates que corresponde al Presidente. Yo en este momento tengo la facultad de ordenar el debate.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Ordénelo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Si S. S. quiere —le vuelvo a repetir— que le ampare la Presidencia, tendrá que hacer lo posible por modificar su estilo. Mientras busque la provocación de los oyentes, ello es imposible.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, es lo único que faltaba en una Cámara, que haya que ir a una escuela para saber cómo se habla aquí. ¿Hay que ser descamisado, o cómo hay que ser para hablar en la Cámara? (**Grandes y prolongados rumores en los escaños de la izquierda.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo...

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, si quiere mándeme al escaño, pero déjeme hablar. No le quite la palabra a...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ramallo, le pido tranquilidad.

El señor **RAMALLO GARCIA**: El que la tiene que tener es usted.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Tranquilidad. (**El señor Cárceles pronuncia palabras que no se perciben. Grandes y prolongados rumores.**)

Señorías, ¡silencio, por favor! (**Pausa.**)

Un momento, señor Ramallo, vamos a conseguir primer silencio en la Cámara. (**Pausa.**) ¡Silencio, por favor! Puede continuar, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señores Diputados, esta mañana el señor Director General decía que no podía, en manera alguna, hacer un debate sobre Rumasa porque era un asunto que estaba «sub judice». Evidentemente, la pregunta traía de suyo la inmediata: ¿Cómo entonces han emitido un programa el sábado pasado en «Informe Semanal» sobre una denuncia del Diputado de la Asamblea de Madrid señor Olmos? Esa era la pregunta que se hacía, señor Presidente. El señor Director General no pudo decir nada, porque ¿se encuentran en tribunales distintos? No. La ley del embudo, lo estrecho para uno y lo ancho para otro.

Actúa don Sinforiano Rebolledo y defiende una proposición de Ley, la única que nos han aprobado en este período de sesiones por unanimidad. Se emiten tres minutos en Televisión, eso sí, se hablaba de dónde tienen que domiciliarse los nacimientos y, señor Presidente, no se citó el nombre del Grupo proponente. La paternidad de los niños sí, dónde se van a domiciliar los nacimientos también, pero la paternidad de la propuesta, que era buena, Televisión Española no la dio.

En definitiva, señor Presidente, ¡qué poco hay que hacer si no cambian las normas! Ustedes creen que Televisión es suya, creen que la Radio Nacional es suya y quizás crean también que este Parlamento es suyo, pero no es así. (**Rumores y risas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Ramallo.

Señor Espasa, ¿quiere manifestar con brevedad si acepta o rechaza las dos enmiendas?

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Realmente lo voy a hacer con brevedad y —si puedo, y creo que podré— con serenidad, para devolver la tranquilidad de espíritu a la Cámara.

En primer lugar, con respecto a la enmienda del Grupo del Centro Democrático y Social, he de decir que nuestra Agrupación de Diputados acepta los dos puntos de adición que proponen, por lo que solicito a la Presidencia que se voten conjuntamente con la moción.

Respecto a la enmienda del Grupo Socialista, no he acabado de entender al final al señor Bofill. Quizás su vehemencia le ha llevado a olvidarse de lo más fundamental. Me ha parecido entender que retiraba la enmienda, pero

quizás me equivoco y está mantenida. No lo sé. El señor Bofill se ha manifestado de forma tan vehemente que, como me ha reñido tanto, parece que una parte de la riña consistía en que retiraba la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): No, señor Espasa, se mantiene.

El señor **ESPASA OLIVER**: En ese caso, señor Presidente, señor Bofill, no la podemos aceptar, porque aunque existe una pequeña diferencia, se trata de aquellas pequeñas diferencias que, como en el famoso chiste, hizo exclamar a todo una Cámara cuando un Diputado decía que al fin y al cabo las diferencias entre el hombre y la mujer se reducían a una pequeña diferencia, y toda la Cámara, hombres y mujeres, exclamó al unísono: ¡viva la pequeña diferencia!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Espasa.

En consecuencia, S. S., en nombre de la Agrupación que representa, admite la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS como incorporada en dos apartados a los dos de la moción.

Votamos la moción consecuencia de la interpelación urgente de la Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y comunicacional que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el derecho a recibir una información pública, veraz, objetiva y plural de todos los españoles, con la adición de los dos párrafos que constituyen el contenido de la enmienda del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 55; en contra, 137; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En consecuencia, queda rechazada la moción que acabamos de votar.

El Pleno se reanudará mañana a las dieciseis horas. Se levanta la sesión.

**Eran las nueve y veinte minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**